



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”.

1.- EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA CONAVI EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2023, REVISÓ Y APROBÓ LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA INDICADA AL RUBRO, CONTANDO CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA QCW.3.1.1/SP/019/2023 MEDIANTE EL OFICIO N° QCW.40/003-BIS/2023 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2023; Y DONDE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU), HACE DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI), SU PRESUPUESTO AUTORIZADO A NIVEL DE PARTIDA DE GASTO.

2.- LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE RECOMIENDA QUE, PARA EVITAR CUALQUIER OMISIÓN, LEERLA CON DETENIMIENTO.

Ciudad de México a 19 de enero de 2023.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

La Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), por conducto de la Subdirección General de Administración y Financiamiento a través de la Coordinación General de Administración y de la Dirección de Administración de Recursos, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I, 29, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley) y 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Ley (en adelante Reglamento) y demás aplicables, así como, de las disposiciones legales vigentes en la materia, establece las condiciones y requisitos de participación para llevar a cabo el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, para la Contratación del “Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”**, con cargo a los recursos presupuestarios aprobados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**SHCP**), para el ejercicio fiscal de 2023, contando con la Suficiencia Presupuestaria **QCW.3.1.1/SP/019/2023**, mediante el oficio N° **QCW.40/003-BIS/2023** de fecha **05 DE ENERO DE 2023**; y donde la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (**SEDATU**), hace del conocimiento a la Comisión Nacional de Vivienda (**CONAVI**), su presupuesto autorizado a nivel de partida de gasto.

La **CONAVI** convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar, conforme a las siguientes.

“ B A S E S ”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta **Convocatoria** a la **Licitación** se entenderá por:

ACUERDO:	Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010.
ACUERDO COMPRANET:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CCF:	Código Civil Federal
CÓDIGO; CFF:	Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	<p>El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las Convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo, los testimonios de testigos sociales; los datos de los Contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, las notificaciones y avisos correspondientes: Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.</p> <p>El sistema está a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga.</p>
CONAVI:	Comisión Nacional de Vivienda.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”**

CONTRATO:	El acuerdo de voluntades de dos o más personas físicas o morales, para crear o transferir derechos y obligaciones y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico, con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como, los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo a los derechos y obligaciones de las partes.
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:	Se refiere a la documentación distinta de las proposiciones técnicas y económicas requeridas en la presente Convocatoria a la Licitación .
DOF:	Diario Oficial de la Federación
IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT:	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INTERNET:	La red mundial de comunicaciones electrónicas.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	Impuesto al Valor Agregado.
LEY; LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LFTAIP:	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGTAIP:	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LICITACIÓN:	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023 .

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

LICITANTES:	Las(s) persona(s) física(s) o moral(es), de nacionalidad mexicana, que participa(n) en este procedimiento.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor y que legitiman el consentimiento de este para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MFIJ:	ACUERDO vigente, por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada “Formalización de Instrumentos Jurídicos” y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana.
OIC:	Órgano Interno de Control de la CONAVI .
PARTIDA:	La división o desglose de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un Contrato , para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos en el presente procedimiento, siendo objeto de la presente Licitación la partida que se describe en el Anexo Técnico de esta Convocatoria .
PERSONA:	La persona física o moral de nacionalidad mexicana.
POBALINES:	Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Nacional de Vivienda aprobados por la H. Junta de Gobierno de la CONAVI , vigentes a partir del 11 de febrero de 2021.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y proposición económica que presenten los Licitantes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN:	Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el día 20 de agosto de 2015, mismo que puede ser consultado en la página de internet de la SHCP .
PROVEEDOR:	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que suscriba(n) Contrato(s) de servicios con la CONAVI como resultado del fallo que derive de esta Licitación .
REGLAMENTO; RLAASSP:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
SAT:	Servicio de Administración Tributaria.
SEDATU:	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
SE:	Secretaría de Economía.
SERVICIO, O BIEN A LICITAR:	“Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1. DATOS GENERALES:

- 1.1 Área Contratante:** La Subdirección General de Administración y Financiamiento a través de la Coordinación General de Administración.
- 1.2 Área(s) Requirente(s):** Subdirección General de Operación y Seguimiento, perteneciente a la CONAVI.
- 1.3 Área(s) Técnica(s):** Subdirección General de Operación y Seguimiento, perteneciente a la CONAVI.
- 1.4 Domicilio:** Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, segundo y tercer piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra. Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- 1.5 Medio que se utilizará y carácter del procedimiento:** **Licitación Pública de carácter Nacional Electrónica**, en la cual los Licitantes podrán participar única y exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, en la(s) junta(s) de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, notificación de fallo y demás actos que se deriven de la presente **Licitación**, utilizando medios de comunicación y de identificación electrónica, conforme a lo dispuesto en el: **“Acuerdo CompraNet”**.
- 1.6 Número de identificación de la Convocatoria a la Licitación:** LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023
- 1.7 Número de ejercicios fiscales que abarcará la contratación del Servicio.** El **Contrato** que se derive del presente procedimiento de **Licitación** abarcará el ejercicio fiscal 2023.
- 1.8 Idioma en que podrán presentarse las proposiciones:** Las proposiciones que se presenten y toda la correspondencia; documentación o folletería relacionada con éstas, deberán estar escritas en idioma español, lo cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.
- 1.9 Disponibilidad Presupuestaria:** Para llevar a cabo el presente procedimiento de **Licitación**, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para el ejercicio fiscal de 2023, mediante el oficio N QCW.40/003-BIS/2023 de fecha 05 de enero de 2023, con el que la **SEDATU** hace del conocimiento a la **CONAVI** su presupuesto autorizado a nivel de partida de gasto.

El recurso queda sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación, que aprobó la Cámara de Diputados para este ejercicio fiscal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1.10 Procedimientos y demás disposiciones establecidas por la SFP, a los que se sujetará el presente procedimiento de contratación: Este procedimiento de contratación, se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la SFP, SHCP y SE, por lo que los Licitantes, para su participación y presentación de proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos, características y especificaciones previstos en esta **Convocatoria** y los que se deriven de la junta de aclaraciones a su contenido, ya que formarán parte integral de la misma.

1.10.1 Procedimientos Intervención de los Licitantes de Forma Electrónica: De conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 34 de la Ley en la presente **Licitación**, la presentación de Proposiciones deberá llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a lo establecido en el **numeral 1.5** de la presente **Convocatoria**.

Las proposiciones serán enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el programa informático que la **SHCP** les proporcione. Dicho programa generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta **Convocatoria**, en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Los Licitantes deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberán certificarse previamente por la **SHCP**, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Por lo anterior, se hace de conocimiento a los Licitantes que participen en la presente **Licitación** que, deberán obtener su registro en la última versión del Sistema **CompraNet**, ya que, en el caso de ser adjudicados es necesario contar con este requisito para la publicación del fallo en dicho sistema.

Los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1.11 Consulta y forma de obtención de la Convocatoria: La **Convocatoria** estará disponible para su consulta y obtención gratuita para todas las personas interesadas a través de **CompraNet** en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>

Asimismo, la **Convocatoria** se encuentra a disposición de los interesados, sólo para consulta en la Coordinación General de Administración, ubicada en el domicilio indicado en el **numeral 1.4**; al teléfono 559138 9991, Ext. 209, en días hábiles **del 19 al 28 de enero de 2023, de las 9:00 a las 18:00 horas.**

Fecha de publicación de la Convocatoria:	CompraNet. 19 de enero de 2023.
Fecha de publicación del Resumen de la Convocatoria:	Diario Oficial de la Federación. 24 de enero de 2023.

Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como, cualquier otra persona podrán asistir a los actos de esta **Licitación** electrónica referidos en el punto 3 de la presente **Convocatoria**, en calidad de observadores, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.**

2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN: Identificación de los servicios que se pretenden contratar, las cantidades requeridas, plazo lugar y demás características:

2.1 Objeto: “Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”, de conformidad con el documento denominado **Anexo Técnico** (en adelante **anexo uno**) de la presente **Convocatoria**, bajo las mejores condiciones técnicas, económicas, legales y administrativas para la **CONAVI**.

2.2 Alcance: Es requisito indispensable que la información técnica que describa el Licitante en su proposición técnica, corresponda con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **anexo uno** de la **Convocatoria** a la presente **Licitación** y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones a lo acordado en el contenido de la misma, lo anterior, **es requisito indispensable ya que será causa de descalificación el incumplimiento de este requerimiento.**

2.3 No se aceptarán opciones y la proposición que presenten deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones conforme a las características técnicas, términos y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

condiciones solicitados en el **anexo uno**, con todos los requisitos y condiciones de la presente **Convocatoria** a la **Licitación** y los que se deriven de la Junta de aclaración al contenido de la misma, para lo cual se deberán apegarse a los textos solicitados en el servicio requerido, siendo causa de descalificación el presentar la proposición con textos modificados.

2.4 Lugar y vigencia para la prestación del servicio: El lugar para la prestación del servicio será en el inmueble ubicado en: Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, segundo y tercer piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra. Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México y en los inmuebles descritos en el **anexo uno** de la presente **Convocatoria**.

Adicionalmente a lo requerido en el numeral I del anexo uno, se deberá observar lo siguiente:

La vigencia de la prestación de los servicios **será a partir de 16 febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023**.

2.5 Verificación y aceptación del servicio: Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de **Licitación**, el Licitante que resulte adjudicado deberá ponerse en contacto con las áreas requirentes y/o técnicas de la **CONAVI**, en el domicilio señalado en el **numeral 2.4** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

La **CONAVI** considerará recibidos y aceptados los servicios objeto de esta **Licitación**, una vez que el Licitante a quien se adjudique el **Contrato** realice la prestación de los mismos conforme a las condiciones y especificaciones señaladas en el **anexo uno** y demás requisitos solicitados en la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, por lo que en tanto no se cumpla con lo anterior, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

2.6 Patentes y marcas: El Licitante a quien se le adjudique el **Contrato** asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al proporcionar el servicio objeto de la presente **Licitación** a la **CONAVI**, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la **CONAVI** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

2.7 Confidencialidad: El proveedor se obliga a que toda la información suministrada por la **CONAVI** y a la que tenga acceso, sea o no registrada como confidencial o reservada, es propiedad de este último; por consiguiente, le está expresamente prohibido al proveedor transmitir, divulgar o comercializar total o parcialmente la información



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

que disponga y ésta será manejada por el proveedor con carácter estrictamente confidencial o reservada. En caso de resultar adjudicado con el **Contrato** correspondiente, se obligará a mantener durante la vigencia y aún después de terminada la vigencia del **Contrato** que llegará a celebrarse, como reservada y/o confidencial la información y/o documentación que se encuentre clasificada con tales caracteres relacionada y/o derivada del presente procedimiento de contratación, en términos de los artículos 1 de la **LFTAIP**, 1, segundo párrafo de la **LGTAIP**; y demás aplicables.

2.8 Defectos y vicios ocultos: El proveedor del servicio quedará obligado ante la **CONAVI** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la **Convocatoria** a la presente **Licitación**, así como, en el **Contrato** que se derive del presente procedimiento y/o en la legislación aplicable, **obligándose a la reposición del o de los servicios prestados en estas condiciones.**

2.9 Responsabilidades: La presente **Convocatoria** se rige por lo dispuesto en la Ley, por lo que no existe relación de dependencia ni de subordinación entre la **CONAVI** y el proveedor, y el personal de este último. El proveedor se obliga a asumir cualquier responsabilidad por la conducta del personal que contrate para cumplir con las obligaciones contractuales ante la **CONAVI**, así como ante terceros; por lo tanto, el proveedor asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón único, respecto de cualquier relación laboral, que él mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes, intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por la **CONAVI**, así como, en la ejecución del objeto de la presente **Convocatoria.**

El proveedor deberá manifestar mediante un escrito que cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores; en consecuencia, el proveedor acepta ser el patrón único, responsable del cumplimiento de las obligaciones de las relaciones laborales, fiscales, contractuales o de cualquier otra índole, incluso las de seguridad social e **INFONAVIT**, que puedan resultar de las obligaciones contractuales. Por lo tanto, el proveedor libera de manera absoluta de toda responsabilidad a la **CONAVI** de las obligaciones que pudieran presentarse por dichos conceptos y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto y/o patrón solidario.

Para el caso de que alguno de los trabajadores del proveedor demande la solidaridad y/o sustitución patronal a la **CONAVI**, el proveedor acepta convenir y solucionar el asunto con su trabajador ante la autoridad laboral que conozca del mismo, en un plazo máximo de veinte días hábiles siguientes al emplazamiento notificando a la **CONAVI**, a efecto de dar fin al juicio iniciado en contra de la **CONAVI**, lo que el



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

proveedor deberá comunicar mediante el informe de conclusión de juicio que por escrito reciba la **CONAVI**, dentro del plazo anteriormente indicado.

2.10 Daños y perjuicios: El proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **CONAVI**, a su personal y/o a terceros con motivo de la realización del servicio objeto de la presente **Licitación**, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, así como, de la documentación e información que se le proporcionará de la cual deberá guardar la más estricta confidencialidad, por lo que estará obligado a resarcir a la **CONAVI**, los daños y perjuicios ocasionados, cubriendo los importes que en su caso, se determinen al respecto.

2.11 El Licitante ganador se obligará a acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil por la suma de, cuando menos el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe total del **Contrato**, para el pago de los daños y perjuicios, que, en su caso, pudieran ocasionar a la **CONAVI** o a su personal y que el mismo se mantendrá vigente durante el período de contratación y en su caso, el de sus ampliaciones.

2.12 Visita a las instalaciones de los Licitantes: En caso de que la Convocante juzgue necesario efectuar visita a las instalaciones de los Licitantes, una vez presentadas sus proposiciones, los participantes se obligarán a permitir el acceso a sus instalaciones al personal de la **CONAVI**, a fin de verificar que cuenta con los elementos señalados en su proposición técnica y que sean necesarios para la prestación del servicio a contratar.

En caso de realizarse la referida visita, se observará lo dispuesto en la Sección IV del Anexo Primero del Protocolo de actuación.

2.13 Partidas en las que se agrupará el Servicio: La presente **Licitación** consta de un **lote compuesto de dos subpartidas**, descritas en el **anexo uno** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación** que deberán ser ofertadas completas, conforme a lo solicitado en la presente **Convocatoria**, que serán **adjudicadas a un solo proveedor** que ofrezca las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la **CONAVI**.

2.14 Normas Oficiales Mexicanas, los Estándares y Normas Internacionales, con las que se deberá demostrar que sus servicios cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. El proveedor para efectos de la realización del servicio deberá cumplir con todo lo aplicable al presente procedimiento de contratación con las Normas Oficiales Mexicanas y estándares y a falta de éstas las Normas Internacionales, según proceda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en DOF, el 1º de julio de 2020.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

2.15 Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la especificación de los servicios a contratar: No se requiere la realización de pruebas por parte del área requirente, ni la presentación de muestras por parte de los participantes para esta **Licitación**.

2.16 Tipo de Contrato a celebrarse: La **CONAVI** celebrará **Contrato** con fundamento en los artículos 25, párrafo primero, 47 de la Ley y 85 del Reglamento, y demás aplicables, en su modalidad de **Contrato** Abierto conforme a lo siguiente:

Importe MÍNIMO para ejercer: \$75,000,000.00 (SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluyendo impuestos.

Importe MÁXIMO será de hasta: \$120,000,000.00 (CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), incluyendo impuestos.

2.17 Número de Licitantes a los que se le adjudicará el Servicio objeto de la presente Licitación: La prestación del servicio materia de la presente **Licitación** se adjudicará **a un solo proveedor** que ofrezca, las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la **CONAVI** que, para su participación y presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones técnicas previstas en esta **Convocatoria** y de las modificaciones que en su caso se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley.

2.18 Modelo de Contrato: El modelo de **Contrato** para la formalización de los derechos y obligaciones entre la **CONAVI** y el o los Licitantes adjudicados se muestra en el **anexo cuatro** de la presente **Convocatoria**, el cual contempla lo aplicable de acuerdo al **DECRETO** publicado en el **DOF** el 2 de junio de 2022, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del **RLAASSP**, el modelo de **Contrato** será aquel que haya aprobado la Secretaría y se encuentra publicado en **CompraNet**, el cual se contemplan los requisitos a que se refieren los artículos 45 de la Ley, 39, fracción II, inciso i) y 81 del Reglamento.

Precisando que el mismo se regirá en todo caso por el contenido de la presente **Convocatoria**, el acta de la junta de aclaraciones, las proposiciones técnicas y económicas y el acta de comunicación de fallo, del Licitante ganador.

2.19 Ninguna de las condiciones contenidas en la **Convocatoria** a la **Licitación**, así como, las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

2.20 Las controversias que se susciten con motivo de esta **Licitación**, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley y su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

2.21 Modificaciones a la Convocatoria: Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución del servicio convocado originalmente en las dos subpartidas, acordes al **anexo uno** integrado en la presente **Convocatoria**, o en la adición de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la **Convocatoria**, incluyendo a las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

2.22 Cualquier situación que no haya sido prevista en la **Convocatoria** a la presente **Licitación**, será resuelta por la **CONAVI**, escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de la **Convocatoria** a la presente **Licitación** o del **Contrato** que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; en el Código Civil Federal; en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; en el Código Federal de Procedimientos Civiles y en las demás posiciones legales vigentes en la materia.

3 FORMAS Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

3.1 Conforme a lo dispuesto en los artículos 32, segundo párrafo de la Ley y 42 del Reglamento **el plazo para la presentación y apertura de proposiciones del presente procedimiento de Licitación será de cuando menos quince días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet.**

3.1.1 **Calendario y lugar para la celebración de los actos del procedimiento de contratación a través de CompraNet.**

ACTO:	FECHA:	HORA:
Junta de Aclaraciones	26 de enero de 2023	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03 de febrero de 2023	11:00 horas



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ACTO:	FECHA:	HORA:
Fallo	13 de febrero de 2023	18:00 horas
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días naturales al de la notificación del Fallo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.	A través del MFIJ.

Los actos se llevarán a cabo en el domicilio de la **CONAVI**, especificado en el **numeral 1.4** de la presente **Convocatoria**.

3.2 Los actos anteriormente referidos podrán ser presididos tanto por el Titular de la Subdirección General de Administración y Financiamiento, la Coordinación General de Administración, la Dirección de Administración de Recursos, así como, por la Subdirección de Adquisiciones, o en su caso, el servidor público que sea designado por estos. El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del Área Técnica y/o Requirente.

3.3 Junta para la Aclaración al contenido de la Convocatoria.

3.3.1 Este acto se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalado en el **numeral 3.1.1** de la presente **Convocatoria**. Haciéndose la aclaración de que el presente procedimiento es electrónico y los Licitantes solamente podrán participar a través de **CompraNet**.

3.3.2 Las personas que pretendan solicitar aclaración a los aspectos contenidos en la **Convocatoria** a la **Licitación** y sus **anexos**, deberán remitir a través de **CompraNet** un escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten su interés en participar en la presente **Licitación**, por sí o en representación de un tercero, señalando en todos los casos los siguientes datos:

- I. Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como, nombre de los socios que aparezcan en éstas y
- II. Del representante del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Solamente podrán solicitar aclaraciones, los Licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en la **Licitación**, por sí o en representación de un tercero.

3.3.3 Los Licitantes deberán enviar por escrito las solicitudes de aclaración, las cuales versarán exclusivamente sobre el contenido de esta **Convocatoria y sus respectivos anexos, asimismo, deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona**, las cuales serán remitidas a través de **CompraNet**, conforme al formato del **anexo nueve** de la presente **Convocatoria**, en papel con membrete del **Licitante** y firmada por el **Licitante** o el representante legal acreditado, en **archivo PDF y con el objeto de agilizar la captura de sus preguntas en el acta correspondiente deberá también realizar el envío en archivo WORD**.

Las solicitudes de aclaración se enviarán a más tardar con **24 horas de anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones**, de conformidad con el artículo 33 Bis de la **LAASSP**, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia Junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que registre el sistema **CompraNet** al momento de su envío. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis párrafo tercero de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, solamente se integrarán al expediente respectivo.

En caso de que algún **Licitante envíe nuevas solicitudes de aclaración**, en el momento en que se realice la junta, **la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta**. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

La Convocante dará contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las preguntas que hayan sido planteadas en tiempo y forma y procederá a enviarlas a través de **CompraNet**, para que los Licitantes participantes se enteren de su contenido y en caso de tener alguna duda o aclaración al contenido de dichas respuestas, podrán hacer su planteamiento y solicitar la aclaración correspondiente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 46, último párrafo de la fracción II del Reglamento.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el área contratante de la **CONAVI**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.3.4 Solamente podrán solicitar aclaraciones, los licitantes que presenten el escrito en el que expresen su interés en participar en la **Licitación**, por sí o en representación de un tercero, para lo cual, deberán manifestar en dicho escrito lo señalado en el **numeral 3.3.2** de la presente **Convocatoria**.

3.3.5 En este acto, quien lo presida deberá ser asistido por un representante del Área Requirente y Técnica, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa, las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente **Convocatoria**.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los Licitantes la hora y en su caso, la fecha en que se continuará con la referida junta.

Cualquier punto señalado en la presente **Convocatoria** de los cuales no sea solicitada la aclaración por parte de los Licitantes, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente **Convocatoria**. La solicitud de aclaración del contenido de la **Convocatoria** a la **Licitación** será opcional; no obstante, cualquier acuerdo que se tome en ésta obligará por igual a todos los Licitantes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento formarán parte integrante de la presente **Convocatoria** y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

3.3.6 Al finalizar el evento, se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del acto de la Junta de Aclaraciones en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes en el acto entregándoles copia simple, de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la Ley, se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Coordinación General de Administración, ubicada en el domicilio señalado en el **numeral 1.4** de la presente **Convocatoria**, durante los siguientes cinco días hábiles, asimismo, se difundirá un ejemplar de la misma en **CompraNet**.

3.3.7 La solicitud de aclaración del contenido de la **Convocatoria** a la **Licitación** será opcional; no obstante, cualquier acuerdo que se tome en ésta obligará por igual a todos los Licitantes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

No se efectuarán aclaraciones posteriores a este acto, por lo que se recomienda a los Licitantes estudiar a fondo lo requerido en la **Convocatoria** a la **Licitación**; y en su caso formular las aclaraciones al contenido de la **Convocatoria** que consideren pertinentes.

3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones.

3.4.1 Este acto se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalado en el **numeral 3.1.1** de la presente **Convocatoria**. Haciéndose la aclaración de que el presente procedimiento es electrónico y los Licitantes solamente podrán participar a través de **CompraNet**.

3.4.2 Los Licitantes remitirán a través de **CompraNet** sus proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica. Adicionalmente, se solicita atentamente **a los Licitantes que, al remitir la proposición económica, la presenten en formato PDF.**

Si por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** (operadora del Sistema **CompraNet**) o de la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones previas que dieron origen a la interrupción.

Para el envío de la propuesta por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el sistema CompraNet y, se tomará en consideración para la aceptación de los documentos lo señalado en los numerales a continuación enunciados del Acuerdo CompraNet:

Numeral 29. “Las dependencias y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”.

Numeral 30. “Cuando por causas ajenas al sistema CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto”.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de **CompraNet**, se procederá a ingresar a dicho sistema y se descargará toda la documentación enviada (proposiciones técnica y económica, así como, la documentación legal y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

administrativa), de conformidad con el artículo 47 del **RLAASSP**, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los asistentes, con ayuda del personal de la Subdirección de Sistemas; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a **CompraNet**, las proposiciones se tendrán por no presentadas.

3.4.3 En este Acto, las proposiciones presentadas serán descargadas en un dispositivo de almacenamiento electrónico (CD o DVD), que será rubricado por los servidores públicos designados por la convocante y serán abiertos los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de **CompraNet**, los cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la **Convocatoria**, la Convocante anotará en el **anexo tres** la documentación presentada por cada uno de los Licitantes.

3.4.4 Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme los criterios de evaluación señalados en la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.

3.4.5 El servidor público que presida el acto, levantará el Acta que servirá de constancia de la celebración de la Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de las proposiciones económicas presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Licitación**, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia digital de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los Licitantes a través de **CompraNet** y en el domicilio de la Entidad Convocante, durante los siguientes cinco días hábiles.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III, del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro los plazos indicados, notificando a los Licitantes la nueva fecha del mismo.

3.4.6 Se hace del conocimiento a los Licitantes que, una vez recibidas las proposiciones conforme a lo requerido en la presente **Convocatoria**, no podrán **dejarse** sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Licitación hasta su conclusión, conforme a lo previsto en los artículos 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

3.4.7 Sólo se aceptará por Licitante una proposición técnica y económica por partida en las que participe en el presente procedimiento de **Licitación**, que cumpla(n) en su totalidad con las especificaciones del **anexo uno** y con todos los requisitos y condiciones de la presente **Convocatoria**, así como, con las modificaciones que en su caso se lleven a cabo en la junta de aclaraciones al contenido de la misma, **no se aceptarán opciones o alternativas, de lo contrario serán desechadas**, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26, antepenúltimo párrafo de la Ley y 39, fracción III, inciso f) de su Reglamento.

3.5 Proposiciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el **Contrato** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como, la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la(s) proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de persona, por los medios de identificación electrónica autorizados por la **SHCP**.

Asimismo, se deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, deberá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de **Licitación**.
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta en el que se establecerán con precisión lo siguiente:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas; sus reformas y modificaciones, así como, el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de **Licitación**.
 - d) Descripción de las partes objeto del **Contrato** que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del **Contrato**, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la(s) proposición(es) se presenta(n) en forma conjunta.

El convenio a que hace referencia la fracción II de este apartado se presentará con la proposición; y en caso de que a los Licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el **Contrato**, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus **anexos**.

- IV. Las personas que integran la agrupación, deberán remitir cada uno el manifiesto de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- V Las personas que integran la agrupación deberán remitir cada uno, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a esta **Convocatoria**.
- VI Las personas que integran la agrupación, deberán remitir un escrito cada uno, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana.
- VII Las MIPYMES podrán participar cuando realicen proposiciones conjuntas, cuando envíen a la **CONAVI**, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

VIII Las personas que integran la agrupación deberán presentar acuse y manifiesto en el que los Licitantes afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un **Contrato**, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del **Contrato**, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio **Contrato**.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad, las responsabilidades de dicho convenio.

En el supuesto de que se adjudique el **Contrato** a los Licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II, de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el **Contrato** respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el **Contrato** sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del **Contrato**, lo cual deberá, comunicarse mediante escrito a la Entidad Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.6 Acto en el que se dará a conocer el Fallo:

3.6.1 Este acto se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar señalado en el **numeral 3.1.1** de la presente **Convocatoria**. Haciéndose la aclaración de que el presente procedimiento es electrónico y los Licitantes solamente podrán participar a través de **CompraNet**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Para finalizar el procedimiento de **Licitación**, se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Fallo en la que se notificará al proveedor adjudicado. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes en el acto, entregándoles copia simple (digital), de la cual con fundamento en el artículo 37 Bis de la **LAASSP** se fijará un ejemplar, al que tenga acceso el público, en la Coordinación General de Administración, durante los siguientes cinco días hábiles.

El fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de **CompraNet**, el mismo día en que se celebre la junta pública. A los Licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema.

3.6.2 Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **Contrato**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

3.6.3 Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **CONAVI**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el **Contrato**, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al **OIC** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al **OIC**, a efecto de que previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.7 En esta Licitación no se recibirán proposiciones por escrito en forma presencial, ni a través del servicio postal o mensajería, ni de ningún otro medio de comunicación, únicamente se recibirán a través del Sistema CompraNet.

3.8 En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que las motivaron, previa notificación por **CompraNet** a los Licitantes participantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la **CONAVI**.

3.9 Vigencia y firma del Contrato:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.9.1 La vigencia del Contrato **será a partir del día 16 de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023** y en su caso hasta por el término de la ampliación, a que alude el artículo 52 de la **LAASSP**.

A partir de la notificación del fallo correspondiente, las obligaciones entre el adjudicado y la **CONAVI** quedarán sujetas a lo previsto en este **Anexo Técnico**, independientemente de la fecha de firma del **Contrato**, conforme a lo estipulado en el sexto párrafo, del artículo 37 de la **LAASSP**.

3.9.2 El **Contrato** deberá suscribirse conforme al procedimiento emitido en el **MFIJ**, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. Pero si por causas imputables al Licitante ganador, el **Contrato** no se suscribiese, se estará a lo previsto en la Ley, pudiendo la **CONAVI** hacer la adjudicación del **Contrato** en favor de la segunda mejor oferta, de conformidad al artículo 46 de la Ley antes citada.

El Licitante ganador que no firme el **Contrato** por causas atribuibles al mismo, será sancionado en los términos previstos en la Ley.

3.9.2.1 El Licitante que resulte adjudicado, deberá ingresar en el Sistema de **CompraNet** a partir del 16 de febrero de 2023, la siguiente documentación:

➤ **Tratándose de personas morales:**

- Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó a la empresa conforme a las Leyes mexicanas y que, tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio del administrador único, apoderado o representante legal que suscribirá el **Contrato**.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien suscribirá el **Contrato** o en su caso, del documento que acredite su legal estancia en el país.
- Comprobante de domicilio reciente (no podrá ser mayor a tres meses de su emisión): recibo de agua, luz, predial, teléfono o estado de cuenta bancaria, que coincidan con el domicilio legal que manifestó el Licitante.

➤ **Tratándose de personas físicas:**

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestren tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Identificación oficial vigente con fotografía y firma.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población (en caso de que no esté incluida en la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes).
- Comprobante de domicilio, reciente.
- **Para personas físicas o morales:**
- Asimismo, el Licitante que resulte adjudicado y que haya participado con carácter de MiPymes, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, requisitando el formato identificado como **anexo siete** de la **Convocatoria**.
- El Licitante adjudicado deberá cumplir con lo dispuesto en la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el **DOF** el 27 de diciembre de 2021.
- Documento que acredite que cuenta con un seguro de responsabilidad civil, por la suma de cuando menos el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe total máximo del **Contrato**.

O en su caso, remitir dicha documentación, el día de la notificación de fallo o el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, por medios electrónicos, conforme al “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la propagación del coronavirus (COVID-19)” vigente y demás disposiciones que, en su caso, la sustituyan o complementen.

3.9.3 Los derechos y obligaciones que se deriven del **Contrato**, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, en cuyo supuesto se deberá contar con previa autorización por escrito de la **CONAVI**.

No se permitirá la subcontratación en la prestación del servicio, motivo de la presente **Licitación**; en caso de que se asiente en la propuesta técnica o se realice durante la vigencia del **Contrato**, la propuesta será desechada o el **Contrato** será rescindido, respectivamente.

3.9.4 Conforme a lo establecido en la Regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el **DOF** el 27 de diciembre de 2022, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos, del Código Fiscal de la Federación, los Licitantes deberán cumplir en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.25, haciendo pública la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia fiscal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 3.9.5** Con fundamento al Acuerdo No. ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo uno, de fecha 10 de diciembre de 2014, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el **DOF** el 27 de febrero de 2015, deberá remitir el documento vigente de Opinión del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.
- 3.9.6** El Licitante deberá presentar constancia vigente expedida por el INFONAVIT, de conformidad con las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, dándole cumplimiento a lo estatuido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el **DOF** el 28 de junio de 2017.
- 3.9.7** Para el caso de proposiciones conjuntas previstas en el **numeral 3.5** de esta **Convocatoria** a la **Licitación**, el documento vigente expedido por el SAT, la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, expedido por el IMSS y la constancia del INFONAVIT, a que se hacen referencia en los numerales 3.9.4, 3.9.5 y 3.9.6 de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, deberá ser presentado por cada una de las personas que integren la propuesta.
- 3.9.8** A fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la **CONAVI**, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por la prestación del servicio, a fin de que el Licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por el seleccionado, de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley, considerado lo previsto en el **anexo seis** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**; o bien, la **CONAVI** cubrirá el pago de conformidad con el **numeral 3.11.2** de la presente **Licitación**.
- 3.9.9 Modificación al Contrato:** La **CONAVI** podrá modificar el respectivo **Contrato** que se derive de esta **Licitación** en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, 91 y 92 del Reglamento.
- 3.10 Garantía de cumplimiento del Contrato:** De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49, fracción II de la **LAASSP**; 103 de su Reglamento, y demás aplicables, el proveedor deberá otorgar la garantía relativa al cumplimiento del **Contrato**, mediante Fianza emitida por una afianzadora legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF), expedida a favor de la **CONAVI**, por el **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo del Contrato sin incluir el I.V.A.**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, no será divisible.

La Fianza para garantizar el cumplimiento del **Contrato** deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del **Contrato**.

De acuerdo con las “Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicadas en **DOF** el 12 de abril de 2022.

La póliza deberá contener lo siguiente:

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

- **Denominación social:** _____. en lo sucesivo (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**).
- **Domicilio:** _____.
- **Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo **“la Beneficiaria”**.

- **Domicilio:** Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, tercer piso, Colonia presidentes Ejidales 1ra. Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.
- El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a **“la Contratante”** _____ y a **“la Beneficiaria”**, al área contratante: **mtdelapaz@conavi.gob.mx**.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos).

- **Nombre o denominación social:** _____.
- **RFC:** _____.
- **Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el **Contrato** principal).

Datos de la póliza:

- **Número:** _____. (Número asignado por la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**).
- **Monto Afianzado:** _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
- **Moneda:** _____.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- **Fecha de expedición:** _____.
- **Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **Contrato** en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
- **Naturaleza de las Obligaciones:** ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el **Contrato**).
- Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
- Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

- **Número asignado por “la Contratante”:** _____.
- **Objeto:** _____.
- **Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
- **Moneda:** _____.
- **Fecha de suscripción:** _____.
- **Tipo:** (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).
- **Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el **Contrato**.
- **Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- **Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como **“la Beneficiaria”**, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle, en razón a su domicilio o por cualquier otra causa.
- La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la **LAASSP** y 103 de su Reglamento.
- Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
- (Nombre del representante de la **Afianzadora** o **Aseguradora** y Firma).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **“Contrato”** a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a sus **anexos**, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), se compromete a pagar a **“la Beneficiaria”**, hasta el monto de esta póliza, que es (señalar con número y letra sin incluir el **I.V.A.**) que será del 10% (DIEZ POR CIENTO) (señalar el porcentaje con letra) del valor (cuando es **Contrato** abierto es el valor máximo) del **“Contrato”**.

(La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar, en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **“Contrato”**, indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 10% (DIEZ POR CIENTO) y cuando es **Contrato** abierto el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor máximo del **Contrato** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **“Contrato”** en monto fuera superior a los indicados, (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el **Contrato** se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **“Contrato”** y continuará vigente en caso de que **“la Contratante”** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **“Contrato”**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse, en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del **“Contrato”** garantizado y sus **anexos**, el fiado dará aviso a (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **“Contratante”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

Para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la **LAASSP**, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **“la Contratante”** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) dichos documentos expedidos por **“la Contratante”**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

(La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) deberá comunicar a **“la Beneficiaria”** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

(La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **“Contrato”**, **“la Contratante”** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del **“Contrato”** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La **“Afianzadora”** o la **“Aseguradora”**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN. “La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.10.1 Devolución de la Garantía: La liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del **Contrato** será solicitada mediante escrito de la persona física o moral respectiva, a la Dirección de Administración de Recursos, mismo que, deberá venir acompañado con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales debidamente firmada por el responsable de la administración del **Contrato**, siendo indispensable para tales efectos la conformidad expresa y por escrito de la **CONAVI**.

3.10.2 Ejecución de Garantías: Para hacer efectivas las garantías señaladas, la **CONAVI** estará a lo establecido en el artículo 103, fracción IV del Reglamento, por lo cual, en caso de que requiera hacerse efectiva la fianza de manera administrativa, será a través de la Dirección de Administración de Recursos y para la cobranza judicial será ante la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Secretariado Técnico de la **CONAVI**, en un plazo de treinta días naturales contados a partir de que se verifique la causa que motivó la ejecución de la garantía, la solicitud donde se identifique la obligación que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la fianza, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro.

3.10.3 Causas de ejecución de garantía de cumplimiento: Será causa de ejecución de la garantía, que el proveedor no lleve a cabo la ejecución del Servicio en la forma, plazos y términos establecidos en el **Contrato**, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas de este, una vez que se agote el monto máximo garantizado en la citada fianza de cumplimiento.

3.11 Condiciones de precio y pago:

3.11.1 Condiciones de precio: De conformidad con el artículo 44, párrafo primero de la **LAASSP** y demás aplicables, los precios de cotización que presenten serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

3.11.1.1 Deberán cotizar en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales (truncado, es decir no redondear).

3.11.1.2 Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos para la realización del servicio que requiere la **CONAVI**, por lo que el Licitante que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del **Contrato**, por lo que los precios serán fijos e incondicionados hasta que concluya la relación contractual.

3.11.2 Condiciones de pago:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.11.2.1 La **CONAVI**, no otorgará anticipo alguno, de conformidad con el artículo 13 de la **LAASSP**.

3.11.2.2 La **CONAVI**, realizará el pago de las facturas respectivas de manera mensual, por mes vencido conforme a lo siguiente:

3.11.2.3 Para realizar el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar su factura al administrador del **Contrato**, acompañada de la(s) constancia(s) de haber cumplido en tiempo y forma con lo requerido en el **numeral VI ENTREGABLES, para la subpartidas 1 y 2**, de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, acompañadas, en su caso, con las correspondientes notas de crédito que procedan, las cuales contendrán todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables y desglosado el concepto de los impuestos correspondientes.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

3.11.2.4 En términos de los artículos 51 de la **LAASSP**; 89; 90 de su Reglamento y demás aplicables, presentada la factura, se procederá a su pago, dentro de los veinte días naturales siguientes, considerando que no existan aclaraciones al importe o a las especificaciones del servicio objeto de la presente **Licitación**. En cualquier situación dicho pago no podrá exceder de los términos de Ley.

Para efectos de trámite de pago, el proveedor deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo, **anexo cinco** de la **Convocatoria** a la presente **Licitación**.

3.11.2.5 Los impuestos que se deriven del **Contrato**, serán cubiertos por cada una de las partes, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso y/o se determine la rescisión del **Contrato**, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 tercer y cuarto párrafos de la Ley.

Para el caso de que el proveedor opte por incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C. (NAFIN), deberá considerar lo previsto en el **anexo seis** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

La **CONAVI** podrá otorgar su consentimiento para que el proveedor ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros.

3.12 Penas convencionales: Adicionalmente a lo requerido en el **numeral V del anexo uno**, se deberá observar lo siguiente:

- 3.12.1** De conformidad con los artículos 53 de la **LAASSP**; 95 y 96, párrafo primero del Reglamento, en caso de que el proveedor presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del Servicio, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el **2.0% (DOS POR CIENTO)** sobre el monto de los servicios prestados con atraso, sin incluir el **I.V.A.**, por cada día natural, para los casos concretos que conforman las obligaciones del servicio requerido, de conformidad al **anexo uno** de esta **Convocatoria**, el cual será parte integrante del **Contrato** que se celebre entre el Licitante adjudicado y la **CONAVI**.

El pago de la pena deberá efectuarse mediante nota de crédito a favor de la **CONAVI**, aplicado de manera directa al pago correspondiente de la factura, o mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la **CONAVI**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

De conformidad con el artículo 45, fracción XV de la **LAASSP**, la **CONAVI**, podrá otorgar un plazo por única ocasión de cinco días hábiles, para que el proveedor cumpla con sus obligaciones, siempre y cuando el proveedor solicite dicha prórroga por escrito con por lo menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha programada para el cumplimiento de la prestación del servicio, debiendo justificar la(s) causa(s) por la(s) cual(es) no será posible cumplir en tiempo con sus obligaciones. Lo anterior, sin menoscabo de la aplicación de las sanciones correspondientes.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales rebase el 7% (SIETE POR CIENTO) del valor total del **Contrato**, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo en los términos del artículo 54 de la **LAASSP**.

La notificación y cálculo de las penas convencionales correspondientes la realizará el Área Requirente y Técnica solicitante del servicio.

Esta pena convencional no descarta que la **CONAVI** determine procedente la rescisión del **Contrato** respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento y el perjuicio que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Gobierno Federal, representados por la **CONAVI**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.12.2 En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del **Contrato**, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el **numeral 3.1.1**, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley establezca.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la **CONAVI**, por la falta del servicio señalado en el **Contrato**.

3.13 Deducciones: De conformidad con los artículos 53 de la **LAASSP**; 97 del Reglamento y demás aplicables, la **CONAVI**, aplicará deducciones al pago del servicio en caso de incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor en la prestación de este, respecto a los conceptos que integran el **Contrato**, conforme en lo establecido en el **anexo uno** de esta **Convocatoria** y obligaciones contenidas en el **Contrato** respectivo.

La deducción que se aplicará será del **3% (TRES POR CIENTO)** sobre el monto de los servicios prestados de manera parcial o deficiente, sin incluir **I.V.A.**, para los casos concretos que conforman las obligaciones del servicio.

Dichas deducciones se aplicarán sobre el importe que resulte de las mismas sin incluir el **I.V.A.**, en el pago de la factura. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito aplicada de manera directa al pago de la factura correspondiente, o mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de la **CONAVI**, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la prestación de los servicios conforme a lo acordado, en caso contrario la **CONAVI** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del **Contrato**, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de la **CONAVI**, representados por el mismo. Esta deducción no podrá exceder del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto máximo del **Contrato**. En el caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes la realizarán las Áreas Requirientes en coordinación con el Área Técnica administradora del servicio.

3.14 Por incumplimiento al Contrato: Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del **Contrato**, cuando el proveedor incumpla cualquiera de sus obligaciones



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

contractuales por causas imputables a él, teniendo la **CONAVI** facultad potestativa para rescindir el **Contrato** en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.15 Sanciones: En caso de incumplimiento al **Contrato** se harán efectivas las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

3.16 Terminación anticipada del Contrato: La **CONAVI**, podrá dar por terminado anticipadamente el **Contrato** en los términos previstos por el artículo 54 Bis de la Ley.

3.17 Suspensión de la prestación del Servicio: La **CONAVI** podrá suspender el servicio respectivo objeto de la presente **Licitación**, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 55 Bis de la Ley.

3.18 Rescisión administrativa del Contrato: La **CONAVI** podrá rescindir administrativamente el presente **Contrato**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin responsabilidad alguna para la **CONAVI**, si el proveedor no cumple con los supuestos que a continuación se señalan en forma enunciativa, más no limitativa:

- I. Si se determina que el cumplimiento de la realización del servicio objeto del presente **Contrato** demerita en cantidad o calidad, en cualquier tiempo durante la vigencia del **Contrato**.
- II. Si el proveedor es declarado o solicita ante la autoridad competente ser declarado en concurso mercantil.
- III. Por el incumplimiento en cualquiera de los requisitos y obligaciones que se establecen en la **Convocatoria** o al contenido del presente **Contrato**.
- IV. Cuando exista conocimiento y se corrobore que proveedor incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal o administrativa, que redunden en perjuicio de los intereses de la **CONAVI**, en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz del objeto del presente **Contrato**.
- V. Si se ceden en forma total o parcial los derechos y obligaciones que se deriven del **Contrato**, una vez adjudicado, a favor de cualquier otra persona física o moral, salvo la excepción prevista en el artículo 46, último párrafo de la Ley, en cuyo supuesto se deberá contar con la autorización previa y por escrito de la **CONAVI**.
- VI. Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales o deductivas.
- VII. Si el proveedor ha proporcionado datos falsos al formular este **Contrato**, o bien cuando siendo ciertos estos se hayan modificado y no se haya avisado a la **CONAVI**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan modificado.

- VIII.** Si por causas imputables al proveedor no se inicia la prestación del servicio objeto del **Contrato** que nos ocupa, en la fecha indicada.
- IX.** Si el proveedor interrumpe injustificadamente la realización del servicio materia de este **Contrato**.
- X.** Si el proveedor no realiza el servicio de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento o en el contenido del **anexo uno**, o bien no lo realice en los términos acordados por las partes o no los ejecute o entregue con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por la **CONAVI**. Para tal efecto, se notificará por escrito al proveedor la intención de rescindir el **Contrato**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de la imposición de la pena convencional estipulada.
- XI.** Si el proveedor no cumple en tiempo y forma con la realización del servicio, solicitada conforme al plazo pactado.
- XII.** Si el proveedor o su personal impiden el desempeño de las labores de la **CONAVI**, durante la realización del servicio objeto del presente **Contrato**, por causas distintas a la naturaleza del mismo.
- XIII.** Por cualquier otra razón, que en forma tal pudiese afectar este **Contrato**.

3.18.1 En el supuesto de que el Proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo determinadas en el clausulado del **Contrato** o en sus **anexos**, será causa de rescisión de **Contrato**, sin responsabilidad alguna para la **CONAVI**. Para tal efecto, la **CONAVI** notificará por escrito su intención de rescindir el **Contrato**, sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de la imposición de la pena convencional estipulada.

En caso de que la **CONAVI** le comunique al proveedor, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, éste contará con un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que reciba la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la **CONAVI** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no, dar por rescindido el **Contrato** y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Cuando se rescinda el **Contrato** se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **CONAVI** por concepto del servicio prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el **Contrato**, se prestare el servicio a que está obligado el proveedor, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **CONAVI** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

3.18.2 La **CONAVI** podrá determinar no dar por rescindido el **Contrato**, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del **Contrato** pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del **Contrato** resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el **Contrato**, la **CONAVI** establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

3.19 Declaración desierta de la Licitación: La parte contratante de la **CONAVI** procederá a declarar desierta la presente **Licitación** por alguna de las siguientes causas:

3.19.1 Cuando los Licitantes no remitan por **CompraNet** ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones de esta **Licitación**.

3.19.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.

3.19.3 Si por disposición de autoridad competente, no fuese posible adjudicar el **Contrato** a ninguno de los Licitantes.

Cuando se declare desierta la **Licitación** y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera **Licitación**, la parte contratante de la **CONAVI**, podrá emitir una segunda **Convocatoria**, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41, fracción VII de la Ley.

3.20 Suspensión temporal de la Licitación:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

3.20.1 Por determinación de Autoridad competente.

3.20.2 Por las causas señaladas en el **numeral 3.8.**

3.20.3 La suspensión se dará a conocer a los Licitantes participantes, levantándose el acta correspondiente. El concurso se reanudará al desaparecer la(s) causa(s) que hubiese (n) motivado la suspensión temporal. Previamente, se avisará por CompraNet a los interesados, pudiendo continuar con su participación sólo aquellos que no hubiesen sido descalificados.

3.21 Cancelación de la Licitación. La parte contratante de la **CONAVI** procederá a la cancelación de la presente **Licitación**, por alguna de las siguientes causas:

3.21.1 Por causa de fuerza mayor, caso fortuito o razones de interés general, que se determinen y sean debidamente justificadas.

3.21.2. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio objeto de la presente **Licitación** y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONAVI**.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la **LAASSP**.

Las personas que participen en esta Licitación deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a)** Personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuyo objeto social esté relacionado y que comprueben claramente la actividad comercial requerida para la prestación del servicio objeto de la presente **Licitación**, conforme a lo solicitado en la presente **Convocatoria** y que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b)** Ser personas que posean plena capacidad jurídica y no encontrarse impedidas, civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- c)** Deberán contar con la Firma Electrónica Avanzada que emite el **SAT** para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual, utilizarán en sustitución de la firma



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de **CompraNet**.

- d) Presentar por **CompraNet** en el acto de presentación y apertura de proposiciones la documentación de la proposición técnica y económica, así como, la documentación legal y administrativa, concluyendo el envío de éstas, a más tardar un minuto antes de la fecha y hora programada para dicho acto, conforme a lo dispuesto en el **Acuerdo CompraNet**.

4.1 Requisitos conforme al acuerdo de disposiciones:

- 4.1.1** Deberán estar habilitados en **CompraNet** y contar con su certificado digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente **Licitación**.
- 4.1.2** Reconocerán como propia y auténtica, toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la Convocante a través de **CompraNet**, validada con su certificado digital.
- 4.1.3** Notificarán oportunamente a través de **CompraNet** respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un certificado digital.
- 4.1.4** Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- 4.1.5** Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán enviados al correo electrónico que haya proporcionado en **CompraNet**.
- 4.1.6** Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante.

4.2 Presentación de las proposiciones: A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la **Convocatoria** a la presente **Licitación**, podrá hacerse mediante el formato **anexo tres** en dicho formato, los Licitantes deberán indicar la documentación que entregan. La omisión de su entrega por parte de éstos no será motivo de descalificación.

- 4.2.1 Proposición Técnica**, deberá elaborarse en hoja con membrete del Licitante, considerando el 100% (CIEN POR CIENTO) de los requerimientos, en donde se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

describa de manera amplia y detallada las características de su proposición conforme a lo establecido en el **anexo uno** de la **Convocatoria** a la presente **Licitación**, señalando en su caso, condiciones adicionales que se ofrezcan, (las cuales no serán consideradas para efectos de evaluación, pero sí, para efectos de contratación), **debiéndose incluir los documentos que se señala en el anexo uno “A”, que como requisitos técnicos forman parte de la misma. Solicitándoles que la proposición técnica y demás documentos los remitan en formato PDF.**

La parte contratante, requirente y técnica de la **CONAVI** verificará que la documentación presentada cumpla con los requisitos establecidos en esta **Convocatoria**

4.2.2 Proposición Económica, deberá elaborarse en hoja con membrete del Licitante, de conformidad con lo requerido en el **anexo uno**, en moneda nacional, de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (\$= pesos), ofertando el total de los servicios solicitados, conforme a lo indicado en el formato del **anexo ocho** de esta **Convocatoria** a la **Licitación**, solicitándoles que la remitan en formato PDF.

El Licitante deberá considerar todos los gastos para la prestación del servicio y, por lo tanto, no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por cualquier concepto no previsto en las proposiciones de los Licitantes, para lo cual deberán considerar los conceptos que se establecen en el formato de proposición económica que se incluye como **anexo ocho** de esta **Convocatoria** y lo establecido en el propio **anexo uno**. Los cálculos deberán estar conforme a las legislaciones vigentes para cada concepto.

Asimismo, se solicita que la proposición técnica, la documentación legal y administrativa y la proposición económica, se remitan preferentemente debidamente foliadas.

4.3 Causas de desechamiento de las proposiciones: Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

4.3.1 Las que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta **Convocatoria** a la **Licitación** o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las mismas, **que afecten directamente la solvencia de la proposición.**

4.3.2 Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 4.3.3** Cuando se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio objeto de la presente **Licitación** solicitado en la **Convocatoria**, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.4** Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 4.3.5** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 4.3.6** Cuando las propuestas enviadas a través de **CompraNet** carezcan de firma electrónica como medio de identificación bajo los mecanismos establecidos por la **SHCP** y que no adjunte el comprobante correspondiente, o cuando su certificado aparezca como no válido en **CompraNet**.
- 4.3.7** Que el o los archivos electrónicos presentados no sean legibles, la información o documentación exhibida se encuentre incompleta, alterada o que no pueda verificarse sin que la causa sea atribuible a la Convocante. Asimismo, cuando a información sea inconsistente entre sí.
- 4.3.8** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 4.3.9** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% (CIEN POR CIENTO) del volumen o conceptos solicitados por la parte contratante de la **CONAVI**, contenidos en el **anexo uno** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 4.3.10** Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la Ley.
- 4.3.11** Cuando se solicite en los escritos la leyenda **“Bajo protesta de decir verdad”** y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- 4.3.12** Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 4.3.13** Cuando el Licitante participante no obtenga el mínimo del puntaje requerido conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Décimo del Acuerdo.
- 4.3.14** Que no obstante haber presentado la documentación que se especifica en el **numeral 6** de la presente **Convocatoria**, se compruebe que el Licitante incurra en manifestaciones contrarias al contenido de los escritos presentados.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 4.3.15** Cuando el servicio propuesto sea inferior al solicitado en el **anexo uno** de esta **Convocatoria** o cuando su propuesta técnica no cumpla con las características o requisitos mínimos solicitados en el referido **anexo**.
- 4.3.16** Cuando la proposición económica no se presente conforme a lo solicitado en la presente **Convocatoria**.
- 4.3.17** Cuando no presente en su proposición el escrito de acreditación de personalidad jurídica, del Licitante, acompañado de la copia por ambos lados de la identificación oficial vigente de la persona que firme la proposición.
- 4.3.18** Las expresamente señaladas en la **Convocatoria**.
- 4.3.19** Cuando exista discrepancia entre las proposiciones técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.
- 4.3.20** Cuando la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales sea en sentido negativo.
- 4.3.21** Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social sea en sentido negativo.
- 4.3.22** Cuando la opinión de cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos no establezca que: “No se identificaron adeudos ante el **INFONAVIT**”.
- 4.3.23** Cuando omita enviar a través de **CompraNet** cualquier documento requerido en la presente **Convocatoria**.
- 4.3.24** Cuando el convenio de participación conjunta no cumpla con los requisitos estipulados en la Ley y su respectivo Reglamento.

Las proposiciones desechadas durante el proceso de la **Licitación** podrán quedar sin efecto a solicitud de los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la **CONAVI** podrá proceder a su destrucción.

Las proposiciones remitidas que no hayan sido desechadas u otras adicionales que así lo determine la **CONAVI**, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

y pasarán a formar parte de los expedientes de la **CONAVI** y por lo tanto quedarán sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como, a las previstas en el artículo 56 de la Ley.

5 CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

5.1 La parte contratante y requirente de la **CONAVI** llevará a cabo la evaluación de las proposiciones que presenten los Licitantes a través del **criterio de puntos y porcentajes**, de acuerdo al artículo 14, segundo párrafo de la Ley y el artículo 52 del reglamento a la Ley, conforme a lo señalado en el **anexo uno** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, en apego a la normatividad vigente y aplicable en la materia, valorará el cumplimiento o incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, siempre y cuando dichas propuestas cumplan con lo establecido.

5.2. El puntaje o porcentaje mínimo que se tomará en cuenta para considerar que la propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica es de **al menos 45 de los 60 puntos máximos posibles en la evaluación técnica**. El formato para la referida evaluación se detalla en el **anexo uno “B” de la presente Convocatoria**.

Los requisitos definidos en los **numerales 4.2, 6.1 y los documentos de los requisitos técnicos que forman parte de la proposición técnica que deberán integrarse a la misma**, de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, se evaluarán considerando; **“cumple” o “no cumple”**, es decir, se debe cumplir al 100% (CIEN POR CIENTO) con el contenido del requisito, no existen cumplimientos parciales.

5.3 Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta **Convocatoria** a la presente **Licitación** y los que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de la misma.

5.4. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **Licitación**, así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas.

5.5 Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando en las proposiciones se proporcione de manera clara



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

la información requerida en la presente **Convocatoria** a la **Licitación** y **anexos** respectivos. En ningún caso la parte contratante de la **CONAVI**, o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

- 5.6** Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONAVI**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la parte contratante de la **CONAVI** lo que se hará constar en el dictamen de fallo. Si el Licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- 5.7** En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente Licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la parte contratante de la **CONAVI**, podrá considerar lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley.
- 5.8** Solo serán consideradas las propuestas que oferten el 100% (CIEN POR CIENTO) de los requerimientos contenidos en el **anexo uno** de la **Convocatoria** a la presente **Licitación**.
- 5.9** Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento, cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo, se otorgarán puntos a las micros, pequeñas o medianas empresas que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.
- 5.10** En caso de realizarse visitas a las instalaciones de los Licitantes, se considerarán los resultados obtenidos en las mismas.
- 5.11** Una vez realizada la evaluación de las Proposiciones, los **Contratos** correspondientes se adjudicarán a los Licitantes, cuyas ofertas resulten solventes porque cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos establecidos en esta **Convocatoria**, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, en términos de la Ley y el Reglamento.
- 5.12** En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

conformidad con el segundo párrafo del artículo 36 Bis, párrafos segundo y tercero de la Ley y 54, párrafo primero del Reglamento.

5.13 De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 36 bis de la Ley y 54 del Reglamento.

6.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN REMITIR LOS LICITANTES.

6.1 Documentación legal y administrativa. Para el acto de presentación y apertura de proposiciones, quien participe en esta **Licitación** deberá remitir, la siguiente documentación:

6.1.1 Forma de acreditación de la personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como **anexo dos** de esta **Convocatoria** a la presente **Licitación**, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:

- I. Del Licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como, nombre de los socios que aparezcan en estas.
- II. Del representante del Licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

6.1.2 Copia de identificación personal oficial vigente del Licitante o tratándose de persona moral, del representante legal, que incluya firma y fotografía, que puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Credencial del Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional o Pasaporte.

6.1.3 Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el Licitante es de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 6.1.4** Escrito formulado **bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que el Licitante y su representante legal no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo **50 y 60 antepenúltimo** párrafo de la Ley.
- 6.1.5** Escrito por medio del cual el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **CONAVI** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
- 6.1.6** En su caso, los Licitantes podrán participar con carácter de **MIPYMES**, para lo cual deberán remitir copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter, requisando el formato identificado como **anexo siete** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 6.1.7** En el caso de participar mediante proposiciones conjuntas, deberá remitir el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del **Contrato** que corresponderá a cada una de ellas, así como, la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 6.1.8** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en **Licitaciones** de esta naturaleza.
- 6.1.9** Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y **Contrato** que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Asimismo, en el mismo escrito incluir la dirección del correo electrónico, en caso de contar con la misma.
- 6.1.10** Escrito mediante el cual manifieste que se compromete que, en caso de salir adjudicado, iniciar en tiempo y forma la prestación del servicio objeto de la presente **Licitación** en términos del **numeral 2.4** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 6.1.11** Escrito en el que el Licitante manifieste que, en caso de salir adjudicado, la **CONAVI**, considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta **Licitación**, en términos del **numeral 2.5** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 6.1.12** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar a la **CONAVI** el servicio objeto de esta **Licitación**, se infrinjan patentes, marcas o se viole el registro de derechos de autor registrados por terceros, quedando la **CONAVI** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en términos del **numeral 2.6** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 6.1.13** Escrito del Licitante, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a guardar total confidencialidad de la información que le proporcione la **CONAVI**, en términos del **numeral 2.7** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 6.1.14** Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado quedará obligado ante la **CONAVI**, a responder por los defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, en términos del **numeral 2.8** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.
- 6.1.15** Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que la **CONAVI**, no adquiere ningún compromiso ni relación laboral alguna con el personal que preste los servicios, en términos del **numeral 2.9** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**, en caso de resultar adjudicado.
- 6.1.16** Escrito en el que el Licitante manifieste que, en caso de salir adjudicado será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la **CONAVI** y a terceros con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente **Licitación**, en términos del **numeral 2.10** de la presente **Convocatoria**.
- 6.1.17** Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado se obligará a contar con un seguro de responsabilidad civil por la suma de cuando menos el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe total del **Contrato**, en términos del **numeral 2.11** de la presente **Convocatoria**.
- 6.1.18** Escrito mediante el cual manifieste que, en caso de salir adjudicado, la conformidad del Licitante para que el personal de la **CONAVI** realice las visitas que juzgue necesarias en términos del **numeral 2.12** de la **Convocatoria** a la presente **Licitación**.
- 6.1.19** Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado garantiza la calidad del servicio a realizar, así como, de que cumplen con las normas oficiales mexicanas, en términos del **numeral 2.14** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

6.1.20 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste la conformidad y aceptación de la presente **Convocatoria** a la presente **Licitación** y sus **anexos** y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de esta.

6.1.21 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 53 Bis y 54 de la Ley, para que, en el caso de presentarse atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio, en las fechas pactadas, el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el **Contrato**, ambas imputables al proveedor, se aplicarán las penas convencionales, deducciones y en su caso, el inicio del procedimiento respectivo para llevar a cabo la rescisión del **Contrato**.

6.1.22 Currículum actualizado del Licitante.

6.1.23 Remitir carta compromiso que establezca, de manera clara e indubitable, que el precio del servicio objeto de la presente Licitación Pública, no será incrementado durante la vigencia del **Contrato**, así como, en las ampliaciones y/o prorrogas que hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) en su caso, que en términos del artículo 52 de la Ley se lleven a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presenten en el país, dentro de los plazos de entrega y condiciones señaladas. Si ocurriera esto, el costo será absorbido por el Licitante ganador, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio a contratar.

Además, deberá establecer que los servicios especiales o extraordinarios que en su caso requiera la **CONAVI**, serán cotizados en forma independiente, conservando la equidad y correlación con el costo del servicio originalmente contratado.

6.1.24 Remitir el **documento vigente expedido por el SAT, en que se emita la opinión positiva** del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del **numeral 3.9.4** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.

6.1.25 Remitir la **opinión en sentido positivo el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**, en términos del **numeral 3.9.5** de la presente **Convocatoria** a la Licitación.

6.1.26 Remitir el documento vigente de **la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT**, en la que precise que “No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT”, en términos del **numeral 3.9.6** de la presente **Convocatoria** a la **Licitación**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

6.1.27 Presentar acuse y manifiesto en el que el **Licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas**, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet <http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación.

6.1.28 A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la **Convocatoria** a la presente **Licitación**, podrá hacerse mediante el formato **anexo tres**, en dicho formato, los Licitantes deberán indicar la documentación que remiten. La omisión de este formato no será motivo de descalificación.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la Convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en el Reglamento.

Los **escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad**, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en el Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. **La falta de presentación de dichos documentos en la proposición será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.**

La documentación referida en los **numerales 6.1.1, 6.1.2, 6.1.3, 6.1.4, 6.1.5, 6.1.8, 6.1.22, 6.1.23, 6.1.24 y 6.1.25**, deberá ser presentada de manera individual cuando se trate de propuestas conjuntas.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la Convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley y en el Reglamento.

Las Proposiciones Técnica y Económica, toda la documentación Legal y Administrativa y demás información que a la misma acompañe, se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 27 de la Ley, solicitándoles que la remitan en formato PDF.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

7 DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

7.1 Asimismo contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse a través del apartado de Quejas y Denuncias, en la siguiente dirección de **CompraNet** <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o podrán presentarse ante el Titular del Órgano Interno de Control de la **CONAVI**, con domicilio en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, segundo piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra, Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

7.2 A la presente **Convocatoria** a la **Licitación** se adjunta para su conocimiento el **anexo diez**, relativo a la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales".

8 FORMATOS PARA AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

ANEXO:	DENOMINACIÓN:
Anexo uno	Anexo Técnico.
Anexo uno “A”	Requisitos técnicos que forman parte de la Proposición Técnica que deberán integrarse a la misma.
Anexo uno “B”	Procedimiento para la Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas.
Anexo dos	Acreditación y representación.
Anexo tres	Documentación solicitada.
Anexo cuatro	Modelo de Contrato.
Anexo cinco	Documentación que deberá presentar el Licitante ganador.
Anexo seis	Solicitud de afiliación a cadenas productivas (solo aplica para el Licitante ganador).
Anexo siete	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MiPymes).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO:	DENOMINACIÓN:
Anexo ocho	Proposición Económica.
Anexo nueve	Formato de pliego de preguntas para la junta de aclaraciones.
Anexo diez	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE).

NOTA: Atendiendo a que la presente **Convocatoria** cumpliera el orden, apartados e información dispuesto por los artículos 29 de la Ley; 39 del Reglamento y demás aplicables; toda la hipótesis normativas que se ajusten en específico al presente procedimiento de contratación y que se encuentren estatuidas en la Ley; el Reglamento; el Acuerdo; el Acuerdo **CompraNet** y demás normatividad aplicable, se tienen por puestas, aunque no se expresen explícitamente, con fundamento en el artículo 1839 del **CCF**, de aplicación supletoria en términos del diverso 11 de la Ley.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO

Se emiten las presentes especificaciones técnicas para el procedimiento de contratación a realizarse, el cual tendrá por objeto el **“Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”** en lo sucesivo el “OBJETO”, en términos del artículo 26, párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LAASSP”, y demás aplicables.

La prestación del servicio consta de una **PARTIDA ÚNICA**, dividida en 2 subpartidas, la cual deberá ser ofertada en su totalidad. El licitante deberá tener experiencia en la prestación de servicios de similar naturaleza; entendiéndose como servicios similares, aquellos que contemplen de manera independiente o combinada los servicios requeridos, para lo cual deberá acompañar a su propuesta técnica los contratos celebrados con la Administración Pública y/o Iniciativa Privada, comprobando la prestación de servicios de similar naturaleza

I. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará a partir del 16 de febrero del 2023 al 31 de diciembre del 2023.

II. ALCANCES DEL SERVICIO

EL PROVEEDOR estará a cargo de coadyuvar en las actividades inherentes para eficientizar la operación de los proyectos y programas de vivienda operados por la CONAVI, conforme las siguientes subpartidas:

SUBPARTIDA	CONCEPTO
1	Servicio especializado para la puesta en marcha de Centros de trabajo y su equipamiento
2	Servicio especializado para el acompañamiento a beneficiarios de los proyectos especiales de vivienda



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1. SUBPARTIDA 1. SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE TRABAJO Y SU EQUIPAMIENTO.

EL PROVEEDOR deberá establecer y proporcionar los centros de contacto previstos en el presente, así como mantenerlos debidamente equipados de conformidad con los alcances y especificaciones establecidos en el presente anexo técnico.

En este apartado se describen las características requeridas de los inmuebles y las localidades, los cuales deberán estar disponibles a los 5 días naturales siguientes a la notificación de fallo y en caso de que CONAVI requiera el incremento de centros de contacto, éste deberá informarlo al **PROVEEDOR** con 10 días de anticipación a la fecha de la puesta en marcha de los centros de contacto.

Los centros de contacto deberán presentarse en condiciones adecuadas de operación y deberán cumplir con lo siguiente:

- El inmueble deberá estar libre de daños estructurales y en los acabados, sin fugas ni filtraciones.
- Cortinas o persianas de PVC en todas las ventanas.
- Puertas en buen estado y con cerraduras en todas las habitaciones, baños y espacios que las requieran (2 juegos de llaves por cada puerta).
- Pintura en el interior y exterior del inmueble.
- Instalación eléctrica adecuada para el uso del mobiliario y equipo (considerar que los usuarios deben contar con instalaciones suficientes para la utilización de equipamiento personal como laptops, celulares, tablets, ventiladores, entre otros.).

EL PROVEEDOR deberá acreditar que el equipo y mobiliario de oficina son de su propiedad o contar con el debido contrato de arrendamiento, que demuestre y permita que pueda disponer de los bienes relacionados.

1.1 EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO:

Para la presente contratación se requiere contar con mínimo 4 y máximo 10 centros de trabajo tipo “A”, así como, mínimo 4 y máximo 10 centros de trabajo tipo “B”; el interior del país, los cuales deben ser habilitados de acuerdo con los requerimientos, características y ubicaciones que se describen a continuación.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”****Centro de Contacto Tipo “A”**

ZONAS	SUR ITSMO	SURESTE	SUR	SURESTE
ESTADOS	OAXACA	TABASCO	GUERRERO	CHIAPAS
CIUDADES	TEHUANTEPEC	VILLAHERMOSA	ACAPULCO	TUXTLA GUTIÉRREZ
Requerimientos				
INMUEBLE	1	1	1	1
Acondicionamiento				
Estaciones de trabajo sencillas, con medidas 65 cm (Alto), 110 cm (Ancho), 75 cm (Profundidad). Las medidas pueden variar +/- 10 cm.	10	10	10	10
Sillas para espacios de trabajo sencillas, base giratoria (estrella de 5 puntas), medidas 101 cm (Alto), 58.5 cm (Ancho), 62.5 cm (Profundidad) color negro. Las medidas pueden variar +/- 10 cm.	10	10	10	10
Archiveros ejecutivos, 2-3 gavetas tamaño carta, medidas 62.23 cm (Alto), 36.20 cm (Ancho), 45.72 cm (Profundidad). Las medidas pueden variar +/- 10 cm.	10	10	10	10
Archivero vertical 4 gavetas, con medidas 132.08cm (Alto), 45.72cm (Ancho), 63.50cm (Profundidad). Las medidas pueden variar +/- 10 cm.	1	1	1	1
Mesa Multiusos	1	1	1	1
Cocina	1	1	1	1
Horno de microondas, con capacidad de 0.7 p ³	1	1	1	1
Refrigerador	1	1	1	1

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”**

ZONAS	SUR ITSMO	SURESTE	SUR	SURESTE
ESTADOS	OAXACA	TABASCO	GUERRERO	CHIAPAS
CIUDADES	TEHUANTEPEC	VILLAHERMOSA	ACAPULCO	TUXTLA GUTIÉRREZ
Juego de utensilios de cocina para 6 personas (cuchara, tenedor, cuchillo, platos y vasos)	1	1	1	1
Despachador de agua fría y caliente (garrafón), con capacidad para garrafones de 11 y 19 litros, medidas 53 cm (Alto), 31 cm (Ancho), 31.5 cm (Profundidad). Las medidas pueden variar +/- 10 cm.	1	1	1	1
Baños	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2
Recamaras (mínimo)	3	3	3	3
Camas individuales (mínimo)	4	4	4	4
Blancos (Almohada, edredón, sabana, toallas, manteles) servicio.	4	4	4	4
Buro	4	4	4	4
Sala de juntas: 1 mesa para 6 personas, medidas 1.20 mt ancho x 75 cm alto. Las medidas pueden variar +/- 10 cm; 6 sillas medidas 101 cm (Alto), 58.5 cm (Ancho), 62.5 cm (Profundidad).	1	1	1	1
Aire acondicionado (mini split de 1.5 ton)	3	3	3	3
Estacionamiento para los vehículos requeridos por inmueble	SI	SI	SI	SI
Suministros mensuales				



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ZONAS	SUR ISTMO	SURESTE	SUR	SURESTE
ESTADOS	OAXACA	TABASCO	GUERRERO	CHIAPAS
CIUDADES	TEHUANTEPEC	VILLAHERMOSA	ACAPULCO	TUXTLA GUTIÉRREZ
Materiales de oficina (papelería máxima)	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Materiales de impresión (de acuerdo con las necesidades del inmueble)	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000
Agua purificada (garrafones)	\$1,500	\$1,500	\$1,500	\$1,500
Postal / Valija	\$5,000	\$5,000	\$5,000	\$5,000
Internet (capacidad para todo el equipo de cómputo y celulares)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Línea telefónica	1	1	1	1
Limpieza (1 servicio de limpieza por cada oficina, además de \$1,000.00 en material de limpieza y \$1,000.00 de insumos para baño)	1	1	1	1
Servicio de Vigilancia, 24 * 24, de lunes a domingo.	1	1	1	1

Centro de Contacto Tipo “B”

ZONAS	SURESTE	CENTRO ORIENTE	SUR ISTMO	NOROESTE	NOROESTE	OESTE
ESTADOS	CAMPECHE	PUEBLA	OAXACA	SONORA	SONORA	COLIMA
CIUDADES	ESCÁRCEGA	IZÚCAR DE MATAMOROS	OAXACA	ALAMOS	CIUDAD OBREGÓN	TECOMAN
Requerimientos						

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ZONAS	SURESTE	CENTRO ORIENTE	SUR ISTMO	NOROESTE	NOROESTE	OESTE
ESTADOS	CAMPECHE	PUEBLA	OAXACA	SONORA	SONORA	COLIMA
CIUDADES	ESCÁRCEGA	IZÚCAR DE MATAMOROS	OAXACA	ALAMOS	CIUDAD OBREGÓN	TECOMAN
INMUEBLE	1	1	1	1	1	1
Acondicionamiento						
Cocina	1	1	1	1	1	1
Refrigerador	1	1	1	1	1	1
Baños	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2	CUANDO MENOS 2
Recamaras (mínimo)	2	2	2	2	2	2
Camas individuales (mínimo)	3	3	3	3	3	3
Blancos (Almohada, edredón, sabana, toallas, manteles) servicio.	3	3	3	3	3	3
Aire acondicionado (mini split de 1.5 ton) (mínimo)	2	2	2	2	2	2
Suministros mensuales						
Internet (capacidad para todo el equipo de cómputo)	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Adicionalmente se requiere para diversas áreas sustantivas de las oficinas centrales de la CONAVI ubicadas en la Ciudad de México:

• **Estaciones de trabajo**

60 módulos dobles para dos personas de 120x120x75 cm fabricado en cubierta en madera aglomerada de 19mm de espesor, recubiertas en su cara superior con laminado plástico de espesor de color de línea, cara inferior con backing fenólico, con PVC rígido termo fusionado a la cubierta con máquina para sellado perfecto, con groument pasa cables de nylon de alto impacto. Las medidas pueden variar +/- 10cm.

Los Módulos dobles deberán estar debidamente preparados con cubiertas laterales y/o frontales de acrílico de forma que esta estructura cumpla debidamente con el protocolo para la mitigación del COVID-19 al cual se ciñe estrictamente la CONAVI. Acrílico de 3 mm de espesor, con medidas de 122x60 cms de largo, 122x60 cm lateral, corte de canto biselado y pulido y bases de trovicel de 12 mm de espesor en medida de 10x10 cms.

100 módulos Ejecutivos, cubierta recta 60x120cm, BP platino horizontal 200, estructura mampara sin perforaciones, panel superior tapizado, panel inferior tapizado. Estructura mampara sin perforaciones, poste cuadrado metálico 2 vías 6x6x115cm, tapa remate final, escuadra sujetadora sencilla Iz/der, sujetador corto. Las medidas pueden variar +/- 10 cm.

Los Módulos ejecutivos deben estar debidamente preparados con cubiertas laterales y/o frontales de acrílico, de forma que esta estructura cumpla debidamente con el protocolo para la mitigación del COVID-19 al cual se ciñe estrictamente la CONAVI. Acrílico de 3 mm de espesor, con medidas de 135x20 cms de largo, 120x20 cm lateral, corte de canto biselado y pulido y bases de trovicel de 12 mm de espesor en medida de 10x10 cms.

- **Archivero ejecutivo:** Adicionalmente a los solicitados en el interior de la República Mexicana, se requieren 220 en la CDMX.
- **Silla giratoria:** Adicionalmente a las solicitadas en el interior de la República Mexicana, se requieren 220 en la CDMX.

1.1.1. Equipo de Cómputo.

- El **plazo de entrega** de los equipos será a partir del 16 de febrero de 2023.
- Los periféricos (teclado, CPU, monitor, mouse, etc.) deberá ser de la misma marca, a fin de garantizar la homologación para el soporte técnico.
- Todo el software y hardware deberá ser compatible entre sí, es decir deberá poder instalarse con toda la paquetería indicada, será responsabilidad del LICITANTE

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ADJUDICADO validar previamente el hardware y la compatibilidad del software que proporcione.

- Todo software deberá estar licenciado y mostrar evidencia que lo sustente. Para efectos de demostrar el correcto licenciamiento, la evidencia documental puede ser presentada a partir de 30 días hábiles del inicio de los servicios.
- El LICITANTE ADJUDICADO deberá instalar todo el software que utilicen los equipos, sistema operativo y demás paquetería.
- El LICITANTE ADJUDICADO deberá proporcionar antivirus en todos los equipos proporcionados, mismo que deberá demostrar, con la documentación correspondiente.
- Los equipos ofertados serán de la misma marca por categoría ofertada para los incisos **a)** equipos de escritorio y **b)** equipos laptop.

a) EQUIPOS DE ESCRITORIO (115 EQUIPOS).

Característica	Descripción
Procesador	Procesador Intel Core i7- 6500t, 2.5 GHZ turbo, hasta 3.1 GHZ, 6MB de cache o superior.
Arquitectura	X86/X64 BITS.
Memoria RAM principal	8 GB DDR4 2133 MHZ o superior en velocidad y/o capacidad.
Disco duro	Disco duro SATA de 500 GB o superior.
Unidad óptica	Unidad óptica DVD+/-RW.
Audio	Alta definición estéreo, conector de salida y entrada de audio, micrófono, bocinas estéreo.
Tarjeta de red LAN	Tarjeta de red 100/1000 MBPS o superior.
Inalámbrico	Red inalámbrica IEEE 802.11 B/G/N (Wireless) o superior con antena externa o interna, deberá incluir drivers certificados para WINDOWS 10.
Chasis	Todas las pc's deberán ser de un solo tipo de chasis, preferentemente “Small Form Factor (Mini-ITX Case)”, “Mini Tower (Microatx Case)” o “Mid Tower (ATX Case)”.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Característica	Descripción
Dispositivo de seguridad	Instalado de fábrica con chapa mecánica o electrónica. Si es mecánica deberá incluir el candado y llave.
Puertos	6 X USB 3.0 1 X RJ-45 1 X HDMI O 1 X DISPLAYPORT
Monitor	Monitor de 19". Se aceptan con área visible de 18.5"
Teclado y mouse	Incluidos (de la misma marca de la pc).
Sistema operativo	Ms Windows 10 Professional de 64 bits en español instalado.
Aplicaciones	Los equipos deberán tener instalado: 115 equipos con Microsoft 365 Empresa Estándar, en español, 32/64 bits 3 equipos con Illustrator, 1 equipo con Photoshop CC, (debe ser compatible con la versión que se instale de office) 6 equipos con Autocad 2018, (debe ser compatible con la versión que se instale de office) 4 equipos con Visio Professional en español 32/64 BTIS (debe ser compatible con la versión que se instale de office)
Antivirus	Antivirus instalado por EL PROVEEDOR, no podrá ser licencia gratuita, ni licencia demo.
Consideraciones	Deben ser computadoras de marcas especializadas en equipo de cómputo, no se aceptarán equipos armados.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”****b) EQUIPOS LAPTOP (130 EQUIPOS).**

EL PROVEEDOR deberá proporcionar equipos Laptop, que les permita cumplir con las funciones encomendadas remotamente. Los equipos laptop tendrán las siguientes características:

Característica	Descripción
Procesador	Intel Core I5, con velocidad de 2.0 GHZ o superior, séptima generación o superior.
Memoria RAM principal	8 GB DDR3, 1600/1866/2133 MHZ o superior en velocidad y/o capacidad
Disco duro	Disco duro-SATA III de 500 GB o superior
Multimedia	Bocinas, cámara y micrófono incluidos.
Unidad óptica	Unidad óptica DVD
Mouse	Mouse óptico alámbrico o inalámbrico
Tarjeta de red LAN	Tarjeta de red 100/1000 MBPS.
Inalámbrico	Red inalámbrica IEEE 802.11 B/G/N (Wireless) con antena interna, deberá incluir drivers certificados para WINDOWS 10.
Monitor	Pantalla Widescreen led de (oled, amoled, súper amoled) 14” (visibles), con resolución de 1366 x 768 o superior en resolución o tamaño.
Sistema operativo	MS Windows 10 Professional de 64 BITS en español instalado.
Aplicaciones	130 equipos con Microsoft 365 Empresa Estándar, en español, 32/64 bits 4 equipos con Neodata/Opus/Adep 2019 para computadora (debe ser compatible con la versión que se instale de office) 8 equipos con Autocad 2018, (debe ser compatible con la versión que se instale de office)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Característica	Descripción
	2 equipos con Visio Professional en español 32/64 BTIS (debe ser compatible con la versión que se instale de office)
Antivirus	Antivirus instalado por EL PROVEEDOR, no podrá ser licencia gratuita, ni licencia demo.
Maletín	Back pack que proteja perfectamente a la laptop.

c) EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO (12 EQUIPOS).

Característica	Descripción
Procesador	Intel Core i7, con velocidad de 3.0 GHZ, séptima generación o superior.
Arquitectura	X86/X64 BITS.
Memoria RAM principal	16 GB, DDR4, 2666 MHZ o superior en velocidad y/o capacidad.
Disco duro	2 discos duros, 1 SSD de 500 GB o superior para el sistema operativo y un segundo disco duro-Sata III de 1 TB o superior para datos.
Unidad óptica	Unidad óptica DVD+/-RW.
Puertos	Frente: 2 USB 2.0, tipo A 1 USB 3.1, tipo a (5 GB) 1 ficha de audio universal Interno: 1 USB 3.0 2 SATA de 6 GB/S Parte trasera: 2 USB 2.0, tipo a (con Smartpower)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Característica	Descripción
	2 USB 3.1, tipo a (5 GB) 1 teclado PS2 1 mouse PS2 2 DisplayPort 1 puerto opcional (VGA, HDMI 2.0, DP++ 1.2, MODO DP-ALT) 1 conector de red RJ45 1 serial 1 ficha de audio universal
Audio	Integrado de alta definición estéreo, conector de salida y entrada de audio, micrófono, bocinas estéreo.
Video	Tarjeta de video dedicada de 4 GB pueden ser DDR5/DDR5X o superior, NVIDIA o AMD con soporte DIRECTX 12, OPENGL 4.5 o superior en GPU o memoria
Tarjeta de red LAN	Tarjeta de red 100/1000 MBPS o superior
Inalámbrico	Red inalámbrica IEEE 802.11 B/G/N (Wireless) o superior con antena externa o interna, deberá incluir drivers certificados para WINDOWS 10
Chasis	Todas las PC's, deberán ser de un solo tipo de chasis, los tipos permitidos son ATX o “MID Tower (ATX Case)”.
Dispositivo de seguridad	Instalado de fábrica con chapa mecánica o electrónica. Si es mecánica deberá incluir el candado y llave.
Monitor	20 pulgadas 1920 x 1080, a 60 Hz Conectividad: 1 puerto HDMI 1 puerto DP (entrada) 1 puerto DP (salida)

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Característica	Descripción
	Deberá incluir adaptadores de video en caso de requerirlos.
Teclado y mouse	Incluidos de la misma marca de la Pc.
Sistema operativo	MS Windows 10 Professional, de 64 bits en español, instalado en el disco SSD por EL PROVEEDOR de cada pc.
Aplicaciones	12 equipos con Microsoft 365 Empresa Estándar, en español, 32/64 bits. 1 equipo con ARCGIS Desktop Advance Analyst 1 equipo con ARCGIS Spatial Analyst 1 equipo con ARCGIS Geostatistical Analyst
Antivirus	Antivirus de última generación instalado por EL PROVEEDOR, no podrá ser licencia gratuita, ni licencia demo.

d) EQUIPOS DE DISEÑO (2 EQUIPOS).

Característica	Descripción
Procesador	Xeon de 8 núcleos y/o Intel Core i9 y hasta 4.2ghz
Memoria RAM principal	16 GB de memoria, DDR4 a 2.666
Disco duro	Fusión drive de 1 TB
Audio	Audio integrado en la tarjeta madre de alta definición estéreo, conector de salida y entrada de audio, micrófono, bocinas estéreo.
Video	Procesador gráfico con 4 GB, de memoria VRAM.
Tarjeta de red LAN	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Base-T

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Característica	Descripción
Inalámbrico	Red inalámbrica WI-FI 802.11ac, compatible con IEEE 802.11 A/B/G/N
Dispositivo de seguridad	Tener capacidad de colocar candado de seguridad, deberá incluir el candado y llave.
Pantalla	Pantalla retina, de 27 pulgadas
Teclado y mouse	Incluidos e inalámbricos
Aplicaciones	2 equipos con Creative Cloud, todas las aplicaciones para ordenadores de sobremesa y servicios de Creative Cloud
Sistema operativo	Macos catalina
Office	2 equipos con Microsoft 365 Empresa Estándar, en español

1.1.1.1. Garantía y mantenimientos preventivos y correctivos (incluido).

Durante el periodo de vigencia del contrato, el servicio de mantenimiento correctivo se proporcionará en las instalaciones donde se encuentre asignado el mismo, o bien deberá contar con un centro de servicio en la Ciudad de México o donde lo determine **EL PROVEEDOR**, a efecto de que se lleven a cabo los servicios de mantenimiento correspondientes.

EL PROVEEDOR será responsable de la instalación y configuración de los bienes informáticos una vez reparados.

El equipo dañado se podrá trasladar al laboratorio **DEL PROVEEDOR** para su diagnóstico y reparación, previo visto bueno del administrador del servicio.

Queda bajo responsabilidad **DEL PROVEEDOR** cualquier daño o pérdida que, puedan sufrir los bienes informáticos durante el proceso de envío de las instalaciones de la CONAVI al laboratorio del prestador y viceversa.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

En caso de cambio físico por garantía o mantenimiento correctivo del equipo, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar un equipo que sustituya al descompuesto, con características iguales o superiores al original.

En caso de fallas que requieran un tiempo de solución mayor de 3 días hábiles, **EL PROVEEDOR** queda obligado a sustituirlo por uno de características iguales o superiores y entregarlo en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que haya concluido el lapso mencionado.

EL PROVEEDOR deberá mantener en óptimas condiciones el equipo de cómputo que asigne a los prestadores de servicio como parte de un mantenimiento preventivo.

1.1.1.2. Seguro y otros gastos.

El aseguramiento de los bienes informáticos y los gastos que de ello se deriven, estarán a cargo **DEL PROVEEDOR**, incluyendo el deducible, en caso de robo de alguno de los equipos.

1.1.1.3 Configuración de los equipos.

EL PROVEEDOR se compromete a aceptar que, para el correcto uso de los equipos en la red, la CONAVI podrá configurar las Políticas Institucionales de Seguridad Informática en dichos equipos sin requerir de consentimiento previo.

De lo anterior, la CONAVI podrá instalar y configurar en los equipos **DEL PROVEEDOR**, el software (directorío activo, cuentas de acceso, perfiles, roles, usuarios, etc.) y hardware requerido para ejecutar los procesos de negocio y cumplir las Políticas de Seguridad Informáticas Institucionales, que garanticen la seguridad de la información y la continuidad de la operación.

La CONAVI dará el soporte técnico requerido para que los equipos proporcionados por **EL PROVEEDOR** puedan trabajar dentro del ambiente tecnológico de la Entidad. Cualquier otro tema de soporte tal como: composturas de hardware, validación de licencias, actualizaciones, etc., será responsabilidad **DEL PROVEEDOR**.

1.1.1.4. Supresión de Información al Retiro de Equipo Tecnológico.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (Ley), uno de los principios que regula el derecho a la protección de datos personales es el de “calidad”. Este principio señala, entre otras cuestiones, que cuando los datos personales hayan dejado de ser necesarios para el cumplimiento de las finalidades previstas por el aviso de privacidad y las disposiciones

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

legales aplicables, deberán ser cancelados, es decir, borrados, suprimidos, eliminados o destruidos.

En el mismo sentido, el artículo 37 del Reglamento de la Ley, establece que una vez cumplidas las finalidades del servicio y cuando no exista disposición legal o reglamentaria que establezca lo contrario, se requiere que todo equipo tecnológico que sea asignado como parte del **servicio integral** no contenga documentación o información de CONAVI, por lo que se requiere de una limpieza profunda de supresión de la misma utilizando un software no gratuito, que elimine permanentemente de todo medio de almacenamiento los datos contenidos en el que se haya generado durante la prestación utilizando los estándares internacionales.

Se deberá utilizar uno de los grados abajo mencionados para la eliminación de datos de todo medio de almacenamiento que sirva para la prestación del servicio.

Grado 6.

Grado 7.

Grado 10.

Grado 11.

Grado 12.

Grado 13.

Grado 14.

Asimismo, el artículo 38 del Reglamento de la Ley prevé la obligación de los responsables de establecer y documentar los procedimientos para la supresión de los datos personales. Por lo que el software utilizado deberá generar un certificado por cada equipo borrado como evidencia y entregable para justificación de dicha actividad (reporte auditable con información detallada del hardware y de la supresión de los datos).

1.1.2. IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES.

EL PROVEEDOR tendrá la obligación de proporcionar un equipo por cada centro de contacto Tipo “A” al interior de la República, adicionalmente uno para la CDMX, con las características mínimas:

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO
SERVICIO	COPIAS, IMPRESIONES Y ESCÁNER
CICLO DE TRABAJO MENSUAL	HASTA 20,000 POR MES

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO	MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO
VELOCIDAD MÍNIMA DE COPIADO/IMPRESIÓN	30 PPM
TAMAÑO DE COPIA	MEDIA CARTA, CARTA, OFICIO
AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	DE 25% A 400%
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	SÍ
RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN MÍNIMA	800 X 600 DPI
RESOLUCIÓN COPIA	600 X 600 DPI
RESOLUCIÓN ESCANEADO	45 PPM
CAPACIDAD DE ENTRADA DE PAPEL (EN BANDEJA)	1,000 HOJAS
AHORRO DE ENERGÍA	SÍ
ESCÁNER (USB Y CORREO ELECTRÓNICO)	ESTÁNDAR, BLANCO Y NEGRO
CONTROLADORES	WINDOWS, MAC
FORMATOS DE ARCHIVOS COMPATIBLES	MÍNIMO PDF Y JPEG.

Se precisa que la prestación del servicio incluirá **equipo de impresión portátil** con al menos las siguientes características: uno por cada centro de contacto Tipo “A” al interior de la República Mexicana.

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO	IMPRESORA PORTÁTIL MONOCROMÁTICA
SERVICIO	IMPRESIÓN A INYECCIÓN DE TINTA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO	IMPRESORA PORTÁTIL MONOCROMÁTICA
VELOCIDAD MÍNIMA DE COPIADO/IMPRESIÓN	20 PPM
TAMAÑO DE HOJA	CARTA, OFICIO
AMPLIACIÓN / REDUCCIÓN	DE 25% A 400%
ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS	SÍ
RESOLUCIÓN	300 X 300 DPI
AHORRO DE ENERGÍA	SÍ
CONTROLADORES	WINDOWS, MAC

1.1.3. PROYECTOR DIGITAL.

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPO	PROYECTOR
PROYECCIÓN	3300 LÚMENES
RESOLUCIÓN	800 X 600
AUDIO	ALTA VOZ INTEGRADO
AHORRADOR DE ENERGÍA	SÍ
PUERTOS	VGA, HDMI
PANTALLA PARA PROYECCIÓN	SÍ
CONTROLADORES	WINDOWS, MAC

Al inicio de la vigencia de los servicios, **EL PROVEEDOR** en común acuerdo con el Administrador del contrato, realizará la instalación de estos en los centros de contacto Tipo “A”.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1.2 SUMINISTROS: MATERIALES DE OFICINA, DE IMPRESIÓN, AGUA PURIFICADA Y SERVICIO POSTAL / VALIJA. Se requiere para diversas áreas sustantivas de las oficinas centrales de la CONAVI ubicadas en la Ciudad de México:

EL PROVEEDOR proporcionará de manera mensual por la vigencia del servicio, conforme el requerimiento de los “**Suministros**”, o donde se encuentre el material requerido, los cuales serán reembolsados considerando el porcentaje de comisión que se establezca en la propuesta económica, previa comprobación del gasto y facturación a la CONAVI; así mismo a solicitud expresa del administrador, el monto máximo se podrá incrementar, sin que exceda del presupuesto máximo del Contrato.

1.3 VEHÍCULOS.

La dotación de vehículos terrestres en territorio nacional se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas que se establecen en el presente documento, bajo los términos y condiciones contractuales que se especifican en este documento:

Los vehículos que otorgue **EL PROVEEDOR** para la operación de los centros de contacto deberán contar con los tipos y características se describen a continuación:

- Hasta 26 vehículos tipo 1500, 4X2, doble cabina, con aire acondicionado, elevadores eléctricos, vestiduras de tela, transmisión automática.
- Hasta 11 vehículos Pick Up Doble Cabina, 4x2, 4 cilindros, transmisión manual, potencia mínima 133 C.F.
- Hasta 5 vehículos Sedan, 4 puertas, 4 cilindros, transmisión manual, potencia mínima 105 C.F.
- Hasta 1 vehículo tipo van pasajeros (mínimo 13 pasajeros), motor a gasolina, 4 puertas, transmisión manual, potencia mínima de 140 C.F. para la CDMX.
- Hasta 1 motocicleta tipo doble propósito, potencia mínima 250 cm cúbicos para la CDMX.

El servicio contratado comprende la dotación de vehículos nuevos y/o seminuevos, cuyo año del modelo sea igual al presente y hasta de cinco años anteriores al actual.

Cada vehículo que se entregue deberá contar con dos juegos de llaves, las cuales serán presentadas a la entrega correspondiente (con evidencia fotográfica que lo acredite).

EL PROVEEDOR deberá considerar asignar un monto mensual de \$10,000.00 pesos, por concepto de gasolina, para cada una de las unidades vehiculares, el cual será restituido de manera mensual, considerando el porcentaje de comisión que se establezca en la propuesta económica y; en caso de ser necesario, reembolsar por situaciones



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

extraordinarias y justificadas el recurso utilizado para dicho servicio. Para el vehículo y la motocicleta, solicitados para la CDMX Coyoacán, no se deberá contemplar el gasto del combustible.

Los gastos de gasolina se reembolsarán al proveedor previa validación de la factura y desglose puntual de los consumos, el monto máximo descrito en la matriz de requerimientos se podrá incrementar a solicitud expresa del administrador del contrato.

1.3.1. Generalidades.

El servicio contratado comprende un programa de mantenimiento actualizado con el que se acredite la realización de servicios preventivos de manera regular para su funcionamiento en adecuadas condiciones.

EL PROVEEDOR entregará las unidades en los domicilios señalados por la CONAVI en un plazo máximo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.

Al término de la vigencia del contrato, la CONAVI entregará las unidades en los domicilios señalados, a través de un acta-recepción, donde se indique la terminación del contrato correspondiente.

Cuando a solicitud del administrador o coordinador de la flotilla vehicular de la CONAVI, se requiera trasladar un vehículo a otra sede en cualquier parte del territorio nacional, este servicio será proporcionado r EL PROVEEDOR sin cargo a la CONAVI.

EL PROVEEDOR deberá asegurar que los vehículos se encuentran en óptimas condiciones de uso para prestar el servicio contratado. Por óptimas condiciones de uso se entenderá lo siguiente:

- El correcto funcionamiento físico y mecánico de la unidad la cual se validará mediante los testigos instalados en el tablero del vehículo.
- Carrocería o estética en óptimas condiciones, incluyendo el balizado solicitado por el administrador del contrato.
- El correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad con los cuales el vehículo para salvaguardar la integridad de los usuarios, como son, por mencionar algunos, Bolsas de aire y Frenos ABS, lo cual se verificará con los testigos que se identifican en los tableros de las unidades.
- Contar con la documentación legal
- Contar con una póliza de seguro vigente
- En caso de que la unidad no esté en condiciones óptimas, se aplicará la penalización correspondiente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Todas las unidades deberán contar con seguro de cobertura amplia con asistencia jurídica y auxilio vial, con garantía de cumplimiento de un tiempo de respuesta máxima de 2 (dos) horas en la Ciudad de México, Área Metropolitana y 4 (cuatro) horas en el resto del territorio nacional, durante la vigencia del contrato, como mínimo deberá cubrir lo siguiente:

- Cobertura amplia.
- Asistencia legal y trámite de fianza.
- Defensa legal
- Daños a terceros, por \$2´000,000.00* por evento.
- Seguro de gastos médicos para los ocupantes por \$100,000.00 por persona.
- Cobertura de muerte accidental por \$100,000.00 al conductor
- Pérdidas orgánicas por \$100,000.00* por persona.
- Gastos funerarios de los ocupantes que fallezcan durante un siniestro de los vehículos objeto del servicio contratado, por \$20,000.00* por ocupante.
- Cobertura por robo de la unidad o pérdida total.
- Cobertura por carga “Tipo B”
- Reposición de cristales.
- Traslados de grúa a los talleres autorizados o ciudades más cercanas sin límite de kilometraje y sin cargo adicional para las Dependencias o Entidades.
- Auxilio vial en los siguientes casos:
 - Siniestros.
 - Descomposturas.
 - Falta de combustible.
 - Neumático averiado.
 - Apertura de vehículo, por olvido de llaves dentro de la unidad.
 - Cobertura complementaria al vehículo por inundación, vandalismo, temblor, explosión, cualquier otra causa, incluido sin deducible.

Todos los tipos de vehículos deberán ser de color preferente blanco.

Con la finalidad de mantener los vehículos en óptimas condiciones, el licitante deberá de adjuntar a su propuesta una política de uso de los vehículos en la cual se considerará, el uso adecuado de la unidad, obligaciones y los reportes que debe hacer al licitante adjudicado para la atención y seguimiento de incidencias.

1.3.2 Mantenimiento de las unidades, sustitución de neumáticos y verificación de emisiones contaminantes.

EL PROVEEDOR será el responsable de realizar los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios, la sustitución de llantas por desgaste derivado del uso normal a las unidades vehiculares con más de 100,000 Km, en el cual se incluirá el servicio de alineación y balaceo, así como la obtención del holograma correspondiente a la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

verificación de emisiones contaminantes que la normatividad ambiental aplique en los diferentes Estados de la República Mexicana, este holograma deberá ser válido para los Estados por donde transiten los vehículos entregados a la CONAVI. Los cuatro conceptos mencionados en este párrafo, en adelante serán referidos como “los servicios”.

Previo a ejecutar los servicios, **EL PROVEEDOR** deberá avisar a la CONAVI al menos con 5 días hábiles de anticipación.

Los mantenimientos preventivos que se realicen a las unidades vehiculares serán calendarizados atendiendo al estado de la unidad vehicular y necesidad de esta, por lo que previo a la realización del servicio de mantenimiento se notificará al administrador del contrato el lugar, fecha y hora en el que será ingresada la unidad vehicular para su mantenimiento respectivo.

EL PROVEEDOR se hará responsable de gestionar con la CONAVI que, el o los vehículos que ingresen a la agencia o taller especializado para su mantenimiento hasta su entrega, por lo que los usuarios de la CONAVI serán los responsables del traslado de las unidades a la agencia o al taller que EL PROVEEDOR designe.

EL PROVEEDOR podrá cambiar de agencia o taller para realizar las reparaciones las veces que él considere pertinente, pero deberá notificar vía correo electrónico a la CONAVI de estos cambios, así como también cuando finalice la ejecución de los servicios que no hayan iniciado en la misma fecha, esto con el propósito de que el usuario recoja la unidad. La información enviada por correo electrónico contendrá al menos los siguientes datos: nombre del taller y/o agencia, domicilio, Estado y Municipio, nombre del responsable, correo electrónico y teléfonos.

Los servicios se podrán realizar en talleres propiedad **DEL PROVEEDOR** o en agencias o talleres contratados por el mismo, la reparación realizada deberá dejar el vehículo en condiciones óptimas para su operación, conforme a lo señalado en este numeral.

Para todos los eventos de mantenimiento preventivo, correctivo o de sustitución de llantas, así como de verificación de emisiones contaminantes en los Estados de la República Mexicana que se requiera, es decir, “los servicios”, **EL PROVEEDOR** deberá seguir el siguiente procedimiento de gestión:

- a) Será responsable de solicitar con oportunidad al administrador de la CONAVI, vía de correo electrónico, la concertación de cita para la verificación de emisiones contaminantes en caso de que se requiera, así como para la realización de los servicios de mantenimiento preventivo en observancia de la periodicidad y kilometraje que señale la especificación proveída por el fabricante de la unidad.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Para los casos de los mantenimientos correctivos, y sustitución de neumáticos, el administrador de parque vehicular de la Comisión Nacional de Vivienda comunicará por correo electrónico al proveedor, el requerimiento de realización del servicio a la unidad vehicular, señalando en dicho correo electrónico con claridad los datos de número de serie y placas de circulación del vehículo correspondiente, así como el tipo de servicio solicitado. **EL PROVEEDOR** remitirá la orden de servicio previamente autorizada para que se preste el servicio en la agencia o en el taller designado por **EL PROVEEDOR** y cumpliendo con lo señalado en el presente anexo, en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir de recibida la solicitud.

b) EL PROVEEDOR enviará por correo electrónico al administrador del parque vehicular de la CONAVI, la orden del requerimiento del servicio, señalando con claridad los datos de número de serie y placas de circulación del vehículo correspondiente, así como el tipo de servicio solicitado.

Las órdenes de servicio a que se refieren los incisos a) y b) deberán incluir las fechas de entrada y salida del vehículo, nombre del taller y/o agencia, domicilio, Estado y Municipio, los días de la semana y horario de atención, nombre del responsable y teléfonos, así como la vigencia de dicha orden que no podrá ser menor a 15 días naturales. Una vez concluido el servicio en distinta fecha a la del ingreso, **EL PROVEEDOR** y/o el taller deberán notificar vía correo electrónico al administrador del parque vehicular y se entregará la unidad de acuerdo con lo señalado en el presente anexo.

c) Si la realización del servicio no concluye en la misma fecha en que la unidad ingresó al taller, invariablemente **EL PROVEEDOR** deberá remitir notificación de la conclusión del servicio, por correo electrónico al administrador de parque vehicular de la CONAVI, con la intención de establecer la sustitución temporal del vehículo hasta la entrega del originalmente asignado.

1.3.2.1 Consideraciones.

Las multas por infracciones al Reglamento de Tránsito de la Entidad Federativa que corresponda serán pagadas por el usuario o quien firme la responsiva del vehículo infraccionado; a excepción, previa justificación del administrador o área requirente, **EL PROVEEDOR** absorberá el gasto de estas.

En su caso, las multas por infracciones que se produzcan en el lapso que el vehículo se encuentre en posesión y uso del personal **DEL PROVEEDOR**, por la omisión en el pago o refrendo de derechos vehiculares, este correrá por cuenta de este.

El pago de las multas, recargos y actualizaciones por pagos extemporáneos de tenencias, derechos de alta y baja, verificación vehicular, vencimiento de la tarjeta de circulación (en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

las Entidades Federativas que aplique esta disposición) y demás contribuciones aplicables a los vehículos, estarán a cargo **DEL PROVEEDOR**.

La reposición de documentos requeridos para la circulación vehicular de la unidad arrendada, con motivo de su pérdida o extravío, será tramitada por **EL PROVEEDOR** y su costo será pagado por el servidor público usuario del vehículo, siendo necesario que se realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar; a excepción, previa justificación del administrador o área requirente, **EL PROVEEDOR** absorberá el gasto de estas.

EL PROVEEDOR estará a cargo del pago de impuestos y derechos vehiculares federales, locales y placas de circulación de la Ciudad de México o de la Entidad Federativa que corresponda y, en su caso, las verificaciones de emisiones contaminantes (cuando apliquen, deberán de tener holograma doble cero o cero), conforme a su ubicación actual durante la vigencia del contrato.

En el caso de robo total de algún vehículo, **EL PROVEEDOR** se obliga a suministrar las unidades seminuevas con características y especificaciones iguales o superiores a las señaladas en este documento, sin costo adicional. El plazo para la entrega del vehículo sustituido será acordado entre **EL PROVEEDOR** y el administrador del contrato.

En caso de robo de autopartes, neumáticos y rines, la reposición de éstos quedará a cargo **DEL PROVEEDOR**, para lo cual será necesario que el servidor público usuario del vehículo realice el levantamiento de acta de hechos o denuncia ante la autoridad competente, para los fines a que haya lugar.

En el caso de siniestros que cubran los seguros correspondientes, el pago de los deducibles estará a cargo **DEL PROVEEDOR**, excepto cuando el siniestro sea imputable al usuario del vehículo, por negligencia, mal uso, falta de pericia o por manejar bajo los efectos del alcohol y/o cualquier otro estupefaciente, supuesto en el cual dicho usuario o en su defecto la CONAVI será responsable del pago del deducible, previo dictamen del ajustador de la aseguradora y/o del Ministerio Público correspondiente. La excepción señalada anteriormente no aplicará en el caso de robo total del vehículo; sin embargo, en este último supuesto se deberá acreditar el robo mediante la presentación de la denuncia por parte del usuario afectado ante el MP donde haya ocurrido el robo.

EL PROVEEDOR solicitará a los administradores de cada entidad federativa las unidades los primeros 15 (quince) días del período de verificación de emisiones contaminantes (en los Estados en donde aplique) para que ésta se realice.

1.3.2.2. Previo a la entrega y recepción de unidades.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

EL PROVEEDOR proporcionará mediante correo electrónico el inventario de los vehículos a entregar al menos 72 (setenta y dos) horas antes de la entrega de los vehículos al administrador del contrato, indicando los siguientes datos por unidad:

- Número Económico
- Tipo de vehículo
- Placas o Número de Permiso
- Marca
- Modelo
- Tipo de Transmisión
- Submarca
- Número de Serie
- Número de cilindros
- Tipo de combustible
- Relación de equipo especial

EL PROVEEDOR deberá entregar la documentación necesaria en materia legal, fiscal, vial, ambiental y de seguros por cada vehículo para su libre circulación en territorio nacional.

EL PROVEEDOR estará obligado a proporcionar al administrador de la partida, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término de cada mes, el detalle de cada uno de los reportes que se levanten a través de la línea telefónica, así como en su caso, las acciones implementadas para su atención. En caso de ser necesario, el administrador del contrato podrá solicitar dichos reportes de manera previa al periodo antes señalado.

1.3.2.3. Características y especificaciones de los vehículos terrestres.

Los tipos de vehículos y sus cantidades son definidos por la CONAVI conforme a sus necesidades y considerando las características técnicas, señalados en el presente anexo técnico.

EL PROVEEDOR se abstendrá de incluir, dentro o fuera de las unidades publicidad, logotipos comerciales, personificadores, distintivos, propaganda y balizamiento.

EL PROVEEDOR entregará las unidades rotuladas previa solicitud del administrador, conforme a las características que le sean solicitadas.

SUBPARTIDA 2. SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES QUE SURGAN DURANTE EL EJERCICIO.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Se requiere contar con la prestación del servicio de acompañamiento a beneficiarios de los proyectos especiales operados por la CONAVI, para coadyuvar con las áreas sustantivas que tienen dentro de sus atribuciones el dar seguimiento y verificar la correcta aplicación de los recursos a que se refieren los proyectos en las localidades que se señalan en el presente numeral (de manera enunciativa) y que contemplan la población beneficiada.

Con la finalidad de una correcta prestación del servicio el PROVEEDOR deberá proporcionar un equipo de trabajo especializado que cubra los perfiles que se señalan más adelante, el cual intervendrá durante el desarrollo de los proyectos operados por la CONAVI.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- 1) Realizar dos visitas con cada beneficiario:
 - a. Visita de validación de beneficiarios
 - b. Visita de conclusión con el beneficiario
- 2) Realizar las acciones de acompañamiento individual y comunitario-colectivas (asambleas de entrega de apoyos, asambleas comunitarias en colonias prioritarias y asambleas con la mano de obra de las personas beneficiarias), conforme al plan de trabajo establecido por la CONAVI.
- 3) Familiarizar a los beneficiarios para que en el desarrollo de su obra identifiquen las recomendaciones establecidas en el Manual de Autoconstrucción, particularmente en el desarrollo de actividades de:
 - Albañilería, manejo de tipo de terreno, nivelación, cimentación, muros, castillos, losa, acabados y pintura.
 - Lugares y condiciones para las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas.
 - Carpintería y herrería.
 - Ventilación e iluminación en los proyectos de ampliación y remodelación.
- 4) En la visita de conclusión levantar evidencia fotográfica y documental para que CONAVI expida la constancia de conclusión correspondiente.
- 5) Capturar la información que se genere con motivo de sus servicios en la plataforma electrónica que la CONAVI asigne para la prestación del servicio.
- 6) Otras que establezca la CONAVI.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Por lo anterior se requiere la integración de un equipo de trabajo especializado de 160 personas (de manera enunciativa, ya que el requerimiento durante la vigencia del contrato puede variar entre mínimo 80 personas y máximo 180 personas), considerando 108 perfiles operativos, 48 coordinadores de brigada y 4 coordinadores estatales, para que cada una de ellas realice el total de la meta y acciones asignadas en su lugar de contratación durante el periodo de vigencia del contrato, conforme el plan de trabajo que establezca la CONAVI, las cuales estarán distribuidas en las localidades señaladas en el numeral 2.2.

Para efectos de lo anterior, el PROVEEDOR deberá considerar un presupuesto de referencia con un rango de \$13,500.00 para perfiles operativos, \$15,000.00 para coordinadores de brigada y \$19,000.00 para coordinadores estatales; netos mensuales para los perfiles que integrarán el equipo de trabajo especializado.

En relación con lo anterior, los Licitantes deberán señalar en su plan de trabajo un capítulo en el cual se establezca la mecánica de pago y la integración de las prestaciones en materia laboral y de seguridad social, así como la mecánica que garantice la presencia diaria de su equipo de trabajo especializado, en el entendido que serán objeto de desechamiento aquellas propuestas que excluyan el reconocimiento de obligaciones en materia de seguridad social y laboral.

Durante la ejecución del servicio, la CONAVI podrá recomendar al PROVEEDOR a través del administrador del contrato, con causa justificada y elementos que lo acrediten, la sustitución de parte del equipo de trabajo especializado, cuando el área usuaria detecte que el desempeño de su personal no se desarrolla conforme a lo requerido.

2.2 UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El equipo de trabajo especializado contratado para la prestación de los servicios podrá ubicarse en las siguientes localidades de referencia descritas a continuación o domicilios que determine la CONAVI a través del administrador del contrato o servidor público designado por este, conforme a las necesidades que se requieran para dar cumplimiento al servicio especializado requerido para cumplir una meta aproximada de 60,000 acciones de vivienda. El número exacto de integrantes del equipo de trabajo especializado en cada localidad se le dará a conocer al Licitante ganador, en el momento en que surja el o los proyectos especiales, indicándole el universo de las acciones a realizar (meta) y el tiempo establecido por la CONAVI para desarrollar los trabajos.

#	Entidad	Municipio
1	Baja California Sur	
1	Baja California Sur	La Paz



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

#	Entidad	Municipio
2	Campeche	
2	Campeche	Campeche
3	Campeche	Seybaplaya
4	Campeche	Palizada
5	Campeche	Hopelchén
6	Campeche	Champotón
7	Campeche	Tenabo
8	Campeche	Hecelchakán
3	Chiapas	
9	Chiapas	Tapachula
10	Chiapas	Arriaga
11	Chiapas	Ixtapa
12	Chiapas	Berriozábal
13	Chiapas	Acapetahua
14	Chiapas	Pijijiapan
15	Chiapas	Escuintla
16	Chiapas	Huehuetán
17	Chiapas	Huixtla
18	Chiapas	Mapastepec
19	Chiapas	Villa Comaltitlán
20	Chiapas	Tonalá
21	Chiapas	Tuzantán
22	Chiapas	Pichucalco
23	Chiapas	Catazajá
24	Chiapas	Juárez
25	Chiapas	Palenque
26	Chiapas	Salto de Agua
4	Coahuila	
27	Coahuila	Torreón
5	Colima	
28	Colima	Manzanillo
6	Durango	
29	Durango	Durango



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

#	Entidad	Municipio
7	Guerrero	
30	Guerrero	Zihuatanejo de Azueta
31	Guerrero	Chilapa de Álvarez
8	Hidalgo	
32	Hidalgo	Pachuca de Soto
9	Jalisco	
33	Jalisco	Guadalajara
34	Jalisco	Zapopan
10	México	
35	México	Chimalhuacán
36	México	Nezahualcóyotl
37	México	Ixtapaluca
38	México	Toluca
39	México	Nicolás romero
40	México	Almoloya de Juárez
41	México	Ixtlahuaca
42	México	Chicoloapan
43	México	Valle de bravo
44	México	Zinacantepec
45	México	Cuautitlán izcalli
46	México	Atlacomulco
47	México	Temascalcingo
48	México	Tenancingo
49	México	Acolman
50	México	Tultepec
51	México	Jilotepec
52	México	Amecameca
53	México	Tenango del valle
54	México	Tianguistenco
55	México	Atenco
56	México	Temoaya
57	México	Tlalmanalco
58	México	Otzolotepec



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

#	Entidad	Municipio
59	México	Cuautitlán
60	México	Melchor ocampo
61	México	Atlautla
62	México	Nextlalpan
63	México	Xonacatlán
64	México	Tezoyuca
65	México	Teoloyucan
66	México	Ozumba
67	México	Ocuilan
68	México	Ixtapan de la sal
69	México	Coacalco de berriozábal
70	México	Coyotepec
71	México	Tepetlaoxtoc
72	México	Chiautla
73	México	Xalatlaco
74	México	Ixtapan del oro
75	México	Chiconcuac
76	México	Jaltenco
77	México	Chapultepec, Coyoacán
11	Michoacán	
78	Michoacán	Morelia
12	Morelos	
79	Morelos	Temixco
80	Morelos	Emiliano Zapata
81	Morelos	Yautepec
82	Morelos	Ayala
13	Nayarit	
83	Nayarit	Tepic
14	Oaxaca	
84	Oaxaca	Asunción Ixtaltepec
85	Oaxaca	Ciudad Ixtepec
86	Oaxaca	Chahuities
87	Oaxaca	El Espinal



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

#	Entidad	Municipio
88	Oaxaca	Juchitán de Zaragoza
89	Oaxaca	Santiago Niltepec
90	Oaxaca	Reforma de Pineda
91	Oaxaca	Salina Cruz
92	Oaxaca	San Dionisio del Mar
93	Oaxaca	San Francisco Ixhuatán
94	Oaxaca	San Francisco del Mar
95	Oaxaca	San Pedro Tapanatepec
96	Oaxaca	Santo Domingo Zanatepec
97	Oaxaca	Santa Cruz Xoxocotlán
98	Oaxaca	Santiago Pinotepa Nacional
99	Oaxaca	Unión Hidalgo
100	Oaxaca	Villa de Zaachila
15	Puebla	
101	Puebla	San Pedro Cholula
102	Puebla	Ocoyucan
16	Quintana Roo	
103	Quintana Roo	Lázaro Cárdenas
104	Quintana Roo	José María Morelos
105	Quintana Roo	Solidaridad
106	Quintana Roo	Cozumel
107	Quintana Roo	Isla Mujeres
17	San Luis Potosí	
108	San Luis Potosí	San Luis Potosí
18	Sinaloa	
109	Sinaloa	Culiacán
19	Tabasco	
110	Tabasco	Centro
111	Tabasco	Cárdenas
112	Tabasco	Centla
113	Tabasco	Emiliano Zapata
114	Tabasco	Huimanguillo
115	Tabasco	Macuspana

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

#	Entidad	Municipio
116	Tabasco	Tacotalpa
117	Tabasco	Teapa
20	Tamaulipas	
118	Tamaulipas	Reynosa
21	Veracruz	
119	Veracruz	Zongolica
120	Veracruz	Papantla
121	Veracruz	Veracruz
122	Veracruz	Tierra Blanca
123	Veracruz	Coatzacoalcos
124	Veracruz	Las Choapas
125	Veracruz	Ixhuatlán del Sureste
126	Veracruz	Moloacán
127	Veracruz	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
22	Yucatán	
128	Yucatán	Yaxcabá
129	Yucatán	Temozón
130	Yucatán	Kaua
131	Yucatán	Uayma
132	Yucatán	Tixkokob
133	Yucatán	Hunucmá
134	Yucatán	Akil

2.3 EQUIPO Y HERRAMIENTA DE TRABAJO.

Para el desarrollo y cumplimiento de las acciones objeto del presente documento, **EL PROVEEDOR** deberá dotar a su equipo de trabajo especializado dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación por parte del administrador del contrato, con los siguientes equipos y herramientas:

- 1) Chaleco de trabajo: El cual deberá cumplir con las siguientes características mínimas:
 - Chaleco color azul marino tipo comando:
 - Tela: Timberland 100% nylon repelente anti desgarre, costura reforzada con bias al tono y 5 bolsas tipo parche frontales:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- Bolsa en pecho tipo sobre de 11x7 cm aproximadamente con cierre de contactel. Bolsa en parte frontal tipo sobre de 15x17 cm aproximadamente con cierre de contactel.
 - Bolsa frontal doble de 20x18 cm aproximadamente con cierre de dientes y cierre tipo contactel.
 - Bolsa frontal doble de 15x17 cm aproximadamente con cierre de dientes y cierre tipo contactel.
 - Bolsa frontal de 20x18 cm aproximadamente con cierre de dientes y cierre tipo contactel.
 - Bolsas ocultas de 15 cm aproximadamente con cierre, herraje en hombro.
 - Porta plumas en pecho de 9 cm aproximadamente con 4 divisiones.
 - Malla posterior 100% poliéster.
 - Bordados: Hilo delgado de calibre 75, puntada de tipo satín, por la parte posterior de 2 a 3 capas de tela pellón. Colores varios.
 - Logotipo: Deberá contener el logotipo de CONAVI con la finalidad de identificación y representación en el desarrollo de las acciones que den cumplimiento a las metas asignadas en los proyectos.
- 2) Gorra de trabajo: La cual deberá cumplir con las siguientes características mínimas:
- Gorra color azul marino unitalla.
 - Visera plana, 97% algodón 3% spandex, cierre adherible.
 - Bordados: Hilo delgado de calibre 75, puntada de tipo satín, por la parte posterior de 2 a 3 capas de tela pellón. Colores varios.
 - Logotipo: Deberá contener el logotipo de CONAVI con la finalidad de identificación y representación en el desarrollo de las acciones que den cumplimiento a las metas asignadas en los proyectos.
- 3) Lonas: El PROVEEDOR debe considerar que, con motivo de identificación y promoción para el desarrollo de los proyectos, proporcionará 120 lonas de mínimo 3mts cuadrados y/o de acuerdo con las necesidades de la CONAVI, con el emblema de los proyectos que correspondan.
- 4) Gafete de identificación: Para efectos de identificación deberá otorgar 2 tipos de credenciales con las siguientes características:
- Credencial con fotografía en color, datos de identificación del empleado, logotipo y nombre del PROVEEDOR.
 - Credencial con fotografía en color, datos de identificación del empleado y logotipo de CONAVI con la única finalidad de representación de CONAVI para el desarrollo de las acciones que den cumplimiento a las metas asignadas en los proyectos.
- 5) Ejemplares del Manual de Autoconstrucción:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- Presentación libro 16 x 23
- Interior 136 páginas
- Formato: 15 x 23 cm
- Papel couche mate, gramaje 150
- Tintas 4 x 4
- Acabados: Pruebas de color, realización de placas con ctp, doblez en pliego para libro o revista, pegado en hot metal hasta 10 pliegos.
- Forro:
 - a. Formato 34 x 23 cm
 - b. Papel couche mate, gramaje 250
 - c. Tintas 4x4
 - d. Acabados: Realización de placas con ctp, laminado plástico mate una cara, barniz uv registro a una cara.

EI PROVEEDOR, deberá considerar para la realización de las actividades correspondientes equipo de transporte para logística de los proyectos de acuerdo con las necesidades del cumplimiento del servicio, medios de comunicación y/o dispositivos de cómputo que permita al equipo de personal especializado el acceso a la plataforma de la CONAVI para el seguimiento e informes correspondiente a las actividades.

Durante la vigencia de los servicios, la CONAVI podrá solicitar previo acuerdo con **EL PROVEEDOR**, para la operación y almacenamiento de la documentación, resultado de las visitas a los beneficiarios, espacios de al menos 24 metros cuadrados, con una tolerancia de más menos veinte por ciento, equipado con mesas y sillas de trabajo y preferentemente climatizadas en aquellos municipios que por su zona geográfica se requiera o equipo de ventilación en aquellos casos que la zona no requiera dicho acondicionamiento.

Aunado a lo anterior, se requerirá equipo multifuncional que permita llevar a cabo la impresión a doble cara de la documentación resultados de las visitas a los beneficiarios, para lo cual se deberá incluir los insumos necesarios para dicha actividad. Para fines de referencia se establece una cantidad de 600,000 impresiones.

3. BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN.

Durante la vigencia del servicio, CONAVI podrá solicitar bienes o servicios que se relacionen directamente con el objeto de la contratación, el costo total por la generación del costo de servicios por excepción deberá considerar los siguientes conceptos:

- Monto (se pondrá el costo de la factura del proveedor).
- Porcentaje de comisión (se expresa en porcentaje la comisión que se cobrará sobre el costo de la factura del proveedor).



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- Comisión en pesos (Multiplicación del porcentaje de comisión por el costo de la factura del proveedor).
- Costo del servicio (Es la sumatoria del costo de la factura más la comisión en pesos del servicio).
- Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

Para efecto de la cotización se considerará un monto mensual de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.), para este tipo de servicios, el monto puede variar a solicitud del Administrador del Contrato de la CONAVI, sin que exceda el monto máximo del contrato.

III. REPSE

Durante el procedimiento de contratación **el PROVEEDOR** deberá acreditar contar con el Registro al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente, que tengan dentro de sus actividades la prestación de servicios relacionadas con la asesoría en arquitectura e ingeniería, construcción, entre otros, con la finalidad de garantizar la especialidad de los licitantes.

IV. ENTREGABLES

Para observar el cumplimiento en la prestación del servicio, **el PROVEEDOR** tendrá la obligación de presentar a la CONAVI de manera electrónica los siguientes reportes o informes en los plazos que a continuación se indican:

SUBPARTIDA 1.

DOCUMENTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Centros de trabajo equipado con mobiliario. Oficio de aceptación de los centros de trabajo para la prestación del servicio, así como resguardos del mobiliario.	Se presentará una sola vez en la primera facturación. Fecha límite de entrega de los centros de trabajo equipados, dentro de los primeros 10 días hábiles de que inicie el servicio.
Listas de asistencia del servicio de vigilancia.	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente.
Lista de asistencia del servicio de limpieza.	Dentro de los primeros 10 días naturales del mes siguiente.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DOCUMENTO	PLAZO DE PRESENTACIÓN
<p>Equipo de cómputo.</p> <p>Oficio de aceptación, así como resguardos de las herramientas que así lo requieran.</p>	<p>Se presentará una sola vez en la primera facturación.</p> <p>Después se adjuntarán a la facturación de cada mes de acuerdo con los movimientos de estos.</p> <p>Fecha límite de entrega del equipo de cómputo, dentro de los primeros 3 días hábiles de que inicie el servicio.</p>
<p>Vehículos.</p> <p>Oficio de aceptación de los vehículos que el proveedor entregue al administrador.</p>	<p>Se presentará una sola vez en la primera facturación.</p> <p>Después se adjuntarán a la facturación de cada mes de acuerdo con los movimientos de estos.</p>
<p>Suministros.</p> <p>Documentación que compruebe la entrega de estos servicios, incluyendo los de excepción.</p>	<p>Se adjuntarán a la facturación de cada mes de acuerdo con la erogación de estos.</p>

SUBPARTIDA 2:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN
<p>Plantilla del equipo especializado requerido por la CONAVI.</p>	<p>Plantilla del equipo especializado que desarrollará las actividades previstas en el anexo, la cual debe contener nombre, y localidad en la que desarrollará sus actividades. Así mismo deberá realizar la entrega electrónica del expediente de cada persona que integra el equipo especializado.</p>	<p>Se entregará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de la CONAVI.</p> <p>Posterior se entregará cualquier actualización si la hubiera dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Acta de recepción de entrega de las herramientas y equipo de trabajo.	Acta de recepción de entrega de las herramientas y equipo de trabajo: Chaleco de trabajo, gorra de trabajo, gafetes de identificación y Manuales de Autoconstrucción.	Se entregará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud de la CONAVI.
Reporte de visita de validación de los beneficiarios e integración del expediente inicial.	Reporte de avance durante el mes de la visita de validación de los beneficiarios, indicando las actividades realizadas. Así como la documentación de manera electrónica y en su caso física, necesaria para la validación como beneficiario elegible.	Se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Considerando las visitas de validación concluidas dentro del mes.
Evidencia de visita de acompañamiento durante la Asamblea de entrega de apoyos	Acuse (talón de recibido) de la Carta de apoyo autorizado por beneficiario cargado en plataforma electrónica de CONAVI y de manera física. Fotografía con evidencia del Acuse y entrega del Manual de Autoconstrucción y Tríptico Informativo por beneficiario.	Se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes.
Evidencia de visita de acompañamiento de avance	Cuestionario cargado en plataforma electrónica de CONAVI por beneficiario. Fotografía con el avance de las acciones de mejoramiento o ampliación de vivienda.	Se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Considerando las visitas de acompañamiento de avance concluidas dentro del mes.
Evidencia de visita de conclusión	Constancia de conclusión de manera electrónica y física, reporte fotográfico por beneficiario de las acciones concluidas para el mejoramiento o ampliación de vivienda o, Acta de hechos donde se especifique que no fue utilizado el recurso para los fines que se otorgó.	Se entregará dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de cada mes. Considerando las visitas de conclusión concluidas dentro del mes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Comprobante de pago cuotas obrero-patronal IMSS e INFONAVIT	Copia del comprobante del pago correspondientes a las cuotas obrero-patronales al IMSS según corresponda su periodicidad (Mensual y Bimestral).	Se entregará dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de obligación del pago.
Comprobante fiscal por concepto de pago de salarios.	Entregar en archivo electrónico los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios.	Se entregará dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de cada mes.
Recibo de pago por entero de retención de impuestos.	Copia del comprobante de pago por entero de retención de impuestos.	A más tardar el último día del mes siguiente a aquel en que se haya efectuado el pago
Información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate de conformidad con el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social	Entregar en archivo electrónico el reporte de la información de los contratos celebrados conforme la Ley del Seguro Social.	A más tardar el último día del mes siguiente al cuatrimestre de que se haya dado cumplimiento a la obligación
Información de los contratos celebrados en el cuatrimestre de que se trate de conformidad con el artículo 29 Bis de la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores	Entregar en archivo electrónico el reporte de la información de los contratos celebrados conforme la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores.	A más tardar el último día del mes siguiente al cuatrimestre de que se haya dado cumplimiento a la obligación
Reporte del volumen total mensual de impresión de documentos.	Entregar reporte del volumen total mensual de impresión de documentos, según se haya requerido durante el periodo.	Se entregará dentro de los 10 días naturales posteriores al término del mes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESENTACIÓN
REPSE	Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente, así como constancia de registro patronal que ampare los servicios a desarrollar.	Dentro de los 5 días posteriores al inicio de la prestación del servicio.

Los requirentes y/o el administrador del servicio, tendrán 7 días naturales para la revisión y visto bueno de estos documentos; notificando al proveedor de las observaciones de los reportes, atendiendo estas últimas, sin exceder 5 días naturales a partir de su recepción.

V. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con el artículo 53 de la LAASSP, la CONAVI impondrá para el caso de que EL PROVEEDOR no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones del presente documento, aplicará una pena convencional equivalente a 2% (dos por ciento) del importe de los servicios no prestados oportunamente:

DOCUMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Centros de contacto equipado con mobiliario. Oficio de aceptación de los centros de contacto para la prestación del servicio, así como resguardos del mobiliario.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los centros de contacto.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Equipo de cómputo. Oficio de aceptación, así como resguardos de los equipos que así lo requieran.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos de cómputo.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Vehículos. Oficio de aceptación, así como resguardos de los equipos que así lo requieran.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los vehículos.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DOCUMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
Acta de recepción de entrega de las herramientas y equipo de trabajo: Chaleco de trabajo, gorra de trabajo, gafetes de identificación y Manuales de Autoconstrucción.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los equipos y herramientas de trabajo.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Reporte de visita de validación de los beneficiarios.	Por cada día natural de atraso en la entrega de los reportes de visita.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Evidencia de visita de acompañamiento durante la Asamblea de entrega de apoyos.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la evidencia de visita de acompañamiento.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Evidencia de visita de acompañamiento de avance.	Por cada día natural de atraso en la entrega de evidencia de visita de acompañamiento de avance.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.
Evidencia de visita de conclusión.	Por cada día natural de atraso en la entrega de la evidencia de visita de conclusión.	2% (dos por ciento) diario sobre el valor de los servicios no prestados sin incluir el IVA, cuando se haya omitido la entrega.

La pena antes establecida por atraso en el cumplimiento en la prestación de los servicios se impondrá sin perjuicio del derecho que tiene la CONAVI de optar por el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

El pago de los servicios materia de este proceso quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de dudas respecto de la interpretación del presente apartado, se deberá atender a los principios generales del derecho, así como al principio de proporcionalidad que impera en materia de contrataciones públicas y, concretamente respecto de penas convencionales y deductivas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la LAASSP, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo de la CONAVI.

VI DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR quedará obligado ante la CONAVI a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad del servicio integral, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurran, en los términos señalados en este anexo técnico y en el contrato que se derive de este procedimiento de contratación y/o en la legislación aplicable.

Los servicios requeridos en este Anexo Técnico están relacionados de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la CONAVI, previa notificación, podrá en cualquier momento aumentar o disminuir el número requerido de cualquiera de los elementos, atendiendo a la naturaleza de contrato abierto.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO UNO “A”

REQUISITOS TÉCNICOS QUE FORMAN PARTE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y QUE DEBERÁN INTEGRARSE A LA MISMA.

DOCUMENTO N°. 1	Escrito mediante el cual el Licitante, en caso de salir adjudicado, manifieste que cuenta con el personal requerido y disponible para el “Servicio Integral para la Atención a diversas actividades de Seguimiento, Acompañamiento y Actividades Inherentes para los Programas y Proyectos de Vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)” .
DOCUMENTO N°. 2	Escrito mediante el cual manifieste que garantiza la calidad del servicio a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos, técnicas, procedimientos, equipos y herramientas suficientes y adecuados, para el tipo de servicio solicitado, detallando cada uno de estos conceptos y respaldado por personal especializado para cada uno de estos rubros , para cumplir con el servicio a satisfacción de la CONAVI , durante la vigencia del Contrato que se derive de esta Licitación .
DOCUMENTO N°. 3	Escrito mediante el cual el Licitante en caso de salir adjudicado manifieste que solo podrá hacer uso de programas y/o herramientas informáticas autorizadas por la CONAVI y de ser necesario, la CONAVI se reserva el derecho de asignar cuenta de correo electrónico y línea telefónica, con la finalidad de salvaguardar el envío y recepción de la información.
DOCUMENTO N°. 4	Escrito mediante el cual el Licitante, en caso de salir adjudicado, se compromete a designar a personal necesario (al menos una persona) como enlace con la CONAVI , con el cual se pueda tratar cualquier asunto inherente a las obligaciones derivadas del Contrato ; indicando nombre, teléfonos para contactarlos y correo electrónico, durante la vigencia del Contrato , el enlace designado por el Licitante deberá estar disponible cuando la CONAVI lo requiera.
DOCUMENTO N°. 5	El Licitante deberá presentar una carta en la que se indique que prestaron satisfactoriamente el servicio, firmada por el responsable de la contratación o por persona facultada para ello, mencionando teléfono, periodo durante el cual prestaron el servicio, y personal a contactar para que el personal de la CONAVI pueda verificar la veracidad de la información contenida en dichas cartas, dicha carta podrá corresponder a las presentadas en el rubro de cumplimiento de Contratos de la evaluación por puntos y porcentajes.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

**ANEXO UNO “B”
EVALUACIÓN TÉCNICA**

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS BAJO EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES:

- a.** El proceso de evaluación será con base en el mecanismo de puntos y porcentajes a que se refiere el artículo 52 del Reglamento de la Ley, procediendo a analizar las proposiciones conforme a los rubros, sub rubros y ponderaciones que integran las propuestas técnicas, de acuerdo a la tabla.
 - b.** Las Áreas Requirente y Técnica comprobarán que la documentación, así como, las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, sus Anexos y Juntas de Aclaraciones;
 - c.** Las Áreas Requirente y Técnica verificarán que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en esta Convocatoria;
- La CONAVI únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en esta Convocatoria y los derivados de las Juntas de Aclaraciones, por lo que el incumplimiento de alguno de dichos requisitos que afecte la solvencia de la propuesta será causa para su desechamiento.
- d.** La falta de presentación de los documentos requeridos se calificará con 0 (cero) puntos.

La propuesta técnica del participante debe acreditar al menos 45 puntos, de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en la evaluación, para que se considere solvente la propuesta.

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Capacidad de los recursos humanos.				13.14	
1. Experiencia. - Para asegurar la pericia en el desarrollo y resultado del servicio que se pretende contratar, el Licitante deberá presentar un grupo de profesionales técnicos especialistas en áreas académicas afines a los objetivos del servicio, bajo la coordinación general de un profesional con el perfil de Ingeniería Industrial o civil o Lic. en Administración, con Maestría en Administración o Dirección Administrativa, con experiencia en	3.9	El Licitante deberá presentar a modo de organigrama jerárquico a los profesionistas activos dentro de la plantilla del Licitante, encargados de administrar el servicio. Tanto el Coordinador como los Subcoordinadores y Especialistas deberán acreditar:	EVALUACIÓN: Supuestos por los cuales no se obtienen puntos: 1. Presentar grupo de recursos humanos en formato distinto al organigrama jerárquico.	3.9	El número de personal que se propone es tal en función de la magnitud del servicio. Curriculum , a fin de verificar los datos generales de cada recurso humano propuesto, pero sobre todo conocer la experiencia con el que cuenta para desempeñar el servicio, de ahí que se solicita que señale su trayectoria laboral,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>coordinación o supervisión de proyectos y/o equipos.</p> <p>El coordinador del servicio se auxiliará de cinco Subcoordinadores del servicio:</p> <p>a.1.1. Un Subcoordinador encargado de poner en marcha los Centros de Trabajo, profesionista con Ingeniería Civil o Arquitectura y Maestría en Administración, con experiencia en la administración y gestión de la puesta en marcha de los centros de trabajo.</p> <p>a.1.2 Un Subcoordinador encargado del acompañamiento a beneficiarios, con Licenciatura en Administración y Maestría en Administración, con experiencia acorde al perfil académico y actividades relacionadas con la administración de servicios.</p> <p>a.1.3 Subcoordinador jurídico del servicio, profesionista con Licenciatura en Derecho, con Maestría en Derecho o rama del Derecho acorde para atender cualquier tipo de necesidad o eventualidad que surja durante el servicio, se verificará que cuente con experiencia relacionada al servicio y acorde a su perfil académico, es decir al menos coordinación y atención de asuntos jurídicos ya sea laborales, civiles o penales.</p> <p>a.1.4 Un Subcoordinador tecnológico, con perfil de Licenciatura o Ingeniero en Informática Ciencias Informáticas, con Maestría en Administración o Informática, encargado de brindar asesoría y soporte en lo relacionado con el equipamiento tecnológico del servicio, con experiencia acorde al perfil académico y</p>		<p>• <i>Expertise</i> profesional de cuando menos 4 años conforme a lo requerido.</p> <p>La experiencia será cuantificada a través de la verificación de las actividades desarrolladas durante su trayectoria laboral, mismas que serán constatadas en el curriculum profesional de cada uno de ellos.</p> <p>El curriculum profesional deberá contener como mínimo datos generales y de contacto (Nombre completo del profesionista, CURP, número de seguridad social) formación académica y trayectoria laboral señalando periodo laborado, nombre o denominación social de la empresa o institución en la que ha laborado y desglose detallado de las actividades.</p> <p>El estado activo y antigüedad mínima se acreditará mediante la presentación de las últimas tres cédulas bimestrales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>2. Presentar menos perfiles de los solicitados o que no cumplan con los perfiles, experiencia y antigüedad requerida, así como la totalidad de su documentación.</p> <p>Supuestos por los cuales se obtienen puntos:</p> <p>1. Cumplir con las formalidades, la totalidad de los perfiles, experiencia, antigüedad y documentación requerida.</p> <p>Presentar experiencia mayor a la requerida, no es motivo para otorgar más puntuación a la ya determinada.</p> <p>Si el Licitante no obtiene puntuación en este subrubro, tampoco la obtendrá en los subsecuentes subrubros (2. Competencia o habilidad en el trabajo y 3) Dominio de herramientas relacionadas con las actividades del servicio).</p>		<p>indicando el período laborado y las funciones desempeñadas.</p> <p>Antigüedad de al menos 6 meses con el Licitante, de esta forma la Convocante se asegura que el Licitante tenga avalada la experiencia del personal que propone.</p> <p>Alta ante el régimen de seguridad social correspondiente y la última cédula de determinación de cuotas obrero-patronales, se solicitan para acreditar la antigüedad requerida, tener certeza de que el alta del personal no se realizó únicamente para dar cumplimiento a la presente licitación y una vez hecha presentación de propuestas los dé de baja, incurriendo así en prácticas de simulación en agravio a los derechos de los trabajadores y para acreditar capacidad técnica con la que no cuenta.</p> <p>Coordinación del servicio: Ingeniería Industrial o civil con Maestría en Dirección Administrativa o Administración Este profesionista brindará seguridad de la operación del servicio a la CONAVI a través de una correcta planificación y coordinación de todos los recursos materiales, financieros y humanos que se requieran.</p> <p>Subcoordinadores: Será el personal que se propone para poner en marcha el servicio, cada uno desde el área que le</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>actividades relacionadas con la administración de servicios.</p> <p>a.1.5 Un Subcoordinador financiero-contable del servicio. Un profesionalista con el perfil de Licenciatura en Contaduría Pública con Maestría Finanzas., se verificará que cuente con experiencia relacionada al servicio y acorde a su perfil académico, al menos actividades relacionadas con el pago de impuestos, análisis contable y financiero.</p> <p>A su vez el grupo de subcoordinadores se auxilian los siguientes especialistas:</p> <p>a.1.1 Especialista, con perfil de Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia en manejo de proyectos en áreas de mantenimiento y protección civil.</p> <p>a.1.2 Un Especialista de administración de activo humano, con Licenciatura en Relaciones Humanas, con experiencia en actividades de proyectos y un especialista administrativo con Licenciatura en Administración, con experiencia en área administrativa.</p> <p>a.1.3 Un especialista jurídico, con perfil de Licenciatura en Derecho, con experiencia relacionada en asuntos jurídicos.</p> <p>a.1.4 Un especialista tecnológico, con perfil de Lic. en Informática o Sistemas, con experiencia en instalación, administración, mantenimiento, configuración de infraestructura tecnológica, así como, acciones relacionadas con la seguridad de la información.</p>					<p>corresponde. Se proponen distintas carreras:</p> <p>Ingeniería Civil o Arquitectura, en función de ser profesionales con conocimientos conceptuales relacionados con el diseño, construcción, proyección y acondicionamiento, mantenimiento y regeneración de espacios tomando en cuenta la economía y el uso al cual se destinará.</p> <p>Licenciatura en administración, por ser profesionales que cuentan con herramientas que permiten la planeación, organización y control de recursos mediante la implementación de procesos administrativos.</p> <p>Licenciatura en Derecho, por ser profesionales con conocimientos que le permiten proponer e implementar propuestas de solución a problemáticas jurídicas, así mismo es capaz de interpretar y aplicar el marco jurídico vigente.</p> <p>Licenciatura o Ingeniero en Informática Ciencias Informáticas, por ser profesionales con conocimientos en la gestión de las Tecnologías de la información y Comunicación bajo esquemas de seguridad de la información.</p> <p>Licenciatura en Contaduría Pública, por ser profesionales que cuentan con</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>a.1.5 Un especialista económico, con Licenciatura en Economía, con experiencia en análisis de costos, validación y supervisión de pagos y actividades relacionadas; y un especialista contable con Licenciatura en Contaduría, con experiencia en área contable.</p> <p>Enlace Operativo, 1 profesionista con el perfil de licenciatura en Administración y experiencia en administración y gestión.</p> <p>Dicho profesionista será designado para informar de manera verbal, veraz, concisa y oportuna las novedades que ocurran durante el servicio.</p>					<p>conocimientos y habilidades para garantizar el cumplimiento de obligaciones jurídicas, fiscales.</p> <p>Licenciatura en relaciones humanas, por ser un profesional con conocimientos que le permiten planificar y evaluar las relaciones laborales mediante estrategias de administración en general y de recursos humanos en especial.</p> <p>Licenciatura en Economía, por ser un profesional con conocimientos en procesos económicos, administrativos y financieros, así mismo aquellos que permiten el análisis y dan garantía de cumplimiento de leyes, normas y procedimientos económicos y financieros.</p> <p>Enlace operativo. Dicho profesionista será el conducto que exista entre CONAVI y el proveedor, siendo una extensión de este. Por ello, conocerá y procederá a dar atención a las solicitudes que se realicen durante el servicio.</p>
<p>2. Competencia o habilidad en el trabajo.</p>	<p>7.92</p>	<p>El Licitante deberá integrar en su propuesta por parte de:</p> <p>Coordinador General del Servicio. Copia simple y legible del título y cédula profesional de Ingeniería o Licenciatura conforme a lo solicitado y Título y cédula profesional de Maestría.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de los perfiles y documentación requerida.</p>	<p>7.92</p>	<p>Se requiere que los recursos humanos cuya función sea la de Coordinador o Subcoordinador, cuenten con estudios nivel Maestría en razón de que serán los principales responsables de poner en marchas las acciones que conforme a su perfil y área de asignación dentro del servicio les corresponden, es por ello que de ellos se requiere un mayor grado de</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>Subcoordinadores: Copia simple y legible del título y cédula profesional de nivel de licenciatura y Maestría conforme a los perfiles solicitados.</p> <p>Especialistas: Copia simple y legible del título y cédula profesional de nivel de licenciatura conforme a los perfiles solicitados.</p> <p>La cédula profesional deberá estar acompañada de la impresión de pantalla de la consulta de inscripción en el Registro Nacional de Profesiones, disponible en el portal web de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>No obstante, lo anterior, la Convocante se reserva el derecho de verificar la información exhibida.</p>	<p>Si el Licitante es omiso en cumplir con la totalidad de lo establecido; la información no se puede verificar; las cédulas profesionales no se encuentran en el Registro Nacional de Profesiones; no corresponden al profesionista ni al perfil requerido, no se otorgarán puntos en este parámetro para la evaluación de este subrubro ni para el subsecuente subrubro (3. Dominio de herramientas relacionadas con las actividades del servicio).</p>		<p>profundización y especialidad de conocimientos dentro de su área académica base el cual es otorgado con el grado de Maestría, esto en contraste con el grado de conocimiento de nivel superior de quienes fungen como personal de apoyo, es decir los Especialistas, de los cuales se requiere encontrarse titulados y con cédula que acreditan el licenciamiento de su profesión.</p> <p>Para acreditar el nivel licenciatura y maestría se requiere, título y cédula profesional por ser documentos que dan certeza de legalidad de las funciones que en el ejercicio de su profesión desempeñen los recursos humanos.</p>
<p>3) Dominio de herramientas relacionadas con las actividades del servicio.</p>	<p>1.32</p>	<p>Deberán integrar en su propuesta, las constancias, diplomas y/o reconocimientos con los cuales acredite que la totalidad del personal propuesto dentro del subrubro 1.1, Experiencia cuenta con algunas de las siguientes capacitaciones: en materia administrativa, legal, de supervisión o control de obras, o evaluación de estructuras, o administración de proyectos, o</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>El licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, de conformidad con cada particularidad señalada, toda vez que, si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido no se le asignará puntuación.</p>	<p>1.32</p>	<p>Con este requisito se procura evaluar que los recursos humanos cuentan con capacidad técnica actualizada en cada una de las áreas en las que se desarrollará el servicio.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>atención al cliente, y/o toma de decisiones.</p> <p>Todos los profesionistas deberán presentar, cuando menos, dos constancias, diplomas y/o reconocimientos y deberán contar con una antigüedad no mayor a tres años y estar expedidas por un agente capacitador externo autorizado y registrado ante la STPS. No serán válidos aquellos documentos que el Licitante expida bajo el carácter de capacitador.</p>			
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.					
<p>El Licitante deberá acreditar que sus ingresos en el año inmediato anterior sean igual o mayor al 20% del monto total de su oferta.</p>	9.6	<p>Deberá presentar la documentación siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia de la última declaración fiscal anual presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con acuse de recibo y • Copia de la última declaración fiscal provisional presentada ante el SAT, correspondiente al último mes vencido con respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas <p>Lo anterior, con la finalidad de acreditar que el Licitante cuenta con ingresos anuales superiores o iguales al 30% del monto máximo</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación al Licitante que acredite contar con un ingreso equivalente al 20% del monto máximo de su propuesta económica: 9.6</p> <p>Al Licitante que acredite contar con un ingreso equivalente del 15% y hasta el 19% del monto máximo de su propuesta económica: 3.0</p> <p>El Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, toda vez que, si el mismo es omiso en cumplir</p>	9.6	<p>Con este requisito se procurará verificar la solvencia que tiene el licitante, buscando con ello garantizar la prestación del servicio.</p> <p>Las declaraciones se requieren bajo el fundamento del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		respecto de su propuesta económica.	con lo establecido la Convocante o no acredita al menos el 15% del monto máximo de su propuesta económica no se le asignará puntuación.		
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Lo que se comprobará presentando lo siguiente.</p> <p>Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.</p>	0.44	<p>Presentar el certificado expedido en términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Constancia de movimientos afiliatorios del Instituto Mexicano del Seguro Social en donde se perciba la fecha de ingreso del personal.</p> <p>Las últimas 3 Cédulas bimestrales cubiertas por el Licitante en términos de lo indicado en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Se otorgará la puntuación máxima a quien cumpla con la totalidad de la documentación y con ella acredite ser persona con discapacidad o empresa con al menos el 5% de personal discapacitado dentro de su plantilla activa de colaboradores.</p> <p>En caso de omitir alguno(s) de los documentos requeridos, no acreditar ser persona con discapacidad o empresa con al menos el 5% de personal discapacitado dentro de su plantilla activa de colaboradores, no se le asignará puntuación.</p>	0.44	<p>Se solicita en términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la LAASSP y al Inciso C, numeral 5 de la “Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>Los documentos de acreditación son:</p> <p>Alta del régimen obligatorio del IMSS, 123-A fracción XXIX de la Constitución y 15 de la Ley del Seguro Social.</p> <p>Constancia médica, conforme a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, debe cumplir con una serie de requisitos para su expedición, motivo por el cual se establece dicho precepto de referencia</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					<p>para dar cumplimiento. El certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional será emitido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que cuenten con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en Medicina de Rehabilitación con título y cédula profesional, en los términos que determine la Norma Oficial Mexicana correspondiente. El certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional contendrá los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. El nombre, domicilio, edad y sexo de la persona con discapacidad; II. Tipo de condición de discapacidad detectada: física, sensorial, intelectual o mental; III. Valoración del porcentaje de la discapacidad; IV. Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad; V. Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado, y VI. Vigencia del certificado.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					Cuotas obrero patronales, presentadas en términos del artículo 39 de la Ley del Seguro Social.
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio requerido	0.40	<p>El Licitante deberá acreditar su estratificación como MIPYME, así como demostrar que produce o ha producido bienes con innovación tecnológica que puedan ser implementados en la prestación del servicio. Para ello, el licitante deberá presentar un escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra estratificado como micro, pequeña o mediana empresa y señalar, el bien o bienes de innovación tecnológica producidos y la forma en que se implementarán en el servicio, realizando una breve explicación de su funcionamiento y señalando los puntos del Anexo Técnico en los que aplicaría.</p> <p>Al escrito referido deberá adjuntarse la copia simple de la constancia del bien con innovación tecnológica referido en el escrito, expedida en favor del Licitante por el IMPI, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>El licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, toda vez que, si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido la Convocante no se le asignará puntuación.</p>	0.40	Se solicita bajo el fundamento del artículo 14 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios y al inciso C, numeral 1, 2, 3 y 4 de la TU-01/2012.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
El Licitante deberá acreditar que ha aplicado políticas de igualdad de género.	0.42	Deberán integrar en su propuesta, la constancia expedida por un Organismo de Certificación, reconocido por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), con estatus vigente, mediante el cual acredita que ha aplicado políticas de Igual laboral y no discriminación de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	EVALUACIÓN: Para obtener la puntuación establecida, el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida. Si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido no se le asignará puntuación.	0.42	Requisito conforme al último párrafo del artículo 14 de la LAASSP Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación es un mecanismo voluntario para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, favorece el desarrollo integral de las y los trabajadores. Aunado a lo anterior en el numeral 4.44 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, señala que el organismo encargado de certificar dicha norma es una persona moral, organización o institución pública o privada, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
Total de puntos				24.0	

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.0 PUNTOS).

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Experiencia:	9.0			9.0	
a.1) El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los Contratos celebrados con la Administración	9.0	El Licitante deberá acreditar la experiencia mínima de 12 meses prestando servicios similares a lo requerido en la Convocatoria. Para tales efectos	EVALUACIÓN: Al Licitante que acredite 40 meses o más de experiencia prestando servicios similares,	9.0	En cumplimiento al lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas,

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
Pública Federal y/o Iniciativa Privada; contabilizando hasta 40 meses comprobables en la prestación de servicios cuyo objeto o alcance sea servicio integral o servicios integrales personal e inmueble y equipamiento o acondicionado.		deberá exhibir la copia de los contratos vigentes y/o concluidos, considerando los ejercicios fiscales 2018 a 2022. A efectos de contabilizar la experiencia de cada Licitante, estos podrán presentar Contratos en los que se contemplen obligaciones divisibles e indivisibles, anuales y plurianuales, con la finalidad de computar el tiempo máximo requerido. Para el cómputo de años en los contratos vigentes se tomará como fecha de término el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de empalmarse los periodos de dos o más contratos sólo serán contabilizados en una sola ocasión, atendiendo al orden cronológico. Los Licitantes deberán acompañar a sus contratos los Anexos Técnicos, adendum y/o convenios modificatorios con el objetivo de acreditar que los servicios prestados cumplen	se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro. A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres, a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de meses, siempre y cuando acrediten, por lo menos 12 meses. Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, cuando la documentación se encuentre incompleta, sea contradictoria, no se pueda verificar; para el caso de contratos privados, cuando de la revisión de las facturas se advierta en el portal del Servicio de Administración Tributaria que las mismas se encuentran canceladas, no son posibles de verificar; no presenta las facturas por los periodos solicitados o, simplemente, no acredita la experiencia mínima solicitada, no se le asignará puntuación.		perteneciente a la Sección Cuarta Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras. Inciso A de la Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas En apego al Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se establece: La aceptación de Contratos vigentes y/o concluidos o finiquitados. Se acreditará con, el número de años que el Licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, por lo anterior, los servicios cuyo objeto o alcance sea servicio integral o servicios integrales personal e inmueble y equipamiento o acondicionado , se establece un período de experiencia mínima de 12 meses y máximo de 40 meses por considerarse un tiempo razonable que se encuentra dentro del parámetro permitido

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>con lo requerido por Convocante.</p> <p>Si el Licitante opta por presentar Contratos celebrados con la iniciativa privada, este deberá exhibir la copia de las facturas por concepto de pago a los servicios devengados correspondientes a los últimos cuatro meses y, en caso de contratos plurianuales, se deberá exhibir, de manera adicional las facturas correspondientes al mes de enero de cada ejercicio fiscal que abarque su vigencia. Las facturas deberán encontrarse bajo un estado de CFDI vigente, por lo que es responsabilidad del Licitante realizar la verificación de éstas antes de su presentación. En caso contrario, el contrato que respalde no será tomado en consideración para su evaluación. La CONAVI se reserva el derecho a verificar la información presentada.</p> <p>No se considerarán aquellos contratos que se encuentren celebrados entre los mismos</p>			<p>conforme al Lineamiento Décimo, es decir, no debe requerirse una experiencia superior a diez años, así mismo este rango de tiempo de experiencia solicitado encuadra dentro del periodo de 2018 a 2022 con el cual se busca evaluar y garantizar la ejecución actualizada a cargo del proveedor en servicios que son similares o de la misma naturaleza al que es objeto de la contratación.</p> <p>Facturas. En apego al artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación las personas están obligadas a llevar su contabilidad. Mismo que se integra por los libros, sistemas y registros contables; así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones. Por ello, al ser de aplicación general resulta un requisito establecido en ley y que todos los Licitantes deben acreditar.</p> <p>La factura contiene datos que vinculan al Licitante con el contrato presentado, otorgando certeza jurídica de la operación realizada, y contiene además un Código de lectura QR que arroja la información de montos, expedición y participantes que celebraron la operación, verificable a través de la app móvil que destina el SAT para ello.</p> <p>La verificación realizada en el portal https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		integrantes de la participación conjunta.			permite establecer que el Estado del CFDI se encuentra vigente , arrojando el documento para su impresión en el que consta la comprobación realizada.
b) Especialidad:	9.0			9.0	
b.1) El Licitante deberá presentar contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o Iniciativa Privada; contabilizando un máximo de 6 contratos que soporten la prestación de servicios similares objeto o alcance sea servicio integral o servicios integrales con personal e inmueble y equipamiento o acondicionado.	7.0	<p>El Licitante deberá acreditar la especialidad mínima de 2 contratos en los que se advierta que ha prestado servicios similares. Para tales efectos deberá exhibir la copia simple de los contratos concluidos, considerando los ejercicios fiscales 2018 a 2022.</p> <p>Los Licitantes deberán acompañar a sus contratos los Anexos Técnicos, adendum y/o convenios modificatorios con el objetivo de acreditar que los servicios son similares a lo requerido.</p> <p>Si el Licitante opta por presentar contratos celebrados con la iniciativa privada, este deberá exhibir la copia de las facturas por concepto de pago a los servicios devengados correspondientes a los últimos cuatro meses y, en caso de contratos plurianuales, se</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Al Licitante que acredite 6 contratos o más de especialidad prestando servicios similares a lo requerido, se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro.</p> <p>A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres, a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de contratos, siempre y cuando acrediten, por lo menos, 2 contratos.</p> <p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, cuando la documentación se encuentre incompleta, sea contradictoria, no se pueda</p>	7.0	<p>En cumplimiento al lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, perteneciente a la Sección Cuarta Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras.</p> <p>Inciso A de la Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como, valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>En apego al Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se establece:</p> <p>La aceptación de contratos concluidos o finiquitados.</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>deberá exhibir, de manera adicional las facturas correspondientes al mes de enero de cada ejercicio fiscal que abarque su vigencia. Las facturas deberán encontrarse bajo un Estado de CFDI vigente, por lo que es responsabilidad del Licitante realizar la verificación de éstas antes de su presentación. En caso contrario, el contrato que respalde no será tomado en consideración para su evaluación. La CONAVI se reserva el derecho a verificar la información presentada. Así mismo, no se considerarán aquellos contratos que se encuentren celebrados entre los mismos integrantes de la participación conjunta.</p>	<p>verificar; para el caso de contratos privados, cuando de la revisión de las facturas se advierta en el portal del Servicio de Administración Tributaria que las mismas se encuentran canceladas, no son posibles verificar; no presenta las facturas por los periodos solicitados o, simplemente, no acredita la especialidad mínima solicitada, no se le asignará puntuación.</p>		<p>Se acreditará con el número mínimo de 2 y máximo de 6 contratos con los que el licitante, durante el período 2018 a 2022 por ser un período reciente ha amparado la prestación de servicios de la misma o similar naturaleza y condiciones similares a las requeridas por la convocante, es decir servicio integral o servicios integrales con personal e inmueble y equipamiento o acondicionado,</p> <p>Asimismo, el número mínimo y máximo de contratos solicitados permite una mayor objetividad en la evaluación ya que propicia que el Licitante presente contratos que ha suscrito con diversos contratantes, dando así una mayor visión sobre la especialidad que tiene el Licitante en la prestación de servicios similares al que se licita.</p> <p>Facturas. En apego al artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación las personas están obligadas a llevar su contabilidad. Misma que se integra por los libros, sistemas y registros contables; así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones. Por ello, al ser de aplicación general resulta un requisito establecido en ley y que todos los Licitantes deben acreditar.</p> <p>La factura contiene datos que vinculan al Licitante con el contrato presentado, otorgando</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					<p>certeza jurídica de la operación realizada, y contiene además un Código de lectura QR que arroja la información de montos, expedición y participantes que celebraron la operación, verificable a través de la app móvil que destina el SAT para ello.</p> <p>La verificación realizada en el portal https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ permite establecer que el Estado del CFDI se encuentra vigente, arrojando el documento para su impresión en el que consta la comprobación realizada.</p>
b.2 Acredita al menos 3 de los 6 contratos presentados en el b.1 con elementos: Equipo de cómputo y transporte terrestre o vehículos.	2.0	Presenta 3 de los 6 contratos presentados en el b.1 en los que considere además de lo dispuesto en el subrubro en comentario con elementos: Equipo de cómputo y transporte terrestre o vehículos.	Acredita al menos 3 de los 6 contratos presentados en el b.1 con elementos: Equipo de cómputo y transporte terrestre o vehículos.	2.0	Se valora que los servicios que el Licitante ha venido prestando corresponden a las características específicas, las mismas o muy similares características, complejidad, volúmenes, magnitud y condiciones de las que se requieren en la contratación a realizar.
			Total de puntos	18.0	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (8 PUNTOS).

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Metodología para la prestación del servicio.	4.0			4.0	
El Licitante deberá presentar el documento, donde describa la metodología que utilizará para la prestación del servicio.		El Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, esto es, que indique como propone dar cumplimiento a sus obligaciones, señalando los recursos humanos y materiales que utilizará, debiendo indicar cómo llevará a cabo las actividades que implica el servicio, descritas en el Anexo Técnico, describiendo como mínimo, los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cómputo • Vehículos • Entrega y resguardo del equipo y herramienta de trabajo. • Credencialización. • Entregables. • Penas convencionales La metodología deberá ser congruente con las Especificaciones Técnicas, el Plan de Trabajo y el Esquema	EVALUACIÓN: La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia.		De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones [...], para evaluar el rubro la Convocante considerará la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio. Aunado a lo establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, la Convocante, para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar la metodología para la prestación del servicio; el plan de trabajo propuesto por el Licitante, y el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		Estructural. El incumplimiento total o parcial de lo previsto en el presente subrubro será motivo para no otorgar puntuación alguna.			
b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante.	2.0			2.0	
El Licitante deberá presentar el documento, donde describa el plan de trabajo que utilizará para la prestación del servicio.		El Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que establezca de manera puntual el Plan de Trabajo debiendo incluir un cronograma que contenga actividades, fecha de cumplimiento y responsables, los cuales deberán guardar congruencia con lo planteado en el Anexo Técnico, la Metodología y en el Esquema estructural propuesto. El incumplimiento total o parcial será motivo para no otorgar puntuación alguna.	EVALUACIÓN: La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia		De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones [...] para evaluar el rubro la Convocante considerará cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades. Con el requerimiento establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, se busca asegurar que los Licitantes cuenten con la identificación y calendarización de sus actividades a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del servicio, pues una deficiente planeación puede poner en riesgo tanto el arranque la administración de este.
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	2.0			2.0	
El Licitante deberá presentar el documento, donde se representa		Se presentará el organigrama propuesto para la prestación del servicio, considerando por	EVALUACIÓN:		De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
gráficamente la estructura organizacional de los recursos humanos de su representada.		lo menos 3 niveles, el cual contará con la descripción de las funciones de los puestos. El Esquema Estructural deberá ser congruente con las Especificaciones Técnicas, la Metodología y el Plan de Trabajo. El incumplimiento total o parcial será motivo para no otorgar puntuación alguna.	La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el organigrama requerido.		adquisiciones [...], para evaluar el rubro la Convocante considerará el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria. Aunado a lo establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, la Convocante, para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar la metodología para la prestación del servicio; el plan de trabajo propuesto por el Licitante, y el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.
Total de puntos				8.0	

IV.- CUMPLIMIENTO (10 PUNTOS).

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
IV.a) Número de contratos cumplidos	10.0			10.0	
Se medirá el desempeño y/o cumplimiento que ha tenido el Licitante, en la prestación oportuna	8.0	El Licitante deberá acreditar el cumplimiento satisfactorio de mínimo 3 y máximo de 6 contratos conforme al rubro II.- EXPERIENCIA Y	EVALUACIÓN: Al Licitante que acredite 6 o más cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de	8.0	Este requisito se establece en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>y adecuada de servicios del rubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Por lo cual el Licitante deberá exhibir mínimo 3 y máximo 6 cartas o constancias de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía.</p>		<p>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, con cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía.</p> <p>Las cartas o constancias de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía deberán encontrarse en hoja membretada, contar con datos identificatorios del contrato y de quien expide dichos documentos, incluida la firma.</p>	<p>fianza y/o cancelación de garantía, se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro.</p> <p>A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía, siempre y cuando acrediten, por lo menos 3.</p> <p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida; si el contrato al cual pertenece la carta de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía no fue acreditado en alguno o en la totalidad de los subrubros del rubro II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, el documento de cumplimiento que se exhiba</p>		<p>públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, Sección Cuarta “Contratación de Servicios y de servicios relacionados con obras”, lineamiento Décimo, fracción I, inciso d) Cumplimiento de contratos.</p> <p>Los requisitos que se solicitan para las cartas o constancias de cumplimiento de satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía tienen como finalidad vincular dichos documentos con los contratos que se presentan, asimismo evitar su falsificación o simulación.</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
			<p>no será considerado para cuantificar el número de cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía requerido.</p> <p>No presentar al menos 3 cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía, será motivo para no obtener puntos.</p>		
IV.b Acredita al menos 3 de los 6 documentos del IV.a) con los elementos previstos en el b.2.	2.0		IV.b Acredita al menos 3 de los 6 documentos del IV.a) con los elementos previstos en el b.2.	2.0	Para no limitar la libre participación, pero sin dejar de evaluar las características y condiciones similares a la naturaleza del servicio que se pretende contratar, se otorga puntuación por considerar 2 componentes más del servicio.
Total de puntos				10.0	
Gran total de puntos				60.0	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE:(24 PUNTOS).

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Capacidad de los recursos humanos.				13.14	
<p>1. Experiencia. - Para asegurar la pericia en el desarrollo y resultado del servicio que se pretende contratar, el Licitante deberá presentar un grupo de profesionales técnicos especialistas en áreas académicas afines a los objetivos del servicio, bajo la coordinación general de un profesionista con el perfil de Ingeniería Industrial o civil o Lic. en Administración, con Maestría en Administración o Dirección Administrativa, con experiencia en coordinación o supervisión de proyectos y/o equipos.</p> <p>2. El coordinador del servicio se auxiliará de</p>	3.9	<p>El Licitante deberá presentar a modo de organigrama jerárquico a los profesionistas activos dentro de la plantilla del Licitante, encargados de administrar el servicio.</p> <p>Tanto el Coordinador como los Subcoordinadores y Especialistas deberán acreditar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Expertise</i> profesional de cuando menos 4 años conforme a lo requerido. <p>La experiencia será cuantificada a través de la verificación de las actividades desarrolladas durante su trayectoria laboral, mismas que serán constatadas en el curriculum profesional de cada uno de ellos.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Supuestos por los cuales no se obtienen puntos:</p> <p>1. Presentar grupo de recursos humanos en formato distinto al organigrama jerárquico.</p> <p>2. Presentar menos perfiles de los solicitados o que no cumplan con los perfiles, experiencia y antigüedad requerida, así como la totalidad de su documentación.</p> <p>Supuestos por los cuales se obtienen puntos:</p> <p>1. Cumplir con las formalidades, la totalidad de los perfiles, experiencia, antigüedad y documentación requerida.</p>	3.9	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>cinco Subcoordinadores del servicio:</p> <p>a.1.1 Un Subcoordinador encargado de poner en marcha los Centros de Trabajo.- profesionista con Ingeniería Civil o Arquitectura y Maestría en Administración, con experiencia en la administración y gestión de la puesta en marcha de los centros de trabajo.</p> <p>a.1.2 Un Subcoordinador encargado del acompañamiento a beneficiarios, con Licenciatura en Administración y Maestría en Administración, con experiencia acorde al perfil académico y actividades relacionadas con la administración de servicios.</p>		<p>El curriculum profesional deberá contener como mínimo datos generales y de contacto (Nombre completo del profesionista, CURP, número de seguridad social) formación académica y trayectoria laboral señalando periodo laborado, nombre o denominación social de la empresa o institución en la que ha laborado y desglose detallado de las actividades.</p> <p>El estado activo y antigüedad mínima se acreditará mediante la presentación de las últimas tres cédulas bimestrales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p>Presentar experiencia mayor a la requerida, no es motivo para otorgar más puntuación a la ya determinada.</p> <p>Si el Licitante no obtiene puntuación en este subrubro, tampoco la obtendrá en los subsecuentes subrubros (2. Competencia o habilidad en el trabajo y 3) Dominio de herramientas relacionadas con las actividades del servicio)</p>		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>a.1.3 Subcoordinador jurídico del servicio.- profesionista con Licenciatura en Derecho, con Maestría en Derecho o rama del Derecho acorde para atender cualquier tipo de necesidad o eventualidad que surja durante el servicio, se verificará que cuente con experiencia relacionada al servicio y acorde a su perfil académico, es decir al menos coordinación y atención de asuntos jurídicos ya sea laborales, civiles o penales.</p> <p>a.1.4 Un Subcoordinador tecnológico.- con perfil de Licenciatura o Ingeniero en Informática Ciencias Informáticas, con Maestría en Administración o Informática, ,encargado de brindar asesoría y</p>					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>soporte en lo relacionado con el equipamiento tecnológico del servicio, con experiencia acorde al perfil académico y actividades relacionadas con la administración de servicios.</p> <p>a.1.5 Un Subcoordinador financiero-contable del servicio. Un profesionista con el perfil de Licenciatura en Contaduría Pública con Maestría Finanzas., se verificará que cuente con experiencia relacionada al servicio y acorde a su perfil académico, al menos actividades relacionadas con el pagos de impuestos, análisis contable y financiero.</p> <p>A su vez el grupo de subcoordinadores se</p>					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>auxilian los siguientes especialistas:</p> <p>a.1.1 Especialista con perfil de Ingeniería Civil o Arquitectura, con experiencia en manejo de proyectos en áreas de mantenimiento y protección civil.</p> <p>a.1.2 Un Especialista de administración de activo humano con Licenciatura en Relaciones Humanas, con experiencia en actividades de proyectos y un especialista administrativo con Licenciatura en Administración, con experiencia en área administrativa.</p> <p>a.1.3 Un especialista jurídico- con perfil de Licenciatura en Derecho, con experiencia</p>					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>relacionada en asuntos jurídicos.</p> <p>a.1.4 Un especialista tecnológico, con perfil de Lic. en Informática o Sistemas, con experiencia en instalación, administración, mantenimiento, configuración de infraestructura tecnológica, así como acciones relacionadas con la seguridad de la información.</p> <p>a.1.5 Un especialista económico- con Licenciatura en Economía, con experiencia en análisis de costos, validación y supervisión de pagos y actividades relacionadas; y un especialista contable con Licenciatura en Contaduría, con</p>					

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>experiencia en área contable.</p> <p>Enlace Operativo. 1 profesionalista con el perfil de licenciatura en Administración y experiencia en administración y gestión.</p> <p>Dicho profesionalista será designado para informar de manera verbal, veraz, concisa y oportuna las novedades que ocurran durante el servicio.</p>					
<p>2. Competencia o habilidad en el trabajo.</p>					<p>Nivel licenciatura- garantiza conocimiento teórico y práctico desde cada una de las áreas técnicas requeridas.</p> <p>Nivel Maestría- garantiza perfiles que por su grado de responsabilidad en el servicio en materia, cuentan con competencia en un mayor grado de profundización.</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					<p>Título y Cédula profesional.- de conformidad con el artículo 23 fracción IV de la Ley Reglamentaria del artículo 5 se establece que la cédula profesional es un documento que tiene efectos de patente para el ejercicio profesional y para la identidad en todas sus actividades profesionales. Asimismo, dicho ordenamiento prevé que es otorgada una vez que se cuenta con el título profesional de ahí que no existe impedimento para solicitar ambos documentos de acreditación.</p>
					<p>Conforme al Lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en este subrubro se evaluará que los recursos humanos propuestos para la administración del servicio sean profesionales que además de contar con una formación</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					universitaria o de posgrado, cuenten con capacitaciones técnicas sobre temas que les permitan atender temas que son particulares de la prestación del servicio.
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.					
El Licitante deberá acreditar que sus ingresos en el año inmediato anterior son de cuando menos el 20% del monto total de su oferta.	10.0	Deberá presentar la documentación siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Copia de la última declaración fiscal anual presentada ante el SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con acuse de recibo y Copia de la última declaración fiscal provisional presentada ante el SAT, correspondiente al último mes vencido con respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior, con la finalidad de acreditar que el Licitante cuenta con ingresos anuales superiores o iguales al 20% del monto máximo	EVALUACIÓN: Se asignará la máxima puntuación al Licitante que acredite contar con un ingreso equivalente o superior al 20% del monto máximo de su propuesta económica: 10.0 Al Licitante que acredite contar con un ingreso menor al 20% y hasta el 15.0% del monto máximo de su propuesta económica: 2.5 El Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, toda vez que, si el mismo es	10.0	Las declaraciones solicitadas se establecen en cumplimiento a los establecido por el artículo 40 fracción III del RLAASSP que a la letra establece: Aunado a lo previsto en el Lineamiento Décimo, inciso a) Capacidad del Licitante del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas., que a la letra establece: "... Tratándose de los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, los recursos económicos del Licitante se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		respecto de su propuesta económica.	omiso en cumplir con lo establecido la Convocante o no acredita al menos el 15.0% del monto máximo de su propuesta económica no se le asignará puntuación.		podrán acreditar con la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público..."
<p>c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Lo que se comprobará presentando lo siguiente.</p> <p>Conforme a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley, se otorgarán puntos en los términos de esta Ley, a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya</p>	1.0	<p>Para acreditar la discapacidad, el Licitante deberá presentar el certificado expedido en términos del artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Antigüedad mínima de 6 meses dentro de la plantilla del Licitante acreditable con la constancia de movimientos afiliatorios del Instituto Mexicano del Seguro Social en donde se aperciba la fecha de ingreso del personal con el Licitante, así como mediante la presentación de cédulas bimestrales conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social.</p>	<p><u>EVALUACIÓN:</u></p> <p>Se otorgará la puntuación establecida al licitante que presente la totalidad de la documentación previamente referida. Si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido no se le asignará puntuación.</p>	1.0	<p>Certificado de discapacidad que conforme a lo que establece el artículo 19 del Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad, debe cumplir con una serie de requisitos para su expedición, motivo por el cual se establece dicho precepto de referencia para dar cumplimiento. El certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional será emitido por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, que cuenten con servicios de rehabilitación a través de un médico especialista en Medicina de Rehabilitación con título y cédula profesional, en los términos que determine la Norma Oficial Mexicana correspondiente. El certificado</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
antigüedad no sea inferior a seis meses.					<p>de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional contendrá los siguientes elementos:</p> <p>I. El nombre, domicilio, edad y sexo de la persona con discapacidad;</p> <p>II. Tipo de condición de discapacidad detectada: física, sensorial, intelectual o mental;</p> <p>III. Valoración del porcentaje de la discapacidad;</p> <p>IV. Órtesis, prótesis o ayudas técnicas necesarias para el pleno desarrollo de la persona con discapacidad;</p> <p>V. Nombre y firma del médico e institución pública responsable de la emisión del certificado, y</p> <p>VI. Vigencia del certificado.</p>
Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente	0.50	El Licitante deberá acreditar su estratificación como MIPYME, así como demostrar que produce o ha producido bienes con innovación tecnológica que	<u>EVALUACIÓN:</u> El Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación	0.50	Este requisito es de carácter obligatorio de conformidad con lo establecido por el artículo 14 último párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
con la prestación del servicio requerido		<p>puedan ser implementados en la prestación del servicio. Para ello, el Licitante deberá presentar un escrito en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se encuentra estratificado como micro, pequeña o mediana empresa y señalar, el bien o bienes de innovación tecnológica producidos y la forma en que se implementarán en el servicio, realizando una breve explicación de su funcionamiento y señalando los puntos del Anexo Técnico en los que aplicaría.</p> <p>Al escrito referido deberá adjuntarse la copia simple de la constancia del bien con innovación tecnológica referido en el escrito, expedida en favor del Licitante por el IMPI, la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 años, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	previamente referida, toda vez que, si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido la Convocante no se le asignará puntuación.		Servicios y al inciso C, numeral 1, 2, 3 y 4 de la TU-01/2012.
El Licitante deberá acreditar que ha aplicado	0.50	Deberán integrar en su propuesta, la constancia expedida por un Organismo de Certificación, reconocido por la	<u>EVALUACIÓN:</u>	0.50	Requisito conforme al último párrafo del artículo 14 de la LAASSP Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
políticas de igualdad de género.		Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), mediante el cual acredita que ha aplicado políticas de Igual laboral y no discriminación de conformidad con la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015.	Para obtener la puntuación establecida, el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida. Si el mismo es omiso en cumplir con lo establecido no se le asignará puntuación.		Laboral y No Discriminación es un mecanismo voluntario para reconocer a los centros de trabajo que cuentan con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, favorece el desarrollo integral de las y los trabajadores. Aunado a lo anterior en el numeral 4.44 de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, señala que el organismo encargado de certificar dicha norma es una persona moral, organización o institución pública o privada, acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).
Total de puntos				24.0	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18.0 PUNTOS).

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Experiencia:	9.0			9.0	
<p>El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o Iniciativa Privada; contabilizando hasta 60 meses comprobables en la prestación de servicios similares. Entendiéndose como servicio similar aquellos que contemplen dentro del mismo contrato los siguientes elementos: mobiliario, equipo de cómputo, vehículos e inmueble.</p>		<p>El Licitante deberá acreditar la experiencia mínima de 24 meses prestando servicios de similar naturaleza al requerido en la presente Convocatoria. Para tales efectos deberá exhibir la copia de los contratos vigentes y/o concluidos, los cuales deberán estar debidamente formalizados dentro de los últimos 8 años con antelación al inicio del ejercicio fiscal 2022.</p> <p>A efectos de contabilizar la experiencia de cada Licitante, estos podrán presentar contratos anuales y plurianuales, con la finalidad de computar el tiempo máximo requerido. Para el cómputo de años en los contratos vigentes se tomará como fecha de término el acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de empalmarse los periodos de dos o más contratos sólo serán contabilizados en una sola</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Al Licitante que acredite 60 meses o más de experiencia prestando servicios de igual o similar naturaleza a los requeridos, se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro.</p> <p>A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres, a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de meses, siempre y cuando acrediten, por lo menos, 24 meses.</p> <p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida,</p>	9.0	<p>En cumplimiento al lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, perteneciente a la Sección Cuarta Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras.</p> <p>Inciso A de la Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones,</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>ocasión, atendiendo al orden cronológico.</p> <p>Los Licitantes deberán acompañar a sus contratos los Anexos Técnicos, adendum y/o convenios modificatorios con el objetivo de acreditar que los servicios prestados son de igual o similar naturaleza al requerido.</p> <p>Si el Licitante opta por presentar contratos celebrados con la iniciativa privada, este deberá exhibir la copia de las facturas por concepto de pago a los servicios devengados correspondientes a los últimos cuatro meses y, en caso de contratos plurianuales, se deberá exhibir, de manera adicional las facturas correspondientes al mes de enero de cada ejercicio fiscal que abarque su vigencia. Las facturas deberán encontrarse bajo un estado de CFDI vigente, por lo que es responsabilidad del licitante realizar la verificación de éstas antes de su presentación. En caso contrario, el contrato que respalde no será tomado en</p>	<p>cuando la documentación se encuentre incompleta, sea contradictoria, no se pueda verificar; para el caso de contratos privados, cuando de la revisión de las facturas se advierta en el portal del Servicio de Administración Tributaria que las mismas se encuentran canceladas, no son posibles verificar; no presenta las facturas por los periodos solicitados o, simplemente, no acredita la experiencia mínima solicitada, no se le asignará puntuación.</p>		<p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas</p> <p>En apego al Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aceptación de contratos vigentes y/o concluidos o finiquitados. • Se acreditará con, el número de años que el Licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, por lo anterior, los servicios que contemplen dentro del mismo contrato los siguientes elementos: mobiliario, equipo de cómputo, vehículos e inmueble son considerados de naturaleza similar



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>consideración para su evaluación. La CONAVI se reserva el derecho a verificar la información presentada.</p> <p>No se considerarán aquellos contratos que se encuentren celebrados entre los mismos integrantes de la participación conjunta.</p>			<p>Facturas. En apego al artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación las personas están obligadas a llevar su contabilidad. Misma que se integra por los libros, sistemas y registros contables; así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones. Por ello, al ser de aplicación general resulta un requisito establecido en ley y que todos los Licitantes deben acreditar.</p> <p>La factura contiene datos que vinculan al Licitante con el contrato presentado, otorgando certeza jurídica de la operación realizada, y contiene además un Código de lectura QR que arroja la información de montos, expedición y participantes que celebraron la operación, verificable a través de la app móvil que destina el SAT para ello.</p>

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					La verificación realizada en el portal https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ permite establecer que el Estado del CFDI se encuentra vigente , arrojando el documento para su impresión en el que consta la comprobación realizada.
b) Especialidad:	9.0			9.0	
El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica los contratos celebrados con la Administración Pública Federal y/o Iniciativa Privada; contabilizando un máximo de 6 contratos comprobables en la prestación de servicios de similar naturaleza de conformidad al subrubro anterior.		El Licitante deberá acreditar la especialidad mínima de 3 contratos en los que se advierta que ha prestado servicios de similar naturaleza al requerido en la presente Convocatoria. Para tales efectos deberá exhibir la copia simple de los contratos concluidos, los cuales deberán estar debidamente formalizados dentro de los últimos 8 años con antelación al inicio del ejercicio fiscal 2022. Los Licitantes deberán acompañar a sus contratos los Anexos Técnicos, adendum y/o convenios modificatorios con el	<u>EVALUACIÓN:</u> Al Licitante que acredite 6 contratos o más de especialidad prestando servicios de igual o similar naturaleza a los requeridos, se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro. A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres, a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de contratos,	9.0	En cumplimiento al lineamiento Décimo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, perteneciente a la Sección Cuarta Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras. Inciso A de la Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		<p>objetivo de acreditar que los servicios prestados son de igual o similar naturaleza al requerido.</p> <p>Si el Licitante opta por presentar contratos celebrados con la iniciativa privada, este deberá exhibir la copia de las facturas por concepto de pago a los servicios devengados correspondientes a los últimos cuatro meses y, en caso de contratos plurianuales, se deberá exhibir, de manera adicional las facturas correspondientes al mes de enero de cada ejercicio fiscal que abarque su vigencia. Las facturas deberán encontrarse bajo un Estado de CFDI vigente, por lo que es responsabilidad del licitante realizar la verificación de éstas antes de su presentación. En caso contrario, el contrato que respalde no será tomado en consideración para su evaluación. La CONAVI se reserva el derecho a verificar la información presentada.</p> <p>Así mismo, no se considerarán aquellos contratos que se</p>	<p>siempre y cuando acrediten, por lo menos, 3 contratos.</p> <p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida, cuando la documentación se encuentre incompleta, sea contradictoria, no se pueda verificar; para el caso de contratos privados, cuando de la revisión de las facturas se advierta en el portal del Servicio de Administración Tributaria que las mismas se encuentran canceladas, no son posibles verificar; no presenta las facturas por los periodos solicitados o, simplemente, no acredita la experiencia mínima solicitada, no se le asignará puntuación.</p>		<p>acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</p> <p>En apego al Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública, se establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La aceptación de contratos concluidos o finiquitados. • Se acreditará con, el número de años que el Licitante ha realizado actividades de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, por lo anterior, los servicios que contemplen dentro del mismo contrato



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
		encuentren celebrados entre los mismos integrantes de la participación conjunta.			<p>los siguientes elementos: mobiliario, equipo de cómputo, vehículos e inmueble son considerados de naturaleza similar.</p> <p>Facturas. En apego al artículo 28 fracción I del Código Fiscal de la Federación las personas están obligadas a llevar su contabilidad. Misma que se integra por los libros, sistemas y registros contables; así como toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento de las disposiciones fiscales, la que acredite sus ingresos y deducciones. Por ello, al ser de aplicación general resulta un requisito establecido en ley y que todos los Licitantes deben acreditar.</p> <p>La factura contiene datos que vinculan al Licitante con el contrato presentado, otorgando certeza jurídica de la operación realizada, y contiene además un Código de lectura QR que arroja la</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
					información de montos, expedición y participantes que celebraron la operación, verificable a través de la app móvil que destina el SAT para ello. La verificación realizada en el portal https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/ permite establecer que el Estado del CFDI se encuentra vigente , arrojando el documento para su impresión en el que consta la comprobación realizada
			Total de puntos	18.0	

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (10 PUNTOS)

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
a) Metodología para la prestación del servicio.	5.0			5.0	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>El Licitante deberá presentar el documento, donde describa la metodología que utilizará para la prestación del servicio.</p>		<p>El Licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, esto es, que indique como propone dar cumplimiento a sus obligaciones, señalando los recursos humanos y materiales que utilizará, debiendo indicar cómo llevará a cabo las actividades que implica el servicio, descritas en el Anexo Técnico.</p> <p>El incumplimiento total o parcial de lo previsto en el presente subrubro será motivo para no otorgar puntuación alguna.</p>	<p><u>EVALUACIÓN:</u></p> <p>La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia.</p>		<p>De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones [...], para evaluar el rubro la Convocante considerará la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.</p> <p>Aunado a lo establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, la Convocante, para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar la metodología para la prestación del servicio; el plan de trabajo propuesto por el Licitante, y el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>
<p>b) Plan de trabajo propuesto por el Licitante.</p>	<p>3.0</p>			<p>3.0</p>	
<p>El Licitante deberá presentar el documento,</p>		<p>El Licitante deberá presentar escrito firmado por el</p>	<p><u>EVALUACIÓN:</u></p>		<p>De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>donde describa el plan de trabajo que utilizará para la prestación del servicio.</p>		<p>representante legal, en el que establezca de manera puntual el Plan de Trabajo debiendo incluir un cronograma que contenga actividades, fecha de cumplimiento y responsables, los cuales deberán guardar congruencia con lo planteado en el Anexo Técnico, la Metodología y en el Esquema estructural propuesto.</p> <p>El incumplimiento total o parcial será motivo para no otorgar puntuación alguna.</p>	<p>La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el escrito requerido y que cumpla con lo solicitado en los términos de referencia</p>		<p>DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones [...] para evaluar el rubro la Convocante considerará cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades.</p> <p>Con el requerimiento establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, se busca asegurar que los Licitantes cuenten con la identificación y calendarización de sus actividades a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del servicio, pues una deficiente planeación puede poner en riesgo tanto el arranque la administración del mismo.</p>
<p>c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>	<p>2.0</p>			<p>2.0</p>	



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	JUSTIFICACIÓN
<p>El Licitante deberá presentar el documento, donde se representa gráficamente la estructura organizacional de los recursos humanos de su representada.</p>		<p>Se presentará el organigrama propuesto para la prestación del servicio, considerando por lo menos 3 niveles, el cual contará con la descripción de las funciones de los puestos.</p> <p>El incumplimiento total o parcial será motivo para no otorgar puntuación alguna.</p>	<p><u>EVALUACIÓN:</u></p> <p>La convocante asignará la puntuación o unidades porcentuales al Licitante que presente el organigrama requerido.</p>		<p>De conformidad al inciso c), fracción I del lineamiento DÉCIMO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones [...], para evaluar el rubro la Convocante considerará el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria.</p> <p>Aunado a lo establecido en el numeral iii., lineamiento DÉCIMO del citado ACUERDO, la Convocante, para distribuir el total de la puntuación o unidades porcentuales asignadas a este rubro, deberá considerar la metodología para la prestación del servicio; el plan de trabajo propuesto por el Licitante, y el esquema estructural de la organización de los recursos humanos.</p>
Total de puntos				10.0	

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (8 PUNTOS)

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	
a) Número de contratos cumplidos.	8.0			8.0	
Se medirá el desempeño y/o cumplimiento que ha tenido el Licitante, en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto de este procedimiento de contratación. Por lo cual el Licitante deberá exhibir mínimo 3 y máximo 6 cartas o constancias de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía.	8.0	<p>El Licitante deberá acreditar su desempeño final con la presentación de mínimo 3 y máximo de 6 cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía con la finalidad de acreditar el cumplimiento total de sus obligaciones, de los contratos presentados en los subrubros de a) Experiencia y b) Especialidad.</p> <p>Las cartas o constancias de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía deberán encontrarse en hoja membretada, contar con datos del contrato, proveedor, nombre, cargo y firma de quien la expide.</p>	<p>EVALUACIÓN:</p> <p>Al Licitante que acredite 6 o más cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía, se le otorgará el 100% (cien por ciento) de los puntos de este subrubro.</p> <p>A partir del máximo asignado la Convocante efectuará un reparto proporcional por regla de tres a aquellos Licitantes que acrediten un menor número de cartas de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía, siempre y cuando acrediten, por lo menos 3.</p>	8.0	<p>Este requisito se establece en cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, Sección Cuarta “Contratación de Servicios y de servicios relacionados con obras”, lineamiento Décimo, fracción I, inciso d) Cumplimiento de contratos.</p> <p>Los requisitos que se solicitan para las cartas o constancias de cumplimiento de satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía tienen como finalidad</p>



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

RUBRO/ SUB-RUBRO	PUNTOS TOTALES/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS A OBTENER	
			<p>Para obtener la máxima puntuación el Licitante deberá presentar la totalidad de la documentación previamente referida; si el contrato al cual pertenece la carta de cumplimiento, satisfacción, liberación de fianza y/o cancelación de garantía no fue debidamente acreditado conforme a los requisitos establecidos por la Convocante en los subrubros a) Experiencia y/o b) Especialidad, según sea el caso, dicha documental carecerá de validez y no será considerada para efectos de evaluación del presente subrubro.</p>		vincular dichos documentos con los contratos que se presentan, asimismo evitar su falsificación.
Total de puntos				8.0	
Gran total de puntos				60.0	

Nota: Para que una propuesta sea considerada solvente, deberá tener una puntuación de 45 de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO UNO “B” PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Para efectos de evaluación de las proposiciones económicas, se considerará el importe unitario de la oferta mensual del **Licitante**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

El total de puntuación de la proposición económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que corresponda a la proposición económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE= MPEMB X 40/ MPI donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la proposición económica;

MPEMB= Monto de la proposición económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:

$PTJ = TPT + PPE$ para toda $j = 1, 2, \dots, n$

donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la proposición económica;

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el Lineamiento Sexto de los Lineamientos que dice:

“SEXTO. - Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o Licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos”.

Se verificará que la proposición económica cumpla con los requisitos de contenido que se solicitan en esta Convocatoria.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley y su Reglamento”.

En el supuesto que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancias entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad escrita con letra, conforme a lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, las correcciones se harán constar en el fallo, si el licitante no acepta la corrección de la proposición se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

La proposición solvente más conveniente, será aquella cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su proposición técnica haya obtenido igual o más puntuación a la mínima exigida y, la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con lo señalado en la Convocatoria.

La evaluación técnica de las proposiciones presentadas será efectuada por el Área Requirente y Técnica y la Evaluación Económica la realizará la Dirección de Administración de Recursos y la Subdirección de Adquisiciones adscritas a la Coordinación General de Administración de la Comisión Nacional de Vivienda.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

**ANEXO DOS
"ACREDITACIÓN Y REPRESENTACIÓN"**

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las propuestas de la presente **Licitación Pública Nacional** a nombre y representación de _____.

Convocante: **COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI).**

Procedimiento: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°. LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”.**

DATOS DEL PROVEEDOR:

R. F. C. DEL LICITANTE:	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE		
	DOMICILIO		
	CALLE Y NÚMERO	COLONIA	C. P.
	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA	TELÉFONO
	CORREO ELECTRÓNICO		

PERSONAS MORALES:

NÚMERO Y FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA	NOTARIO PÚBLICO		
	NOMBRE	NÚMERO	LUGAR
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS (APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S):			
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:			



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

--

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S):

--

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:

--

**NOTARIO PÚBLICO
NOMBRE:**

NÚMERO:

LUGAR:

--	--	--

Lugar y Fecha

Protesto lo Necesario FIRMA



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO TRES

DOCUMENTACION SOLICITADA	ENTREGO:	
	SI	NO
4.2.1 Proposición Técnica.		
4.2.2 Proposición Económica.		
<p>6.1.1 Forma de acreditación de la personalidad jurídica. Los Licitantes deberán acreditar su personalidad, mediante la presentación a su elección del formato debidamente requisitado que se incluye como anexo dos de esta Convocatoria a la presente Licitación, o bien mediante escrito, en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, conteniendo lo siguiente:</p> <p>I. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como, nombre de los socios que aparezcan en estas.</p> <p>II. Del representante del Licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.</p>		
6.1.2 Copia de identificación personal oficial vigente del Licitante o, tratándose de persona moral, del representante legal, que incluya firma y fotografía, que puede ser cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Instituto Nacional Electoral, cédula profesional o pasaporte.		
6.1.3 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el Licitante es de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley.		
6.1.4 Escrito formulado bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que el Licitante y su representante legal no se encuentran en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.		
6.1.5 Escrito por medio del cual el Licitante presente una declaración de integridad, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONAVI induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DOCUMENTACION SOLICITADA	ENTREGO:	
	SI	NO
6.1.6 En su caso, los Licitantes podrán participar con carácter de MIPYMES , para lo cual deberán remitir copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad , que cuentan con ese carácter, requisando el formato identificado como anexo siete de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.7 En el caso de participar mediante proposiciones conjuntas , deberá remitir el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del Contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.		
6.1.8 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que no tiene algún impedimento de carácter penal, civil, fiscal, o administrativo, determinado por autoridad competente que le impida participar en Licitaciones de esta naturaleza.		
6.1.9 Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el Licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y Contrato que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento. Asimismo, en el mismo escrito incluir la dirección del correo electrónico, en caso de contar con la misma.		
6.1.10 Escrito mediante el cual manifieste que se compromete que, en caso de salir adjudicado, iniciar en tiempo y forma la prestación del servicio objeto de la presente Licitación en términos del numeral 2.4 de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.11 Escrito en el que el Licitante manifieste que, en caso de salir adjudicado, la CONAVI , considerará recibido y aceptado el servicio objeto de esta Licitación , en términos del numeral 2.5 de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.12 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al proporcionar a la CONAVI el servicio objeto de esta Licitación , se infrinjan patentes, marcas o se viole el registro de derechos de autor registrados por terceros, quedando la CONAVI liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, en términos del numeral 2.6 de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.13 Escrito del Licitante, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a guardar total confidencialidad de la información que le proporcione la CONAVI , en términos del numeral 2.7 de la presente Convocatoria a la Licitación .		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DOCUMENTACION SOLICITADA	ENTREGO:	
	SI	NO
6.1.14 Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado quedará obligado ante la CONAVI , a responder por los defectos y vicios ocultos y de la calidad del servicio, en términos del numeral 2.8 de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.15 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste que la CONAVI , no adquiere ningún compromiso ni relación laboral alguna con el personal que preste los servicios, en términos del numeral 2.9 de la presente Convocatoria a la Licitación , en caso de resultar adjudicado.		
6.1.16 Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONAVI y a terceros con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación , en términos del numeral 2.10 de la presente Convocatoria .		
6.1.17 Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado se obligará a contar con un seguro de responsabilidad civil por la suma de cuando menos el 5% (CINCO POR CIENTO) del importe total del Contrato , en términos del numeral 2.11 de la presente Convocatoria .		
6.1.18 Escrito mediante el cual manifieste que, en caso de salir adjudicado, la conformidad del Licitante para que el personal de la CONAVI realice las visitas que juzgue necesarias en términos del numeral 2.12 de la Convocatoria a la presente Licitación .		
6.1.19 Escrito en el que el Licitante manifieste que en caso de salir adjudicado garantiza la calidad del servicio a realizar, así como, de que cumplen con las normas oficiales mexicanas, en términos del numeral 2.14 de la presente Convocatoria a la Licitación .		
6.1.20 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste la conformidad y aceptación de la presente Convocatoria a la presente Licitación y sus anexos y en su caso de las modificaciones, derivadas de la junta de aclaraciones al contenido de la misma.		
6.1.21 Escrito mediante el cual el Licitante manifieste estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 53, 53 Bis y 54 de la Ley, para que, en el caso de presentarse atrasos en el cumplimiento de la prestación del servicio, en las fechas pactadas, incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato , ambas imputables al proveedor, se aplicarán las penas convencionales, deducciones y en su caso el inicio del procedimiento respectivo para llevar a cabo la rescisión del Contrato .		
6.1.22 Currículum actualizado del Licitante.		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DOCUMENTACION SOLICITADA	ENTREGO:	
	SI	NO
<p>6.1.23 Remitir carta compromiso que establezca, de manera clara e indubitable, que el precio será fijo durante el servicio objeto de la presente Licitación Pública, no será incrementado durante la vigencia del Contrato, así como, en las ampliaciones y/o prorrogas que hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) en su caso, que en términos del artículo 52 de la Ley se lleven a cabo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, paridad de la moneda o actos inflacionarios que se presenten en el país, dentro de los plazos de entrega y condiciones señaladas. Si ocurriera esto, el costo será absorbido por el Licitante ganador, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio a contratar</p> <p>Además, deberá establecer que los servicios especiales o extraordinarios que en su caso requiera la CONAVI, serán cotizados en forma independiente, conservando la equidad y correlación con el costo del servicio originalmente contratado.</p>		
<p>6.1.24 Remitir el documento vigente expedido por el SAT, en que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del numeral 3.9.4 de la presente Convocatoria a la Licitación.</p>		
<p>6.1.25 Remitir la opinión en sentido positivo el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en términos del numeral 3.9.5 de la presente Convocatoria a la Licitación.</p>		
<p>6.1.26 Remitir el documento vigente de la Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT, en la que precise que “No se identificaron adeudos ante el INFONAVIT”, en términos del numeral 3.9.6 de la presente Convocatoria a la Licitación.</p>		
<p>6.1.27 Presentar Acuse y Manifiesto en el que el “Licitante” afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas, mismo que deberá ser tramitado en la página de internet http://manifiesto.funcionpublica.gob.mx de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.</p>		
<p>6.1.28 A efecto de relacionar los documentos que se solicitan en la Convocatoria a la presente Licitación, podrá hacerse mediante el formato anexo tres en dicho formato, los Licitantes deberán indicar la documentación que remiten. La omisión de este formato no será motivo de descalificación.</p>		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO CUATRO

MODELO DE CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”. EN LO SUCESIVO EL “CONTRATO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA “CONAVI”, REPRESENTADA POR NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO EN SU CARÁCTER DE “ÁREA CONTRATANTE”; EL NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, EN SU CALIDAD DE “ÁREAS REQUERENTES”, EL _____ QUIEN FUNGIRÁ COMO “EL ADMINISTRADOR”; ASÍ COMO EL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE DAR CERTEZA PRESUPUESTAL; EL DIRECTOR DE NORMATIVA Y DE TRANSPARENCIA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, ENCARGADO DE LA ELABORACIÓN Y VISTO BUENO; Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA RAZÓN SOCIAL REPRESENTADA POR EL C. NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 19 de la Ley de Vivienda, le corresponde a la Comisión Nacional de Vivienda o **CONAVI:** Formular y ejecutar su programa institucional, así como las disposiciones y reglas de operación necesarias para llevar a cabo las acciones de vivienda del gobierno federal orientadas a proteger y garantizar el derecho de las personas a disfrutar de una vivienda digna y decorosa, principalmente de la población de menores ingresos o en situación de pobreza; Observar en su programa institucional, y en sus reglas de operación, las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y desarrollo sustentable; desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.

SEGUNDO.- Las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, prevén como objetivo general, disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda; y como objetivos específicos atender los problemas de rezago habitacional, atender a las personas afectadas por fenómenos naturales perturbadores, contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad, fomentar la habitabilidad de la vivienda y atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema, por lo que de acuerdo a dichas Reglas “LA CONAVI”, es la encargada de otorgar el subsidio federal y de desarrollar, coordinar, promover, ejecutar, y dar seguimiento al Programa.

Asimismo, el objetivo general del Programa Nacional de Reconstrucción es atender los municipios afectados por los sismos, y los objetivos específicos, entre otros, consisten en contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos, que no han sido atendidos o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, restauración, rehabilitación y reubicación de vivienda.

La Comisión Nacional de Vivienda funge como Instancia Responsable, de acuerdo con la normatividad del Programa Nacional de Reconstrucción, y entre sus actividades están las de planeación, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, dictaminación, aprobación, ejecución y cierre de los proyectos y acciones, relacionados con la reconstrucción, reparación, reubicación, acondicionamiento, demolición, equipamiento, restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y la conservación de los bienes afectados por los sismos ya mencionados.

TERCERO. - Mediante oficio _____ de fecha _____ de 2022, la _____, solicitó a la Subdirección General de Administración y Financiamiento, realizar la contratación del **“Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”**, a través de una Licitación Pública Nacional.

DECLARACIONES

I. LA “CONAVI”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un organismo descentralizado, de utilidad pública e interés social, sectorizado, y coordinado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con personalidad jurídica y patrimonio propio; de conformidad con los artículos 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley de Vivienda y 1 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda.

I.2. Conforme a lo dispuesto por los artículos 13, fracciones XVIII, XX, XXIV y XXVIII; y 21 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Vivienda; Capítulo V, Política A, último párrafo; y Capítulo L. (sic pág. 18) “Establecimiento de las Bases y Lineamientos que aplicará la CONAVI”, Base A), Lineamiento 8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la CONAVI, en adelante



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

“POBALINES”, y demás aplicables; con la autorización de su nombramiento como Subdirector General de Administración y Financiamiento, de la Junta de Gobierno de la CONAVI, contenida en el acuerdo número _____ de fecha ____; la escritura pública número ____, pasada ante la fe del Licenciado Mario Filogonio Rea Field, Notario Público número 106 del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), con el que se otorga poder para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio limitado, para otorgar y suscribir títulos de crédito y para otorgar y revocar poderes, el _____, SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, con R.F.C _____, en su carácter de “ÁREA CONTRATANTE” es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. De conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del “RLAASSP”; capítulo V, política E, párrafo quinto; y capítulo L. (sic pág. 18) “Establecimiento de las Bases y Lineamientos que aplicará la Conavi”, base A), lineamientos 8 y 16 de las “POBALINES”, y demás aplicables, suscribe el presente instrumento _____, SUBDIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO, con R.F.C _____, administrará el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.4. La Dirección de Programación y Presupuesto, firma el presente instrumento con objeto de agilizar y obtener mayor certeza presupuestal y control de pagos, cumplimentando lo dispuesto por el Capítulo __, Inciso __, numeral __, párrafo ____ de las “**POBALINES**”.

I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la “LAASSP”, y los correlativos de su Reglamento

I.6. Cuenta con los recursos presupuestales necesarios para cubrir el monto de este contrato, de conformidad con el oficio **QCW.3.1.1/SP/XXX/2023**, de fecha 05 de mes de año, denominado Suficiencia Presupuestaria, emitido por la Dirección de Programación y Presupuesto de la Coordinación General de Administración, por un monto total por la cantidad de **\$80,000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, con **I.V.A.** incluido; para lo cual se han señalado las partidas presupuestales específicas: **“33903”**.

I.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N° CNV060628PW6**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

I.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Heroica Escuela Naval Militar No. 669, Pisos 2 y 3, Col. Presidentes Ejidales 1a. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:

II.1 Acredita su capacidad jurídica, como una sociedad mexicana, según consta en la escritura pública número 0000, de fecha 00 de mes de año, otorgada ante la fe del **NOMBRE DEL NOTARIO**, Titular de la notaria Publica número 00 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, con fecha 00 de mes de año, bajo el Folio Mercantil número 00000, con la denominación de “**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR**”

EN SU CASO, LAS REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA.

II.2 NOMBRE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL acredita el carácter que ostenta con escritura pública número 000,000, de fecha 00 de mes de 0000, otorgada ante la fe del **NOMBRE DEL NOTARIO**, Notaria número 000, en el que se le confiere Poder Especial tan amplio como en Derecho sea necesario, a fin de que en nombre y representación de la sociedad poderdante, firme los Contratos de Prestación de los distintos servicios a cargo de la Sociedad poderdante; identificándose al efecto, con credencial para votar, número 000000000000 expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "LAASSP".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.8 Para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en **DOMICILIO FISCAL.**

III.DE “LAS PARTES”, QUE:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a **“LA CONAVI”** la prestación del SERVICIO DE **“Servicio integral para la atención a diversas actividades de seguimiento, acompañamiento y actividades inherentes para los programas y proyectos de vivienda operados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI)”** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto 1.5 de las declaraciones de este instrumento jurídico.

SEGUNDA. - DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de PRECIO UNITARIO) en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

cantidad de (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **“EL PROVEEDOR”** todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **(OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“LA CONAVI” se obliga a pagar a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **“LA CONAVI”**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **“LAASSP”**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración 1.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE _____, del banco _____, a nombre de “_____”, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

Asimismo, se estipula que no aplican anticipos para esta contratación.

CUARTA. VIGENCIA. El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. “LAS PARTES” están de acuerdo en que por necesidades de **“LA CONAVI”** podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **“LAASSP”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA CONAVI”**, se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **“LA CONAVI”**, no se requerirá de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS. **“EL PROVEEDOR”** del servicio quedará obligado ante **“LA CONAVI”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la documentación del presente contrato y/o en la legislación aplicable, obligándose a la reposición del servicio prestado en estas condiciones.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción II, de la "LAASSP", 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; las Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el DOF el 15 de abril de 2022, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA CONAVI", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se realizará de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en las instalaciones de "**LA CONAVI**", en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Comisión Nacional de Vivienda, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, tercer piso, Colonia Presidentes Ejidales 1ra. Sección, C.P. 04470, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.).

Moneda: _____.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”:

Número asignado por “la Contratante”: _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el I.V.A.)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora y Firma)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el **I.V.A.**) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. –RECLAMACIÓN. “La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)"

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA CONAVI"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA CONAVI"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA CONAVI"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

1. Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato, y en el Anexo Técnico.
2. Acepta que, la recepción del servicio objeto del presente contrato será verificada por **"EL ADMINISTRADOR"** quien observará que la calidad, oportunidad, términos y condiciones de los mismos sea la acordada en el Anexo y demás documentación de la contratación.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
4. Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
5. No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA CONAVI"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

6. Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. – OBLIGACIONES DE “LA CONAVI”.

1. Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo la prestación del servicio en los términos convenidos.
2. Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
3. Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto de **"EL ADMINISTRADOR"**, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. - LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. La prestación del servicio será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA CONAVI"** en el Anexo Técnico.

La prestación del servicio, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en las fechas acordadas por las **"PARTES"**; previa revisión por parte del personal designado por **"EL ADMINISTRADOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. – LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. Esta cláusula NO APLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. – SEGUROS. Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes y/o servicios que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. – TRANSPORTE. El **PROVEEDOR**, deberá considerar para la realización de las actividades correspondientes equipo de transporte para logística del Proyecto de acuerdo a las necesidades del cumplimiento del servicio, y en su caso medios de comunicación y/o dispositivos de cómputo que permita al equipo de personal especializado el acceso a la plataforma de la **CONAVI** para el seguimiento e informes correspondiente a las actividades.

DÉCIMA CUARTA. – DEVOLUCIÓN. La recepción del servicio del presente instrumento será verificada por **"EL ADMINISTRADOR"**, o quien el designe, quien observará que la calidad, oportunidad, términos y condiciones de los mismos sea la acordada en el anexo



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

técnico. Y debido a la naturaleza del servicio objeto del presente contrato, la recepción del servicio se hará constar mediante el soporte documental que avale la entrega de los mismos. **“EL ADMINISTRADOR”** del contrato contará con un plazo de ____ días naturales después de la recepción del reporte, para realizar las conciliaciones necesarias y aceptación y/o devolución que mediante oficio realice a **“EL PROVEEDOR”**. El Servicio será subsanado a través de escrito dirigido a **“EL ADMINISTRADOR”**, en los tiempos que especifique el oficio de mérito, lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes, en términos del capítulo L. (sic pág. 18) *“Establecimiento de las Bases y Lineamientos que aplicará la CONAVI”*, base C), lineamiento 2, párrafo cuarto de las **“POBALINES”**; y, demás aplicables.

DÉCIMA QUINTA. – CALIDAD. “EL PROVEEDOR” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar la prestación del servicio requerido, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **“LA CONAVI”** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

“LA CONAVI” no estará obligada a recibir los servicios cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. – DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. “EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“LA CONAVI”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“LA CONAVI”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD. “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“LA CONAVI”**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA CONAVI”**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

“**LA CONAVI**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**LA CONAVI**” deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. “EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “**LA CONAVI**” o a terceros.

En tal virtud, “**EL PROVEEDOR**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**LA CONAVI**”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a “**EL PROVEEDOR**”, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a “**LA CONAVI**” de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “**LA CONAVI**” entregue a “**EL PROVEEDOR**” tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que proporcione “**LA CONAVI**” a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que “**EL PROVEEDOR**” se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por “**LA CONAVI**” con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

“EL PROVEEDOR” se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **“LA CONAVI”**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **“EL PROVEEDOR”** tiene conocimiento en que **“LA CONAVI”** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **“LAASSP”** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **“LA CONAVI”** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **“LA CONAVI”** de cualquier proceso legal.

“EL PROVEEDOR” se obliga a poner en conocimiento de **“LA CONAVI”** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **“LA CONAVI”**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. **“LA CONAVI”** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. **(COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **“EL PROVEEDOR”** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, **“LA CONAVI”** sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de **“LA CONAVI”**.

“LA CONAVI”, a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **“LA CONAVI”**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, **“LA CONAVI”** por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)_% sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, **“EL PROVEEDOR”** el pago de la deductiva a través de cheque de caja o certificado, o en su caso, que transferencia bancaria, a la cuenta bancaria de "LA CONAVI.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, **“LA CONAVI”** podrá iniciar en



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por **“LA CONAVI”**.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“LA CONAVI”**.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES. En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **“LA CONAVI”**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) _%, por cada (colocar periodicidad de pena) de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El pago de la pena deberá efectuarse mediante nota de crédito a favor de **“LA CONAVI”**, aplicado de manera directa al pago correspondiente de la factura, o mediante cheque de caja o cheque certificado a favor de **“LA CONAVI”**, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **“LAASSP”** establezca.

La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde a **“EL ADMINISTRADOR”** del contrato de **“LA CONAVI”**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS. Cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **“LA CONAVI”**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **“LAASSP”**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. **“LA CONAVI”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **“LAASSP”**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **“LA CONAVI”**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL. “LAS PARTES” convienen en que **“LA CONAVI”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“LA CONAVI”** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **“LA CONAVI”** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **“LAS PARTES”** reconocen expresamente en este acto que **“LA CONAVI”** no tiene nexo laboral alguno con **“EL PROVEEDOR”**, por lo que éste último libera a **“LA CONAVI”** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“LA CONAVI”** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **“LA CONAVI”**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“LA CONAVI”**, a solicitud escrita de **“EL PROVEEDOR”**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

suspensión, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

“LA CONAVI-” pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **“EL PROVEEDOR”**, así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **“LA CONAVI”**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN. **“LA CONAVI”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, las señaladas en el presente instrumento, en su Anexo Técnico, la Convocatorias y las Actas derivadas del procedimiento de contratación, así como, en el supuesto de fallas de calidad, errores, negligencia profesional o incumplimiento de descripción, características estipuladas en el presente **“CONTRATO”**, sus anexos y/o especificaciones que en su caso llegue a recibir por parte de **“EL ADMINISTRADOR”**, **“EL PROVEEDOR”** deberá responder por los daños y perjuicios ocasionados o propiciados en su caso; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de la penalización y/o deductiva correspondientes.

“LA CONAVI” podrá rescindir el presente contrato en términos del artículo 54 de la **“LAASSP”**; 98 al 100 del **“RLAASSP”**; capítulo

L. (sic pág. 18) *“Establecimiento de las Bases y Lineamientos que aplicará la CONAVI”*, base A), lineamiento 21, sub inciso B) de las **“POBALINES”**; y, demás aplicables.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. **“LA CONAVI”** podrá terminar anticipadamente el presente contrato o suspender la prestación del **servicio**, en términos de los artículos 54 Bis, 55 Bis de la **“LAASSP”**; 102 del **“RLAASSP”**; capítulo L. (sic pág. 18) *“Establecimiento de las Bases y Lineamientos que aplicará la Conavi”*, base A), lineamiento 21, sub incisos C) y D) de las **“POBALINES”**; y, demás aplicables.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS. “LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **“EL PROVEEDOR”** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN. “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el **DOF** el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS. “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN. “LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México,



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN. Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA CONAVI"** como **"EL PROVEEDOR CONJUNTO"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR“LA CONAVI”:

NOMBRE (NOMBRE _____ DEL REPRESENTANTE DE LA CONAVI)	CARGO (CARGO _____ DEL REPRESENTANTE DE LA CONAVI)	R.F.C. (R.F.C. _____ DEL REPRESENTANTE DE LA CONAVI)
(NOMBRE _____ DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).	(CARGO _____ DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).	(R.F.C. _____ DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR“EL PROVEEDOR”:

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

**ANEXO CINCO
DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE GANADOR.**

- 1.** Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la **S.H.C.P.**, del Beneficiario de la cuenta de cheques.
- 2.** Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.
- 3.** Para el caso de Personas Morales, Poder Notarial del Representante Legal, en el caso de Personas Físicas, identificación oficial con fotografía y firma.
- 4.** Constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de la Cuenta de Cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del Beneficiario (Conforme al timbre fiscal)
 - R.F.C.
 - CURP
 - Domicilio Fiscal: Calle, N° Ext., N° Int., Colonia, C.P., Alcaldía y Entidad Federativa.
 - Nombre (s) del Banco (s)
 - Número de la Cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.
- 5.** Copia de Estado de Cuenta reciente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

**ANEXO SEIS
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS
(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así, a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como, financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet y a través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*.
- a)** Obtener liquidez para realizar más negocios.
- b)** Mejorar la eficiencia del capital de trabajo.
- c)** Agilizar y reducir los costos de cobranza.
- d)** Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- e)** Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del 01800 NAFINSA (623 4672).
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita.
- Recibir información.
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*.

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento).
- Descuento aplicable a tasas preferenciales.
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales.
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llame al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C.: Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn C.P. 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora.
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal.
 - Vigencia no mayor a 2 meses.
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio).
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar **Contrato** de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 o R-2, en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul).
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos.
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
 - Vigencia no mayor a 2 meses.
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los Contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

- Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales
- Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-623 4672) o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en: Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO SIETE:

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYME)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Formato para que los Licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas)
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet .
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO OCHO. PROPUESTA ECONÓMICA

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

1. CENTROS DE CONTACTO.

CONCEPTO	COSTO UNITARIO MENSUAL (A)	CANTIDAD DE CENTROS DE CONTACTO (B)	COSTO MENSUAL DE CENTROS DE CONTACTO (C) = (A*B)
CENTROS DE CONTACTO TIPO “A”		4	
CENTROS DE CONTACTO TIPO “B”		6	
SUBTOTAL MENSUAL DE CENTROS DE CONTACTO ANTES DE IVA (D)			

Para efectos de la determinación del costo unitario mensual, el proveedor deberá considerar todos los costos involucrados para otorgar la prestación de servicio de acuerdo con los requerimientos establecidos en el numeral 1.1 EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS REQUERIDOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO del Anexo Técnico y 1.3. VEHICULOS.

2. SUMINISTROS Y GASTOS DE GASOLINA.

CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA MENSUAL	PORCENTAJE DE COMISIÓN	MONTO DE COMISIÓN	COSTO DEL SERVICIO	CANTIDAD DE CENTROS DE CONTACTO / VEHÍCULOS	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO
	(E)	(F)	(G) = (E*F)	(H) = (E+G)	(I)	(J) = (H*I)
MATERIAL DE OFICINA	\$10,000.00				4	
MATERIAL DE IMPRESIÓN	\$10,000.00				4	
AGUA PURIFICADA (GARRAFONES)	\$1,500.00				4	
POSTAL/VALIJA	\$5,000.00				4	
GASOLINA	\$10,000.00				44	
SUBTOTAL MENSUAL DE SUMINISTROS Y GASTOS DE GASOLINA ANTES DE IVA (K)						

Los suministros y los gastos de gasolina serán reembolsados previa comprobación del gasto y facturación a la CONAVI, considerando el porcentaje de comisión.

El monto máximo de suministros y el monto máximo de gasolina podrán incrementarse a solicitud expresa del administrador del contrato.

3. SERVICIO ESPECIALIZADO CONSIDERANDO EL EQUIPO DE TRABAJO DE REFERENCIA.

PERFILES QUE INTEGRARAN EL EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO	PRESUPUESTO DE REFERENCIA NETO MENSUAL	CANTIDAD (L)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR PERFIL (M)	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO (N) = (L*M)
OPERATIVO	\$13,500.00	108		
COORDINADORES BRIGADA	\$15,000.00	48		



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

PERFILES QUE INTEGRARAN EL EQUIPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO	PRESUPUESTO DE REFERENCIA NETO MENSUAL	CANTIDAD (L)	PRECIO UNITARIO MENSUAL POR PERFIL (M)	COSTO MENSUAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO (N) = (L*M)
COORDINADORES ESTATALES	\$19,000.00	4		
SUBTOTAL MENSUAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO ANTES DE IVA (O)				

4. BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN.

CONCEPTO	MONTO DE REFERENCIA (P)	PORCENTAJE DE COMISIÓN (Q)	MONTO DE COMISIÓN (R) = (P*Q)	COSTO DEL SERVICIO (S) = (P+R)	CANTIDAD DE SERVICIOS POR EXCEPCIÓN (T)	COSTO DEL SERVICIO DE BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN (U) = (S*T)
BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN	\$20,000.00				1	
SUBTOTAL MENSUAL DE BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN ANTES DE IVA (V)						

5. IMPORTE DE COTIZACIÓN DEL SERVICIO.

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE CENTROS DE TRABAJO Y SU EQUIPAMIENTO	SUBTOTAL MENSUAL DE CENTROS DE CONTACTO ANTES DE IVA (D)
	SUBTOTAL MENSUAL DE SUMINISTROS Y GASTOS DE GASOLINA ANTES DE IVA (K)
SERVICIO ESPECIALIZADO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EMERGENTE DE VIVIENDA	SUBTOTAL MENSUAL DEL SERVICIO ESPECIALIZADO ANTES DE IVA (O)
BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN	SUBTOTAL MENSUAL DE BIENES Y SERVICIOS POR EXCEPCIÓN ANTES DE IVA (V)
	IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA (D+K+O+V)

1. La evaluación económica se realizará considerando el IMPORTE MENSUAL DEL SERVICIO ANTES DE IVA (D+K+O+V) y deberá señalarse en número y letra.
2. La presentación de los importes y sus cálculos deberán ser truncados a 2 decimales.
3. El porcentaje de comisión de suministros y gastos de gasolina deberá ser el mismo.

El proveedor deberá indicar el costo mensual unitario sin IVA por tipo de herramienta y vehículos considerados en la integración del “COSTO UNITARIO MENSUAL” de los centros de trabajo:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

CONCEPTO	COSTO MENSUAL UNITARIO SIN IVA
EQUIPO DE ESCRITORIO	
EQUIPO LAPTOP	
EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO	
EQUIPO DE DISEÑO	
MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICO	
IMPRESORA PORTÁTIL MONOCROMÁTICA	
PROYECTOR DIGITAL	
VEHÍCULO TIPO 1500, 4X2, DOBLE CABINA, CON AIRE ACONDICIONADO, ELEVADORES ELÉCTRICOS, VESTIDURAS DE TELA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA.	
VEHÍCULO PICK UP DOBLE CABINA, 4X2, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, POTENCIA MÍNIMA 133 C.F.	
VEHÍCULO SEDAN, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, POTENCIA MÍNIMA 105 C.F.	
VAN PARA MÍNIMO 13 PASAJEROS, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL, POTENCIA MÍNIMA 140 HP.	
MOTOCICLETA, POTENCIA MÍNIMA 250 CM CÚBICOS	

Los servicios requeridos en este Anexo Técnico están relacionados de manera enunciativa más no limitativa, por lo que la CONAVI, previa notificación, podrá en cualquier momento aumentar o disminuir el número requerido de cualquiera de los elementos, atendiendo a la naturaleza de contrato abierto.

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

**ANEXO NUEVE.
FORMATO PARA PRESENTAR EL PLIEGO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES**

PLIEGO DE PREGUNTAS:

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	_____
PÁGINA:	_____
PREGUNTA NÚMERO 1:	_____
RESPUESTA:	

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	_____
PÁGINA:	_____
PREGUNTA NÚMERO 2:	_____
RESPUESTA:	

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE:	_____
PÁGINA:	_____
PREGUNTA NÚMERO 3:	_____
RESPUESTA:	

Protesto lo necesario

**NOMBRE Y FIRMA DE
LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL**

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

ANEXO DIEZ.

**Anexo al Oficio Circular N°. SACN/300/148/2003-SPF 03/09/2003.
Incluye reformas al Código Penal Federal publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2005.**

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes. Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222 Cometén el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

II.- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión, de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-15-QCW-015QCW001-N-1-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A DIVERSAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y ACTIVIDADES INHERENTES PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VIVIENDA OPERADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)”

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”